COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 23.6.2021
COM(2021) 349 final

ANNEX

ANEXO

a la

Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo

relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica

{SWD(2021) 172 final}

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LAS REFORMAS E INVERSIONES

A. COMPONENTE 1.1: RENOVACIÓN

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se centra en la renovación de edificios privados y públicos. El principal objetivo del componente es renovar el parque inmobiliario existente y hacerlo más eficiente desde el punto de vista energético y de los recursos. Estos incluyen, en particular, los edificios públicos, las infraestructuras sociales y las viviendas, y, de manera más general, los edificios de menor rendimiento en términos de eficiencia energética. Por lo tanto, este componente contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar las oportunidades de empleo y el crecimiento en la construcción sostenible, así como a la resiliencia social mediante la reducción de la factura energética.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-1.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca

La medida se compone de varias submedidas de reforma e inversión cuyo objetivo general es ofrecer incentivos de renovación más eficientes y acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética en Flandes: i) la reforma de las subvenciones a la eficiencia energética y las energías renovables y las subvenciones por grupos destinatarios para mejorar la calidad de la vivienda, que se integrarán en un único sistema. El nuevo sistema de ventanilla única, fácil de usar y transparente estará disponible a partir de 2022 y se espera que apoye la renovación eficiente desde el punto de vista energético de 202.000 viviendas; ii) la revisión del sistema de etiquetado energético, que se espera apoye la renovación eficiente desde el punto de vista energético de 8.400 viviendas; iii) la introducción de una subvención para demolición y reconstrucción que complemente el régimen federal de IVA reducido, que se espera que apoye la reconstrucción de 1760 viviendas; iv) la revisión del sistema de apoyo a la renovación para el control inteligente de las bombas de calor, las calderas eléctricas, la calefacción de almacenamiento eléctrico y las baterías domésticas, que se espera que apoye a 8.400 hogares. Todos los aspectos de esta reforma entrarán en vigor el 1 de abril de 2022 a más tardar.

Reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital

Esta reforma consiste en reformar y fusionar las primas energéticas y las primas de

renovación de viviendas en un único mecanismo regional para las personas a partir de 2022. Gracias al sistema unificado, los ciudadanos tendrán una visión más clara del importe al que tienen derecho para sus obras de renovación y verán una simplificación de los procedimientos administrativos para obtener apoyo financiero a través de primas regionales. Solo un portal web regional informará a los solicitantes sobre las primas disponibles y solo habrá un único procedimiento digitalizado para los ciudadanos. Se espera que la inversión apoye 3717 renovaciones de eficiencia energética.

El Reglamento por el que se reformarán los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la Región de Bruselas-Capital entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-1.03: «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad germanófona

La medida introducirá un nuevo régimen de primas energéticas en la Comunidad germanófona a partir de julio de 2021. El objetivo del proyecto de bonificación es, en particular, crear incentivos para la aplicación de medidas de ahorro energético y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en los edificios residenciales existentes en la comunidad germanófona. La reforma tiene por objeto distinguir entre obras pequeñas, que permiten el acceso a primas de manera simplificada, y obras importantes, lo que requerirá procedimientos administrativos más detallados. Se espera que las inversiones apoyen 815 renovaciones eficientes desde el punto de vista energético a medio y profundo. El Reglamento por el que se reformarán los regímenes de subvenciones a la energía para las renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad alemana entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión 1A en «Renovaciones de viviendas privadas y sociales» (I-1A)

El objetivo de la inversión es estimular la renovación eficiente desde el punto de vista energético de las viviendas privadas y sociales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025. La inversión se compone de las seis submedidas siguientes:

- Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona
- Parte de las inversiones de la reforma R-1.01: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región Flamenca
- Parte de las inversiones de la reforma R-1.02: «Programa mejorado de subvenciones a la energía» de la Región de Bruselas-Capital
- Parte de las inversiones de la reforma R-1.03: «Sistema mejorado de subvenciones a la energía» de la Comunidad germanófona

Inversión I-1.01: «Renovación de viviendas sociales» de la Región Flamenca

El objetivo de la medida es estimular y acelerar la renovación energética de las viviendas sociales aumentando el apoyo del Fondo Flandes para el Clima a las empresas de viviendas sociales y al Fondo flamenco de vivienda. Se espera que la financiación en el marco del MRR permita a unas 4 050 viviendas sociales beneficiarse del apoyo a la renovación energética. Además, en 2021, la Región Flamenca aumentará en 250 millones EUR la autorización de un

préstamo bonificado a la empresa flamenca de viviendas sociales (Vlaamse Maatschappij voor Sociaal Wonen) para permitirle acelerar las renovaciones.

Inversión I-1.02: «Renovación de viviendas sociales» de la Región de Bruselas-Capital

La medida consiste en contribuir a la financiación de la renovación de 1711 viviendas sociales en Bruselas, lo que da lugar a una reducción del 53 % de la energía consumida y da lugar a una reducción estimada de 4452 toneladas de emisiones de CO2 al año. El proyecto consiste en la publicación, adjudicación y ejecución de 15 contratos públicos de obras por la Société du Logement de la Région de Bruxelles-Capitale (Société du Logement de la Région de Bruxelles-Capitale).

Inversión I-1.03: «Renovación de viviendas sociales» de la comunidad germanófona

La medida consiste en apoyar el programa plurianual de renovación de unas 509 viviendas sociales que representan aproximadamente un tercio del parque total de viviendas sociales de la comunidad germanófona. La medida apoyará la participación de la Comunidad germanófona en la empresa de viviendas sociales «Öffentliche Wohnungsbaugesellschaft Ostbelgien», que permitirá llevar a cabo el programa de inversión en vivienda social, dando prioridad a las obras más urgentes.

Inversión 1B «Renovación de edificios públicos» (I-1b)

El objetivo de la inversión es renovar y mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. La inversión se compone de las nueve submedidas siguientes:

- Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal
- Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca
- Inversión I-1.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Valona
- Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos - autoridades locales y deportes» de la Región Valona
- Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos - escuelas» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos - deportes e IPPJ» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos - Universidades» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos - cultura» de la Comunidad Francesa

Inversión I-1.04: «Renovación de edificios públicos» del Estado Federal

La medida de inversión consiste en la renovación del edificio histórico de la Bolsa de Bruselas, lo que dará lugar a una mejora sustancial de su rendimiento energético con el fin de crear un nuevo centro económico, turístico y sociocultural. La superficie total estimada del edificio es de aproximadamente 12 000 m2 (incluido sótano y yacimiento arqueológico). El compuesto está diseñado para albergar exposiciones y actos temporales, así como una exposición permanente sobre las tradiciones cerveceras belgas (Belgian Beer World) en los pisos superiores.

Inversión I-1.05: «Renovación de edificios públicos» de la Región Flamenca

La medida de inversión consiste en aumentar las inversiones en la renovación del parque inmobiliario para acelerar la renovación energética de los edificios públicos. La ayuda se

concederá a través de la empresa flamenca de energía (Vlaams Energiebedrijf), que actúa como central de compras y proveedor de servicios para otros servicios públicos (en particular, la administración central) en el ámbito de los servicios relacionados con la energía. La medida implica: i) acciones de apoyo directo en forma de obras eficientes desde el punto de vista energético, y ii) acciones de apoyo indirecto como auditorías energéticas. Se espera que la medida dé lugar a la renovación de unos 86,711 m² en edificios públicos.

Inversión I-1.06: «Renovación de edificios públicos» de la Región Valona

La medida de inversión tiene por objeto poner en marcha un innovador sistema de facilitación de la renovación, incluidas las medidas de acompañamiento necesarias, con el fin de llevar a cabo renovaciones profundas de entre 750 y 1000 edificios públicos en la región valona (lo que corresponde a una superficie estimada de 300 000 m²). A tal fin , el actual régimen de subvenciones UREBA se ajustará en los años 2021-2026 para facilitar aún más las renovaciones en profundidad. La ayuda cubrirá únicamente las inversiones de ahorro energético de una inversión total de 375 millones EUR.

Inversión I-1.07: «Renovación de edificios públicos — autoridades locales y deportes» de la Región Valona

La medida tiene por objeto mejorar el rendimiento energético de i) los edificios públicos de las autoridades locales y ii) la infraestructura deportiva en la región valona. La ayuda se concederá a través de una convocatoria de candidaturas abierta a las autoridades locales y a las estructuras deportivas elegibles. Se espera que la medida conduzca a la renovación, a más tardar el 30 de junio de 2026, de una superficie total estimada de 202 359 m² de edificios públicos de las autoridades locales, logrando una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria, así como de 84 122 m² de infraestructuras deportivas.

Inversión I-1.08: «Renovación de edificios públicos» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de inversión consta de dos partes: i) el desarrollo de una ventanilla única (gestionada por SIBELGA, gestor de la red de distribución de electricidad y gas en la Región de Bruselas, bajo la obligación de servicio público) para facilitar y acelerar las renovaciones energéticas profundas de los edificios públicos de los entes locales y regionales en Bruselas; ii) subvenciones energéticas para las obras públicas de renovación seleccionadas. La medida tiene por objeto cubrir todos los tipos de uso de los edificios públicos y renovar una superficie total estimada de 34 000 m² para el 30 de junio de 2026, logrando una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria. La ordenanza sobre electricidad que define la misión de servicio público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas, entrará en vigor a más tardar el 1 de febrero de 2022.

Inversión I-1.09: «Renovación de edificios públicos - escuelas» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión apoyará i) un plan de inversiones en edificios escolares propiedad de la Comunidad Francesa y ii) mediante una convocatoria de proyectos para conceder ayudas a la renovación de edificios escolares en redes educativas subvencionadas por la Comunidad Francesa. El objetivo total previsto para la construcción y la renovación es de 320 709 m² para el 30 de junio de 2026, estructurado en torno a renovaciones ligeras, medias y profundas, así como demoliciones y reconstrucciones.

Inversión I-1.10: «Renovación de edificios públicos - deportes e IPPJ» de la Comunidad Francesa

Esta medida de inversión apoya i) la renovación de infraestructuras deportivas y ii) la renovación de instalaciones dedicadas a la juventud (Institutions Publiques de Protection de la

Jeunesse — IPPJ). Se espera renovar un total de 30 150 m² para el 30 de junio de 2026, logrando una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Inversión I-1.11: «Renovación de edificios públicos - Universidades» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión tiene por objeto la renovación de edificios universitarios obsoletos e ineficientes desde el punto de vista energético de la Comunidad francesa tras una convocatoria de proyectos. Se espera que la medida conduzca a la renovación de 34 000 m² y conduzca por término medio a una reducción de la demanda de energía primaria de al menos un 30 %.

Inversión I-1.12: «Renovación de edificios públicos - cultura» de la Comunidad Francesa

La medida de inversión tiene por objeto la renovación eficiente desde el punto de vista energético de los edificios públicos culturales de la Comunidad Francesa. La medida consta de dos partes: I) renovación energética de infraestructuras culturales pertenecientes a la Comunidad Francesa y ii) subvenciones para proyectos de renovación energética de infraestructuras culturales no propiedad de la Comunidad francesa (como infraestructuras propiedad de las autoridades locales) concedidas mediante una convocatoria de proyectos. Se estima que la medida permite renovar una superficie estimada de 51 290 m², de los cuales 29 225 m² con una reducción media de la demanda de energía primaria de al menos un 30 % [7 000 m² en i) y 22 225 m² en el inciso ii)].

Inversión I-1.13: «Renolab: Laboratorio de renovación de la Región de Bruselas-Capital

La medida de inversión se compone de dos mecanismos complementarios destinados a demostrar renovaciones innovadoras, circulares y sostenibles eficientes desde el punto de vista energético en Bruselas: una convocatoria de proyectos para apoyar proyectos piloto, y ii) una convocatoria de proyectos para la renovación sostenible y ejemplar de los edificios de Bruselas, centrada bien en la financiación de conceptos innovadores, bien en obras de renovación innovadoras y ejemplares. La medida apoyaría un total estimado de 25 proyectos piloto, 50 conceptos de proyectos y una superficie estimada de 20 000 m² renovada a través del apoyo financiero a obras de renovación ejemplares. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	Hito	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes	Publicación en el Diario Oficial	-	-	-	T1	2022	Adopción por el Gobierno/Parlamento flamenco de un nuevo reglamento: la revisión del sistema de etiqueta energética, la revisión de los regímenes de subvenciones para las renovaciones residenciales y privadas, la introducción de subvenciones para la demolición de viviendas privadas y la introducción de subvenciones de control inteligente y de baterías domésticas; en conjunto, ofrecer incentivos más eficientes para acelerar las inversiones privadas en eficiencia energética.
2	Mejora del régimen de subvenciones a la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de un reglamento para reformar los regímenes de subvenciones energéticas para las renovaciones residenciales y privadas en la región de Bruselas-Capital
3	Mejora del sistema de subvenciones a la energía de la Comunidad Germano-	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del nuevo	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor de un reglamento para reformar los regímenes de subvenciones a la energía para las renovaciones residenciales y privadas en la Comunidad alemana.

	Comunitaria (R-1.03)		energía en la Comunidad germanófona.	Reglamento						
4	Renovación de edificios públicos (I-1.06)	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Valonia	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor del nuevo Reglamento	-	-	-	T1	2022	Entrada en vigor del Reglamento para la reforma del régimen de la UREBA para la renovación de edificios públicos en Valonia.
5	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (fase1)		Viviendas	0	64140	T2	2023	Renovación de 63776 viviendas residenciales (viviendas sociales y privadas) con el apoyo de subvenciones energéticas para lograr la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.
6	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (paso 2)		Viviendas	64140	132028	T2	2024	Renovación de 131664 viviendas residenciales (viviendas sociales y privadas) con el apoyo de subvenciones energéticas para lograr la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.
7	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (paso 3)		Viviendas	132028	200264	T2	2025	Renovación de 199899 viviendas residenciales (viviendas sociales y privadas) con el apoyo de subvenciones energéticas para lograr la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.
8	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Hito	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales	Informe presentado sobre la ejecución				T2	2026	Renovación de viviendas sociales por parte de las empresas de viviendas sociales de Flandes, en consonancia con la obligación de etiquetado, financiada con 250 millones EUR en préstamos.

			(etapa 4)	presupuestaria completa de las obras de renovación						
9	Renovación de viviendas privadas y sociales (1-1A)	Objetivo	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes		Subvenciones concedidas	0	8460	T2	2023	Concesión de 8460 subvenciones a los hogares para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes desde el primer trimestre de 2 2021.
10	«Renolab: Laboratorio de renovación» de la Región de Bruselas-Capital (I-1.13)	Hito	Adjudicación de contratos para la demostración de proyectos de renovación	Decisión gubernamental sobre la concesión de subvenciones a proyectos de Renolab	-	-	-	T1	2024	Adjudicación de contratos mediante la adopción de una decisión gubernamental para 75 proyectos piloto y conceptuales para prácticas ejemplares de eficiencia energética y renovación y proyectos de ejecución que representan 20,000 m² de superficie de suelo (Renolab).
11	Renovación de edificios públicos (I-1b)		Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones	Publicación en el Diario Oficial de la Ordenanza de la Electricidad				T1	2022	Aprobación por el Parlamento de la ordenanza sobre electricidad que define la misión de servicio público de Sibelga, incluido el funcionamiento de la ventanilla única para las renovaciones públicas en Bruselas.
12	Renovación de	Objetivo	Renovación de		m²	0	523852	T2	2024	Renovación de 523,852 m² de edificios públicos, logrando

	edificios públicos (I-1b)		edificios públicos (etapa 1)							la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.
13	Renovación de edificios públicos (I-1b)	Objetivo	Renovación de edificios públicos (etapa 2)		m²	523852	650097	T2	2025	Renovación de 650,097 m² de edificios públicos, logrando la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.
14	Renovación de edificios públicos (I-1b)	Objetivo	Renovación de edificios públicos (etapa 3)		m²	650097	1121342	T2	2026	Renovación de 1.121.342 m² de edificios públicos, logrando la reducción de la demanda de energía primaria en consonancia con los requisitos de etiquetado climático.

B. COMPONENTE 1.2: TECNOLOGÍAS ENERGÉTICAS EMERGENTES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto dar un fuerte impulso a los avances tecnológicos para apoyar la transición energética a fin de seguir reduciendo las emisiones de CO_2, haciendo hincapié en la integración del sistema y la descarbonización industrial.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para adelantar los proyectos de inversión pública maduros.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-1.04: «Marco regulador de los mercados H_2 y CO_2 » del Estado Federal

La reforma consiste en las medidas necesarias para permitir revisiones legislativas destinadas a establecer un marco regulador más detallado para el funcionamiento de los mercados de H_2 y CO_2, que abarque temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio a las redes de transporte y la fijación de tarifas de acceso a la red. Se espera que la reforma aclare las competencias entre las autoridades federales y regionales. Una nueva ley del gas entrará en vigor como máximo el 31 de marzo de 2022.

Inversión I-1.14: «Red troncal H_2 y CO_2» del Estado Federal

Esta medida consta de dos partes: (1) el desarrollo de una red de transporte de hidrógeno, centrada principalmente en las principales agrupaciones industriales de Flandes (Amberes, Gante), Valonia (Hainaut, Lieja) y Bruselas. Los proyectos que se ejecutarán se determinarán sobre la base de una validación de las necesidades del mercado y formarán parte de un proyecto transfronterizo más amplio de interés común europeo (PIICE) sobre hidrógeno; (2) el desarrollo de una red de transporte y terminales iniciales de CO2 en las principales agrupaciones industriales de Flandes (Amberes, Gante) y Valonia (Hainaut, Lieja y el valle de Sambre y Meuse), abiertas a todos los operadores del mercado.

Las tres medidas siguientes, a nivel federal, flamenco y valón, se centran en «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno».

Inversión I-1.15 «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» del Estado federal

La medida federal promoverá diversos proyectos de demostración relacionados con la producción y el uso de hidrógeno bajo la competencia del Gobierno federal. El objetivo es estimular proyectos innovadores con gran potencial para acelerar la transición energética, de modo que alcancen su madurez y se expandan para su uso comercial. Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno verde y con bajas emisiones de carbono, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en los recipientes, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno verde y con bajas emisiones de carbono, la convocatoria

estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrolisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis de metano.

Inversión I-1.16 «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Flamenca

Esta medida tiene por objeto apoyar la transición a una industria del hidrógeno sostenible en Flandes a través de la inversión y la financiación de proyectos. En gran medida, la financiación apoyará una cartera de proyectos que, al igual que el proyecto transfronterizo más amplio de proyecto de interés común europeo (PIICE)[1], del que formará parte integrante, tiene por objeto desarrollar una cadena de valor industrial orientada hacia la producción, el transporte, el almacenamiento y las aplicaciones relacionadas con el hidrógeno. Fuera de la cartera de PIICE, también se incluyen proyectos adicionales centrados en el hidrógeno, principalmente en el ámbito de los proyectos de investigación y desarrollo y de inversión.

Inversión I-1.17 «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» de la Región Valona

Esta medida valona tiene por objeto reducir la huella de carbono de los sectores de la industria, el transporte y la construcción a través de la financiación de proyectos y la inversión. Consistirá en una serie de subproyectos coherentes (principalmente en el ámbito de la investigación y el desarrollo y el primer desarrollo industrial) que abarquen toda la cadena de valor de la producción de hidrógeno verde, así como el desarrollo de diversas aplicaciones del hidrógeno como vector energético y la adaptación de dispositivos (como motores) que permitan el uso y la valorización del hidrógeno. Este proyecto se dividirá en tres secciones distintas, una de las cuales formará parte del proyecto de PIICE[2] transfronterizo previsto sobre hidrógeno. La segunda ventana incluirá proyectos (I + D) centrados en depósitos de hidrógeno y pilas de combustible. El tercer capítulo apoyará la integración de los procesos de producción, transporte y uso de hidrógeno verde tanto en el sector industrial como en el del transporte.

Inversión I-1.18 «Desarrollo de la industria hipocarbónica» de la Región Valona

La medida de inversión promoverá diversos proyectos destinados a reducir las emisiones de CO2 resultantes del consumo de energía y de las emisiones de los procesos industriales. Se ejecutará a través de una convocatoria de proyectos de asociación I + D destinados a llevar las tecnologías al nivel de demostración (preindustrial) o versiones piloto en los siguientes ámbitos: Electrificación de procesos industriales, producción de hidrógeno por electrólisis o pirólisis de metano, uso directo de hidrógeno en aplicaciones industriales, captura y concentración de emisiones de CO2 y descarbonización de los procesos de producción de amoníaco.

Inversión I-1.19 «Plataforma de investigación para la transición energética» de la Región Valona

Esta medida consiste en inversiones en una serie de grandes instalaciones y equipos de I + D en beneficio de las universidades francófonas dispuestas a establecer una plataforma de cooperación interdisciplinaria (y «transtecnológica») para desarrollar acciones de investigación sobre sistemas energéticos complejos. Las tecnologías a las que se dirige esta medida se refieren a los siguientes ámbitos: producción de energía renovable y con bajas

[1] Los PIICE están sujetos a la obligación de notificación y a la obligación de suspensión prevista en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La selección y las especificidades de los proyectos propuestos pueden requerir ajustes para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables.

[2] Véase la nota a pie de página 2.

emisiones de carbono; producción, conversión y almacenamiento de energía; Captura y valorización de CO2; el uso racional de la energía en los edificios y en la movilidad; funcionamiento de la red eléctrica.

Inversión I-1.20 «Redes de calor renovables» de la Región Flamenca

La medida de inversión tiene por objeto apoyar el desarrollo de redes de calor para liberar el potencial del calor verde y el calor residual. Se espera que las convocatorias se pongan en marcha dos veces al año para el apoyo a la inversión. El objetivo de las convocatorias es la selección de proyectos destinados a aumentar la producción de calor verde o a mejorar el uso del calor residual (y, por tanto, un menor uso de combustibles fósiles). Se espera que las convocatorias permitan a los inversores recibir una contribución para garantizar que el elevado coste inicial de la inversión en una red de calefacción esté parcialmente financiado.

Inversión I-1.21 «Isla de energía en alta mar» del Estado Federal

Esta medida de inversión tiene por objeto desarrollar un centro multifuncional de energía en alta mar («isla energética») en la parte belga del Mar del Norte. La realización de este centro energético tiene tres objetivos principales: En primer lugar, permitirá la conexión de 2.1 GW de la futura energía eólica marina a la red eléctrica terrestre. En segundo lugar, facilitará la integración y la importación de más energías renovables dentro y alrededor del Mar del Norte conectándose con otros países o regiones, así como la producción de moléculas verdes (como el hidrógeno). En tercer lugar, se espera que actúe como base operativa y de mantenimiento para operaciones en alta mar, así como para otros fines públicos (como el alojamiento de antenas 5G o equipos de radar).

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
15	Marco regulador de los mercados de H2 y CO2 (R-1.04)	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el gas y la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado de H2 y CO2	Publicación de la nueva Ley del Gas y de todos los reglamentos relacionados (Diario Oficial)				T1	2022	Entrada en vigor de la nueva Ley del Gas y de todos los reglamentos relacionados con: - permitir el desarrollo del mercado de H2 y CO2, - abarcar temas como la supervisión, el acceso no discriminatorio y las tarifas.
16	Red troncal de H2 y CO2 (I-1.14)	Hito	Adopción del plan de inversión para la infraestructura de red troncal de transporte de H2 y CO2.	Adopción del plan de inversión «Red troncal H2 y CO2» por el Gobierno Federal				T1	2022	Adopción por el Gobierno Federal del plan de inversión «Red troncal H2 y CO2», basado en las necesidades del mercado para desarrollar los primeros clústeres de proyectos troncales de H2 y CO2, previa consulta con el organismo regulador competente (CREG). El plan de inversiones incluirá una propuesta de selección de proyectos que cumpla las siguientes condiciones: (Condiciones DNSH) para los gasoductos H2: 1 Construcción o explotación de nuevas redes de transporte y distribución dedicadas al hidrógeno (en este punto se tratará también de la ampliación de los gasoductos especializados existentes y de los cambios introducidos en dichos gasoductos para garantizar más

										puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2 Conversión/reconversión de redes de gas natural existentes para el transporte y distribución de hidrógeno al 100 %; (Condiciones DNSH) para los gasoductos CO2: 1 Cuando el CO2 se transporta desde la instalación donde se captura hasta el punto de inyección no se producen fugas de CO2 superiores al 0,5 % de la masa de CO2 transportada. 2 El CO2 se entrega en un lugar de almacenamiento permanente de CO2 que cumple los criterios sobre el almacenamiento geológico subterráneo de CO2 establecidos en la sección 5.12 de ese anexo; o se entrega con otras modalidades de transporte hasta un lugar de almacenamiento permanente de CO2 que cumple esos criterios. 3 Se aplican sistemas apropiados de detección de fugas y se establece un plan de vigilancia, y el informe sobre ese plan lo verifica un tercero independiente. 4 Cuando se instalan activos que aumentan la flexibilidad y mejoran la gestión de una red existente, la instalación es elegible.
17	Red troncal de H2 y CO2 (I-1.14)	Objetivo	Construcción y explotación de 150 km de tuberías para H2 y CO2	Aprobación del informe final del proyecto	km	0	150	T2	2026	Construcción y explotación de 150 km de conducciones para H2 y CO2 (o realizadas a través de la reorientación de tuberías utilizadas hasta ahora para el transporte de otros gases). (Condiciones DNSH) para los gasoductos H2: 1. construcción o explotación de nuevas redes de transporte y distribución dedicadas al hidrógeno (en este punto se incluirán también la ampliación de los gasoductos especializados existentes y los cambios

										introducidos en dichos gasoductos para garantizar más puntos de conexión y una metodología de acceso abierto); 2. conversión/reconversión de redes de gas natural existentes para el transporte y distribución de hidrógeno al 100 %; (Condiciones DNSH) para los gasoductos CO2: 1 Cuando el CO2 se transporta desde la instalación donde se captura hasta el punto de inyección no se producen fugas de CO2 superiores al 0,5 % de la masa de CO2 transportada. 2 El CO2 se entrega en un lugar de almacenamiento permanente de CO2 que cumple los criterios sobre el almacenamiento geológico subterráneo de CO2 establecidos en la sección 5.12 de ese anexo; o se entrega con otras modalidades de transporte hasta un lugar de almacenamiento permanente de CO2 que cumple esos criterios. 3 Se aplican sistemas apropiados de detección de fugas y se establece un plan de vigilancia, y el informe sobre ese plan lo verifica un tercero independiente. 4 Cuando se instalan activos que aumentan la flexibilidad y mejoran la gestión de una red existente, la instalación es elegible.
18	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionad				T2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal)». Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en los recipientes, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones

				os						de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrólisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La licitación para proyectos de investigación e innovación (I + I) deberá cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales de emisión cero), o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (por ejemplo, tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.

19	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Adjudicación de contratos en el marco de la 2.a licitación	Notificación escrita de la adjudicación del contrato a los candidatos seleccionados				T2	2023	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (nivel federal)». Los proyectos se seleccionarán mediante licitación, que abarcará las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, así como el uso de hidrógeno, por ejemplo en los recipientes, en la medida en que los proyectos sean competencia del Gobierno federal. Por lo que se refiere a las instalaciones de demostración para la producción de hidrógeno limpio, la convocatoria estará abierta a todas las tecnologías con cero emisiones de proceso, como la electrólisis alimentada por electricidad renovable o la pirólisis. La licitación para proyectos de investigación e innovación (I + I) deberá cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.

20	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Finalización de todos los proyectos adjudicados en las licitaciones	Aprobación del informe final del proyecto				T4	2025	Finalización de los proyectos adjudicados en la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (nivel federal), con una ejecución de 45 000 000 EUR. Están excluidos: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. La licitación para proyectos de investigación e innovación (I + I) deberá cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
21	Una cadena de valor industrial para la	Hito	Adjudicación de contratos a	Notificación escrita de la adjudicació				T4	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal del PIICE) en el marco de la

	transición del hidrógeno (I-1.16)		proyectos de PIICE sobre hidrógeno	n de contratos a los candidatos seleccionados						medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes). Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos seleccionados de investigación e innovación (I + I) deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
22	Una cadena de valor industrial para la transición del	Hito	Adjudicación de contratos para	Notificación escrita de la adjudicación de				T4	2022	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno adicionales no incluidos en el PIICE. Están excluidos de los proyectos seleccionados: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión

	hidrógeno (I-1.16)		proyectos de hidrógeno no incluidos en los PIICE	contratos a los candidatos seleccionados						(RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Los proyectos seleccionados de investigación e innovación (I + I) deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
23	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la	Aprobación del informe final del proyecto				T2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Flandes), con 112 500 000 EUR ejecutados, incluida una nueva capacidad de electrólisis de hidrógeno de 150 MW operativa.

			licitación							Todos los proyectos de investigación e innovación (I + I) subvencionados deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (por ejemplo, tecnologías con el impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
24	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T1	2022	Adjudicación de contratos a proyectos de los PIICE sobre hidrógeno (definidos como los proyectos objeto de la notificación de ayuda estatal PIICE) en el marco de la medida «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia). Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la

										asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I + I) subvencionados deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
25	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos no incluidos en los PIICE	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T1	2023	Adjudicación de contratos para proyectos adicionales no PIICE. Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO_2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I + I)

										subvencionados deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CCE ecológicos.
26	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Finalización de todos los proyectos (PIICE y no PIICE) adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				T2	2026	Finalización de todos los proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno» (Valonia), con 105 500 000 EUR ejecutados, incluida la puesta en funcionamiento de una capacidad de electrolisis verde de un mínimo de 1 MW (incluida la infraestructura). Están excluidos: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia

										pertinentes establecidos para la asignación gratuita. Todos los proyectos de investigación e innovación (I + I) subvencionados deberán cumplir las siguientes condiciones: - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones, como la pirólisis; o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos.
27	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	Hito	Adjudicación de contratos	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Adjudicación de contratos en el marco de la medida «Desarrollo de la industria hipocarbónica». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.

										Todos los proyectos de investigación e innovación (I + I) subvencionados deberán cumplir las siguientes condiciones: - O bien la I + Ise centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable u otras innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles). - Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos. - El Gobierno valón presentará un plan que demuestre: - que el uso del gas natural importado sea transitorio y - el aumento del uso de biogás/gas de minería
28	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto				T2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno», con 45 000 000 EUR ejecutados, incluida la finalización de un proyecto de demostración con un potencial teórico a largo plazo de 2 millones de toneladas de reducción de CO2 al año. El informe final del proyecto demostrará que:

										- Toda electricidad utilizada en los proyectos es de origen verde (por ejemplo, utilizando FER) o se basa en CAE ecológicos. - El uso de gas natural importado tiene carácter transitorio y se ha presentado un plan para aumentar el uso de biogás/minegas.
29	Plataforma de investigación para la transición energética (I-1.19)	Hito	Publicación de licitaciones públicas de equipos.	Publicación de licitaciones públicas				T1	2023	Publicación de licitaciones públicas para la adquisición de equipos específicos en el marco del proyecto «Plataforma de investigación para la transición energética» (Fédération Wallonie-Bruxelles) que cumpla las siguientes condiciones en lo que respecta a las actividades previstas de investigación e innovación (I + I): - La I + I se centra exclusiva o principalmente en opciones de bajo impacto (como la producción de hidrógeno renovable o innovaciones medioambientales con cero emisiones); o - La I + I se dedica a mejorar la tecnología de «mejor en clase» (como las tecnologías con un impacto más limitado (pero no nulo/bajo) entre las disponibles actualmente), y se establecen medidas de acompañamiento adecuadas para evitar los efectos de bloqueo (medidas que permiten la adopción de tecnologías de bajo impacto o su desarrollo); o - Los resultados del proceso I + I son tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación (es decir, pueden aplicarse a todas las tecnologías disponibles).
30	Plataforma de investigación para la transición energética (I-1.19)	Hito	Adquisición de equipos	Informe final del proyecto aprobado				T4	2025	23 850 000 EUR ejecutados una vez finalizada la adquisición de equipos y los 2 650 000 restantes se han encargado.

31	Redes de calor renovables (I-1.20)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de producción de calor residual o renovable	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados (VEKA)				T1	2023	Adjudicación de contratos en el marco de las convocatorias de proyectos de calor residual o renovable en el marco de la medida «Redes de calor renovables (Flandes)». Las especificaciones de la convocatoria de proyectos garantizarán la exclusión de todas las actividades del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 proyectadas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.
32	Redes de calor renovables (I-1.20)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación	Aprobación del informe final del proyecto (VEKA)				T2	2026	Finalización de proyectos adjudicados en el marco de la licitación «Redes de calor renovables» (Flandes), con una ejecución de 39 870 000 EUR. Están excluidos: todas las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) con emisiones equivalentes de CO2 previstas que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes establecidos para la asignación gratuita.
33	Isla de energía en alta mar (I-1.21)	Hito	Finalización de los estudios sobre piensos y medio ambiente	Publicación de estudios sobre piensos y medio ambiente				T4	2022	Finalización de los estudios de ingeniería FEED (Front-end Engineering design) y medioambientales para la medida «isla energética en alta mar». Isla debe estar lista para cables de conexión en alta mar con la zona eólica marina de Princess Elisabeth. Isla permitirá el futuro enlace de interconexión con otro u otros países.
34	Isla de energía en alta mar (I-1.21)	Hito	Permisos para isla energética obtenidos	Permisos para isla energética obtenidos				T3	2023	Permisos obtenidos por el consorcio para la construcción de una isla energética en el Mar del Norte, compuesta por cinco hectáreas de superficie útil y permisos para el despliegue de cables de conexión en alta mar con la zona eólica marina de Princess Elisabeth.
35	Isla de energía en alta mar (I-	Hito	Conclusión de las obras	Aprobación del informe				T2	2025	Finalización de las obras relacionadas con la isla energética, que constan de cinco hectáreas de superficie

	1.21)			final del proyecto (CREG)						útil y están listas para cables de conexión en alta mar con la zona eólica marina Princesa Elisabeth. Isla permitirá el futuro enlace de interconexión con otro u otros países.

C. COMPONENTE 1.3: CLIMA Y MEDIO AMBIENTE

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto conservar y restaurar la biodiversidad garantizando el uso y la restauración sostenibles de bosques, marismas, praderas y pastizales. Las medidas en el marco de este componente también contribuyen al secuestro de CO2. Además, las medidas preparan los efectos del cambio climático mejorando la gestión del agua y la infraestructura verde. Como consecuencia de ello, aumentará la resiliencia ante la sequía y las fuertes precipitaciones, lo que redundará en beneficio de la agricultura, el turismo, los ciudadanos y el medio ambiente en su conjunto.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-1.22: «Biodiversidad y adaptación al cambio climático» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, lo que mejorará la capacidad de almacenamiento de carbono y la resiliencia ante los efectos del cambio climático, como las inundaciones y las sequías. La medida consta de cuatro subacciones: (1) apoyo a los propietarios forestales para la regeneración de los bosques, (2) refuerzo de la red de zonas protegidas dentro del marco de acción prioritaria para la protección de determinadas especies y hábitats, (3) la creación de dos parques nacionales en Valonia y (4) la restauración de ríos y la creación de humedales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.23: «Desfragmentación ecológica» de la Región Flamenca

Esta inversión en la desfragmentación ecológica de las infraestructuras de transporte regionales existentes contribuirá a la restauración de los ecosistemas y al desarrollo de una red natural coherente en Flandes. La medida incluye 15 proyectos concretos para conductos y túneles ecológicos (estudios preparatorios o trabajos de construcción). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-1.24: «Acuerdo Azul» de la Región Flamenca

La inversión del Pacto Azul forma parte de un plan más amplio de 80 proyectos y acciones destinados a mejorar la preparación para períodos de sequía más prolongados y olas de calor más frecuentes, abordando los problemas de sequía de manera estructural. En el marco del plan, se apoyarán nueve subacciones de naturaleza diversa, dirigidas a distintos agentes, incluidos la industria, los agricultores y los municipios. Las acciones abarcan: A) proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía, B) un programa de investigación en agricultura, C) dos proyectos sobre bombas y esclusas fluviales, D) un régimen de apoyo a la gestión del agua para empresas que invierten en tecnologías innovadoras de ahorro de agua, E) proyectos urbanos de color verde verde azul con 15 municipios, F) proyectos innovadores sobre el uso circular del agua y el seguimiento digital y sistemas inteligentes de datos sobre el agua, (G) la

aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en cuatro zonas definidas, (H) 30 proyectos para el uso circular del agua y el seguimiento digital y sistemas inteligentes de datos sobre el agua, (G) la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en cuatro zonas definidas, (H) proyectos de restauración de aguas verdes y azules y (I) tierra. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
36	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso		hectárea	0	2340	T2	2024	Se aplicaron medidas de gestión de la tierra a 2340 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático en los bosques y las zonas protegidas, así como los avances en proyectos de recuperación. Ninguno de los proyectos forestales incluirá operaciones de drenaje.
37	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Finalización de las medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques y zonas protegidas) y de los proyectos de ordenación territorial finalizados		hectárea	2340	8460	T2	2026	Se aplicaron medidas de gestión de la tierra a 8460 hectáreas para mejorar la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático en los bosques y en las zonas protegidas, así como proyectos finalizados. Ninguno de los proyectos forestales incluirá operaciones de drenaje.
38	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Hito	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T1	2023	Adjudicación de contratos para dos proyectos y notificación escrita enviada a los candidatos seleccionados por el Ministro de Medio Ambiente valón a raíz de la convocatoria de propuestas para dos parques nacionales de una superficie total comprendida entre 5000 y 15000 hectáreas.

39	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Finalización de dos proyectos para parques nacionales		proyectos	0	2	T2	2026	Finalización de las obras de infraestructura de dos parques nacionales con una superficie total de entre 5000 y 15000 hectáreas.
40	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	Objetivo	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica		proyectos	0	15	T2	2026	Finalización de obras de infraestructura para siete proyectos de desfragmentación ecológica (como los conductos ecológicos o los túneles ecológicos) y finalización de ocho proyectos que solo abarcan fases preparatorias (como las fases de localización y diseño) para ocho proyectos de desfragmentación futuros.
41	Acuerdo Azul (I-1.24)	Hito	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático.	Documento escrito contractual o jurídico para declarar el inicio				T2	2023	Documento contractual o jurídico escrito firmado o adoptado para declarar el inicio de 82 de los 91 proyectos destinados a reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático, como sequías e inundaciones: 35 proyectos paisajísticos para la mitigación de la sequía (proyectos A en la descripción de la medida), un programa de investigación en agricultura (B), dos proyectos sobre bombas y esclusas fluviales (C), un régimen de apoyo a la gestión del agua (D), proyectos urbanos de color verde azul con 15 municipios (E), dos módulos inteligentes de datos sobre el agua y proyectos hidráulicos circulares (F), cuatro zonas para soluciones basadas en

										la naturaleza (G), 30 proyectos para vías verdosas azules (H) y restauración de humedales (I).
42	Acuerdo Azul (I-1.24)	Hito	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático	Títulos				T4	2023	Finalización de las compras de tierras para proyectos de restauración de humedales (I) y para superficies para soluciones basadas en la naturaleza (G) (aproximadamente 2000 hectáreas)
43	Acuerdo Azul (I-1.24)	Objetivo	Finalización de los proyectos del Pacto Azul		proyectos	0	82	T2	2026	Finalización de 82 de los 91 proyectos del acuerdo azul para aumentar la resiliencia ante la sequía (A, B, C, D, E, F, G, H, I), que abarcan 2255 hectáreas (A, E, G, H, I), cuatro instalaciones de bombeo construidas y cuatro puertas de esclusa restauradas (C) e incluyendo la finalización de una red inteligente operativa de control del agua y proyectos de agua circulares (F).

D. COMPONENTE 2.1: CIBERSEGURIDAD

Se espera que este componente del plan belga de recuperación y resiliencia refuerce la ciberresiliencia general y la preparación de la sociedad belga ante cibercrisis.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país n.º 2019.3 y n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición digital y las recomendaciones específicas por país n.º 2019.4 y n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial.

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.01: «Sociedad digital cibersegura y resiliente» del Estado Federal

La inversión consiste en medidas para (1) reforzar las cibercapacidades de las pymes y los trabajadores autónomos a través de campañas de sensibilización en materia de ciberseguridad, un sitio web que ofrece servicios como el ciberespacio gratuito para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia y los proyectos de apoyo a las pymes en el ámbito de la ciberseguridad, como los intercambios de buenas prácticas, (2) combatir la ciberdelincuencia a través de avisos específicos de cibervulnerabilidades e infecciones informáticas para usuarios profesionales de TI (Be Guard), un registro en línea de sitios web validados para hacer un control rápido de la fiabilidad de los sitios web (Sitios web validados) y un cuestionario en línea para evaluar la madurez cibernética de las empresas, así como recomendaciones para aumentar su ciberresiliencia (Cyber Fundamentals), (3) combatir la suplantación a través de plataformas antisuplantación actualizadas y nuevas (StopPhishing), (4) introducir un marco global de gobernanza de la ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores basado en las normas ISO27000[3] y CIS20[4], y (5) ofrecer servicios de ciberresiliencia al público belga en general, consistentes en i) la atribución de servicios de ciberseguridad en el Departamento de Asuntos Exteriores, los ciberataques de las normas ISO y CIS, y ofrecer servicios de ciberresiliencia al público belga en general, consistentes en i) la gestión de incidentes de ciberseguridad sobre la infraestructura y los sistemas informáticos de las empresas privadas, los ciudadanos y los servicios gubernamentales, y ii) servicios para permitir la atribución de tales ciberataques (es decir, la identificación de la organización o persona que originó el ataque) debido al aumento de las capacidades cibernéticas del Ministerio de Defensa, que es el centro de especialistas en ciberseguridad de la administración belga en el que estas actividades están centralizadas. No se financiarán operaciones militares y el centro de gravedad de la medida es civil, con servicios destinados a proteger e incrementar la ciberresiliencia y la ciberseguridad de la sociedad en general, es decir, las empresas privadas, los ciudadanos y los servicios gubernamentales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.02: «Ciberseguridad: 5G» del Estado federal

Se espera que la inversión refuerce las capacidades de interceptación de las comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en un contexto 5G debido a las inversiones en una suite de barrido y perturbación, sistemas para capturar audio en casas y vehículos, capacidades para localizar y rastrear vehículos y objetos, y un sistema de transmisión de

[3] La norma ISO27000 (también conocida como «familia de normas ISMS» o «ISO27K») comprende la seguridad de la información.
normas publicadas conjuntamente por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

[4] Los controles críticos de seguridad de CIS 20 (Centro para la Seguridad de Internet) para unas normas eficaces en materia de ciberdefensa son los mejores
directrices prácticas en materia de seguridad informática.

imágenes obtenidas durante métodos especiales de investigación. Estas inversiones se adaptarán a la 5G. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.03: «Ciberseguridad: NTSU/CTIF interceptación y salvaguardia» del Estado Federal

La inversión introducirá un registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-Vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, para su uso por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
44	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Objetivo	Notificación de adjudicación de ocho licitaciones públicas	Notificación escrita de los premios a los candidatos seleccionados	Adjudicación de contratos públicos	0	8	T4	2022	Notificación de los premios a ocho licitaciones públicas i) por parte del Ministerio de Economía para la publicación del sitio web que permite a las pymes y los trabajadores autónomos llevar a cabo una ciberexploración gratuita para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia, ii) por el Ministerio de Economía para una campaña anual de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores autónomos, iii) por el Centro de Ciberseguridad para la entrega de una plataforma en línea en la que las empresas puedan registrar sus sitios web y expedir certificados validados que permitan a las pymes identificar rápidamente la fiabilidad de sus sitios web; iv) por el Centro de Ciberseguridad para la creación de una plataforma en la que las pymes de mayor tamaño puedan autoevaluar su madurez cibernética sobre la base de una encuesta en línea; v) por parte del regulador federal de telecomunicaciones belga para la aplicación de una solución antisuplantación de identidad para los correos electrónicos, vi) SMS, vii) llamadas

										fraudulentas y viii) mensajes de señalización fraudulentos en la infraestructura de los operadores de telecomunicaciones.
45	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Realización de la primera campaña de sensibilización sobre ciberseguridad	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores autónomos sobre los riesgos de ciberresiliencia				T4	2022	Primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad dirigida a las pymes y los trabajadores por cuenta propia sobre los riesgos de ciberresiliencia impartida y desplegada en un sitio web. Este sitio web ofrecerá una «CyberScan» gratuita a las pymes y a los trabajadores por cuenta propia para identificar rápidamente los ámbitos en los que puede mejorarse la ciberresiliencia.
46	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Objetivo	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general		Número de instrumentos	0	4	T4	2023	El público en general dispone de cuatro herramientas destinadas a aumentar las capacidades de ciberresiliencia, a saber: i) BeGuard, ii) sitios web validados; ii) Cyber fundamentals, y iv) StopPhishing.
47	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos	Aplicación y aplicación del marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores				T4	2023	En el Ministerio de Asuntos Exteriores está en vigor un marco mundial de gobernanza en materia de ciberseguridad basado en las normas ISO 27000 y CIS20.

			Exteriores							
48	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por el Ministerio de Defensa	Entrada en funcionamiento de la plataforma de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa y publicación del informe sobre ciberamenazas				T2	2026	Se refuerzan las capacidades de ciberresiliencia del Ministerio de Defensa para ofrecer servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general, incluidos los ciudadanos, las empresas y los servicios civiles. Estos servicios se prestarán a través de una plataforma que integre la inteligencia pertinente sobre ciberamenazas, y a través de la supervisión de los agentes que puedan representar amenazas cibernéticas. Esta supervisión consistirá en un informe periódico que contendrá actualizaciones de los ciberagentes.
49	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	Hito	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G en todo el territorio belga a través de cinco elementos operativos				T4	2025	Las capacidades de interceptación de comunicaciones privadas por parte de la policía judicial en el contexto de la 5G se refuerzan en todo el territorio belga. Esto se logrará mediante la entrada en funcionamiento de lo siguiente: - un suite de barrido adaptado a la 5G; - una suite de interferencia adaptada a la 5G; - sistemas de captura de audio en casas y vehículos adaptados a la 5G; - capacidades para localizar y rastrear vehículos y objetos adaptados a la 5G; así como - un sistema de transmisión de imágenes obtenidas durante métodos especiales de investigación.
50	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	Hito	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas	Inscripción en el funcionamiento del registro digital de comunicaciones privadas interceptadas				T2	2025	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas (Li-vault) gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga, operativo y listo para ser utilizado por el sistema judicial, la policía y los servicios de inteligencia.

			gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga							

E. COMPONENTE 2.2: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la eficiencia de la administración pública digitalizando sus servicios.

Este componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país 2019.3 y 2019.4, en las que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la digitalización, y que reduzca la carga normativa y administrativa para incentivar el emprendimiento. También está relacionada con la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para mejorar el entorno empresarial, concentrar anticipadamente la inversión pública madura y centrar la inversión en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de las instituciones públicas de seguridad social. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026. Consta de tres submedidas:

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS; submedida 1: Plataforma digital para la interacción entre la seguridad social y los ciudadanos y las empresas del Estado Federal

El objetivo de esta inversión es proporcionar un mejor acceso a los servicios de seguridad social para los ciudadanos y las empresas, incluidos los trabajadores por cuenta propia, y, por otra parte, lograr mejoras en el rendimiento para las administraciones y las empresas. La inversión también tiene por objeto hacer que la seguridad social belga sea más accesible en un contexto europeo. Esta inversión permitirá mejorar la comunicación y el intercambio de datos entre las instituciones de los Estados miembros, en particular en el contexto de la adquisición de derechos, la detección del fraude, la transmisión de formularios digitales europeos y el uso de un número europeo único de identificación de los ciudadanos.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 2: Gestión de cuentas digitales para cada empresa» del Estado Federal

Esta inversión permitirá digitalizar los flujos financieros entre la seguridad social y las empresas y los posibles intermediarios financieros y proveedores de servicios. Algunas de las solicitudes de gestión de las cuentas de los empresarios datan de 1979 y son muy heterogéneas. Esto constituye un riesgo tecnológico y humano. Su revisión y el establecimiento de un sistema de información integrado, eficiente, en evolución y de alta calidad son esenciales para la digitalización y la apertura de las cuentas de los empleadores.

Inversión I-2.04: «Digitalización IPSS, submedida 3: Mejora de la calidad de los datos para la toma de decisiones automatizada y creación de una plataforma de seguridad social independiente - INASTI' del Estado Federal

Esta medida incluye la creación de una base de datos central por parte del *Institut national d'assurances sociales pour travailleurs indépendants* (INASTI), la institución de seguridad social de los trabajadores por cuenta propia. Esta base de datos tiene por objeto contener todos los datos sobre la carrera profesional, así como todos los derechos y obligaciones de los trabajadores por cuenta propia. La creación de una base de datos única por cuenta propia es un

requisito previo para que INASTI cree la plataforma de seguridad social para los trabajadores autónomos. A través de dicha plataforma, el suministro de formularios electrónicos interactivos y la automatización de los procesos basados en las nuevas tecnologías permitirán registrar toda la información sobre seguridad social en el expediente individual de los trabajadores autónomos, que podrá ser consultado inmediatamente por las partes interesadas en cualquier momento.

Inversión I-2.05: «FPI de digitalización» del Estado Federal

Esta medida tiene por objeto acelerar la digitalización de los diferentes servicios administrativos del Estado federal. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026. Consta de 12 submedidas:

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 1: Transformación digital de la justicia» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto aumentar el nivel general de digitalización del sistema judicial belga, lo que se espera que tenga un impacto positivo en su eficiencia global. La submedida tiene por objeto abordar diversas deficiencias detectadas, empezando por la digitalización de los procesos internos. Se hará especial hincapié en las inversiones para hacer frente a las limitaciones e ineficiencias actuales mediante la mejora de la gestión de los casos y la introducción de la automatización de la recopilación de datos. Además, el proyecto tiene por objeto aumentar la tasa de publicación en línea de las sentencias, que actualmente es baja y es esencial para ayudar a los ciudadanos y las empresas a cumplir la ley.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 2: Digitalización de los procesos judiciales de las empresas» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto responder a los retos técnicos y tecnológicos a los que se enfrenta la Policía Judicial Federal en operaciones cada vez más complejas. La submedida permitirá a los miembros de la policía judicial federal ganar eficacia: a) para resolver los problemas encontrados hoy en día como el descifrado, la 5G, la investigación en Internet; mediante una mayor automatización de determinadas acciones y el uso de herramientas de inteligencia artificial; mediante una mejor gestión de los datos y una mejor comprensión de los mismos mediante la modernización de los centros forenses. La submedida incluye la adquisición de soluciones de software y equipos informáticos específicos (servidores).

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 3: Apoyo al desarrollo de herramientas digitales y a una mayor digitalización de la Agencia de Comercio Exterior del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto apoyar el comercio mediante el desarrollo de herramientas digitales y una mayor digitalización de la Agencia de Comercio Exterior para permitir una transición moderna y digital de los servicios federales encargados de promover el comercio exterior. La submedida incluye el desarrollo de una aplicación específica y la formación correspondiente para 25 usuarios.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 4: Gestión de crisis y seguridad» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto garantizar que el Centro Nacional de Crisis cuente con la capacidad de acoger a muchos socios en circunstancias seguras y protegidas, y para que puedan conectarse a la infraestructura digital. Es necesario desarrollar una red de comunicación altamente disponible y segura entre los socios de seguridad que participan en la gestión nacional de crisis para permitir la difusión de información confidencial y clasificada. A tal fin, se incluye en la submedida el desarrollo de una nueva infraestructura de crisis digital, una red de comunicación segura y una plataforma de gestión de crisis.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 5: Digital Bozar» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto adoptar tecnologías digitales que permitan la creación de un 100 % de actos digitales (como música, exposiciones, BOZAR LAB) con el objetivo de acceder a nuevos mercados para artistas y socios culturales y aumentar el acceso a la cultura para las personas y grupos situados a distancia (incluso en otros países) o que se enfrentan a retos de movilidad (como las personas de edad avanzada). A tal fin, la submedida incluye un componente de infraestructura con la colocación de fibra óptica entre el Teatro Real de La Monnaie y el Centro de Bellas Artes, un componente de ciberseguridad y el despliegue de actividades digitales, incluida la formación informática para el personal.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 6: Administración digital para los ciudadanos y las empresas» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto poner en marcha una estrategia para la transformación radical del modelo actual de servicios administrativos conexos y aumentar la aceptación de los servicios públicos digitales por parte de los ciudadanos y las empresas. Prevé el desarrollo de una plataforma digital para la interacción entre el Gobierno y los ciudadanos y las empresas.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 7: Digitalización de los procesos de gestión del asilo y la inmigración» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto modernizar la infraestructura digital para permitir una integración mejor y controlada con oficinas internas y públicas, modernizando y desarrollando servicios de migración centrados en la experiencia de los usuarios; normalizar y garantizar el intercambio mutuo de datos y documentos. El proyecto incluye la creación de una plataforma de integración digital, una base de datos de cruces para extranjeros y el desarrollo de un almacén de datos, que permitirá generar, almacenar, estructurar y combinar datos y estadísticas relacionados con la migración.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 8: Digitalización de los servicios de AFSCA para operadores y consumidores del Estado Federal

La submedida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA), que es responsable del control de la seguridad de la cadena alimentaria y de la calidad de los alimentos. En particular, este proyecto tiene por objeto modernizar las aplicaciones existentes e integrarlas mejor para formar un sistema coherente que garantice un tratamiento rápido, eficiente y totalmente digital de los expedientes. El proyecto incluye la digitalización de los procedimientos internos, el desarrollo de dos aplicaciones, una para los operadores y otra para los consumidores y la creación de una plataforma de datos abierta.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 9: Inversión en la digitalización de la FPP Asuntos Exteriores y de los servicios ofrecidos por la FPP «Asuntos Exteriores» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto modernizar la administración de Asuntos Exteriores. Este proyecto incluye el desarrollo de varias aplicaciones, incluida la refundición de Belpas (las aplicaciones de pasaportes), que es necesaria a la vista de la evolución y modernización de pasaportes y datos biométricos. La submedida también implica el desarrollo de una nueva aplicación para la gestión de los recursos humanos, la digitalización de los registros consulares y la modernización de la red informática.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 10: Portal digital único» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto fomentar una transformación de gran alcance del panorama administrativo belga para apoyar la recuperación y aprovechar todo el potencial del mercado interior. A tal fin, se hará pleno uso de las fuentes auténticas belgas, que consisten en bases de datos en las que se conservan datos auténticos y que sirven de referencia para los datos sobre personas y hechos jurídicos. Estas bases de datos permiten una simplificación, ya que los datos pueden ser reutilizados por todas las autoridades que dispongan de las autorizaciones adecuadas y ya no se solicitarán a los ciudadanos ni a las empresas, en aplicación del principio de «solo una vez». Además, la submedida tiene por objeto maximizar el acceso seguro a las aplicaciones públicas en línea a través de la identificación electrónica, digitalizando las funciones administrativas relacionadas con los ciudadanos y las empresas; ampliar los servicios básicos de apoyo del portal digital único a servicios de apoyo plenamente centrados en el usuario enviando preguntas de los ciudadanos y las empresas a administraciones específicas y haciendo un seguimiento de las estadísticas.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 11: Liberar datos gubernamentales» del Estado Federal

Esta submedida tiene por objeto obtener una visión más amplia de los datos disponibles de las administraciones públicas mediante la ampliación de un registro de fuentes auténticas, aumentar la disponibilidad y fiabilidad de los datos y facilitar el acceso a ellos. Además, se espera que esta submedida aumente la confianza en el uso correcto de los datos o maximice su reutilización mediante la normalización y el uso de la inteligencia artificial. Este proyecto incluye el apoyo a la ampliación de una serie de plataformas y el desarrollo de nuevos servicios o la ampliación de servicios existentes.

Inversión I-2.05: «Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización, submedida 12: Digitalización SPF Empleo» del Estado Federal

Esta submedida consta de dos partes. La primera parte tiene por objeto la creación de una cuenta de formación individual digital para cada persona que participe en la dinámica del mercado laboral. La cuenta contendrá una serie de información, como una evaluación de las capacidades, una formación seguida y una validación formal de las competencias adquiridas. Las personas afectadas tendrán acceso a esta cuenta. La segunda parte tiene por objeto la creación de una base de datos para supervisar los cambios en las condiciones de trabajo. Se creará un sitio web de fácil utilización para la presentación de los datos recogidos y de los informes correspondientes.

Inversión I-2.06: «servicios de salud electrónica y datos sanitarios» del Estado federal

El objetivo de este proyecto es aumentar la calidad, rapidez y agilidad de la asistencia sanitaria mediante la digitalización de los procesos sanitarios mediante el fomento de sistemas digitales innovadores. Además, también tiene por objeto garantizar los medios administrativos y técnicos y la disponibilidad de datos sanitarios bien anonimizados y seguros. En el marco del proyecto se prevén diferentes acciones, entre ellas la ampliación de las capacidades de prescripción electrónica, la mejora de la calidad de las recetas y la reducción de costes lograda, por ejemplo, mediante sistemas de apoyo a la toma de decisiones clínicas o la puesta en funcionamiento de la teleconsultoría.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.07: «Digitalización de ONE» de la Comunidad Francesa

La medida tiene por objeto contribuir a la transformación digital de la Office de la Naissance et de l'Enfance (ONE), organismo público de referencia de la Comunidad Francesa para todas las cuestiones relacionadas con la infancia, las políticas de la infancia, la protección de madres e hijos, el apoyo médico-social a la (futura) madre y al niño, el cuidado de los niños fuera de su entorno familiar y el apoyo a la paternidad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.08: «Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación» de la Comunidad Francesa

El objetivo de la medida es dotar a los medios de comunicación y a los sectores culturales francófonos belgas de instrumentos que les ayuden a digitalizar las obras audiovisuales y sonoras y aumentar la visibilidad de dichas obras. Para aumentar la visibilidad del sector cultural y de los medios de comunicación francófonos belgas en las diferentes plataformas digitales, se desarrollará un conjunto de herramientas tecnológicas que contemplarán la referenciación automática del contenido de las obras audiovisuales y audio y un sistema de autenticación compartida. La medida incluye también la digitalización de 50 obras audiovisuales y sonoras producidas en la comunidad francófona.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.09: «Digitalización del Gobierno flamenco» de la Región Flamenca

Esta medida tiene cuatro objetivos principales:

- automatizar el mayor número posible de servicios, en particular los que implican derechos automáticos, pagos e información proactiva,
- permitir decisiones gubernamentales rápidas y eficaces con datos, en las que el uso de datos alimenta cada vez más las decisiones gubernamentales. A este respecto, se prevén inversiones en el desarrollo de plataformas de datos de sensores, especialmente en los ámbitos de la movilidad y el medio ambiente.
- garantizar la creación de una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de la información básica común y los módulos de TIC y la prestación de apoyo,
- ofrecer a cada funcionario flamenco un lugar de trabajo híbrido orientado al futuro.

La medida consistirá en una serie de 18 proyectos que se llevarán a cabo en el marco de los 4 regímenes siguientes: 1 Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3 Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes comunes de información y TIC; y 4. Ofrecer un lugar de trabajo híbrido del futuro a cada funcionario flamenco.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.10: «Plataforma regional de intercambio de datos» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es utilizar los datos disponibles en la Región de Bruselas en beneficio de los ciudadanos y las empresas de Bruselas mediante el desarrollo de una plataforma de intercambio de datos en Bruselas. En particular, la plataforma facilitará el establecimiento de «gemelos digitales» urbanos (representaciones virtuales de los activos físicos de una ciudad).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.11: «Digitalización de los procesos ciudadanoempresariales» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de este proyecto es abordar la creciente necesidad de simplificación administrativa y permitir que los ciudadanos y las empresas completen sus procedimientos de manera coherente, eficiente y transparente. A este respecto, cuatro proyectos contribuirán al objetivo de simplificación administrativa:

- la puesta en marcha de una plataforma regional de Bruselas para la gestión de las relaciones con los ciudadanos (CIRM),
- la puesta en marcha de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de autorización,
- el lanzamiento de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de información urbana y los archivos urbanos. Este proyecto irá acompañado de las reformas y ajustes necesarios para su correcta ejecución.
- el lanzamiento de una plataforma para la digitalización de los procedimientos de autorización medioambiental.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-2.12: «Digitalización del gobierno regional y local» de la Región Valona

Este proyecto tiene por objeto abordar la fragmentación de los servicios ofrecidos en línea por las administraciones y hacerlos más fáciles de usar. Modernizará las aplicaciones utilizadas por los servicios de la administración pública. Los proyectos constan de cuatro elementos:

- mejora de los servicios a los usuarios,
- desarrollo de nuevas plataformas digitales,
- desarrollo de la gobernanza de los datos con vistas a su valorización,
- Infraestructura informática y formación relacionada para mejorar los conocimientos informáticos del personal.

El proyecto incluye, entre otras cosas, el desarrollo de cuatro plataformas digitales (plataforma de subvenciones, sanciones, autorizaciones y archivos) y dos proyectos relacionados con permisos urbanos y medioambientales.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-2.01: «Simplificación de los procedimientos administrativos: administración electrónica para las empresas, simplificación de los procedimientos administrativos» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto la simplificación administrativa, en particular mediante la plena digitalización del procedimiento de creación, modificación y disolución de una persona jurídica. En particular, medidas para digitalizar los procedimientos administrativos con el objetivo i) de reducir el número de formularios para la creación, modificación y disolución de las personas jurídicas de 3200 a tres formularios; y ii) permitir la creación, modificación y disolución gradual de las personas jurídicas para todas las formas jurídicas en formato electrónico completo a través de notarios o a través de e-Greffe.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-2.02: «Administración electrónica Procedimiento de licitación» del Estado federal

Esta reforma consiste en un conjunto coherente de medidas para ampliar el uso de la contratación pública electrónica, incluido un nuevo Real Decreto, que adaptará el marco reglamentario federal para llevar a cabo los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
51	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	Objetivo	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos se centralizan/consolidan		%	0	100	T2	2024	Se digitaliza el 100 % de la comunicación entre el Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) y los empleadores en términos de facturación/pago. El sistema de facturación de la Oficina Nacional de la Seguridad Social (RSZ/ONSS) está integrado en la red paneuropea de contratación pública en línea (PEPPOL).
52	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	Hito	Solución digital disponible - interfaz web (IPSS)	La versión final de la interfaz web IPSS está operativa.				T1	2026	Las interfaces finales de gestión de derechos de usuario para las comunicaciones del Instituto Público de Seguridad Social (IPSS) están disponibles. Los socios, las empresas y los ciudadanos tienen interfaces nuevas y eficientes para gestionar sus declaraciones y comunicaciones con la seguridad social. Los canales de comunicación se han automatizado y modernizado. Existen herramientas de gestión para todas las nuevas aplicaciones desarrolladas para gestionar los derechos de los usuarios y el acceso, para registrar nuevos empleadores y para declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador o empleados, lo que permite un

										mantenimiento fácil y facilita la evolución futura. Las partes interesadas tienen acceso a sus datos, que pueden consultarse y están abiertos. La nueva plataforma es plenamente operativa, moderna, mantenible y escalable. La infraestructura está disponible para apoyar todas las nuevas solicitudes de inscripción de nuevos empleadores y para declarar relaciones nuevas o actualizadas entre la seguridad social y un empleador/empleado.
53	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 3)	Hito	Solución digital disponible - Plataforma interactiva (IPSS)	La plataforma interactiva para autónomos es plenamente operativa.				T2	2026	Una plataforma interactiva del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) para autónomos es plenamente operativa y prevé lo siguiente: • formularios electrónicos interactivos y automatización de procesos, como el derecho de transición y las exenciones a las que tienen derecho los trabajadores por cuenta propia. • Toda la información relativa a la seguridad social se registra en el expediente «individual» del trabajador autónomo, que puede ser consultado inmediatamente en cualquier momento por las partes interesadas. • La plataforma permite automatizar los procesos, acelerar la comunicación de las decisiones y conceder automáticamente derechos derivados. • La plataforma está conectada con otras instituciones, como la Oficina Nacional de la Seguridad Social (NSSO) y el Instituto Nacional del Seguro de Enfermedad e Invalidez (NIHDI) o plataformas, y permite intercambios con otros países del sector de la seguridad social.
54	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05)	Hito	Se definen los requisitos	Se definen y aprueban los requisitos, el diseño y las soluciones para las diferentes				T2	2022	Los requisitos, diseño y soluciones necesarios para las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 son definidos por las administraciones competentes y aprobados por el Ministerio competente.

	(submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12)			submedidas.						
55	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12)	Hito	Los proyectos se han completado y el resultado es operativo	Los proyectos están finalizados y operativos.				T2	2026	Los proyectos correspondientes a las submedidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 han concluido y son operativos. Se han pagado 92 500 000 EUR.
56	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto	Adopción del Decreto ministerial de una oficina de gestión de programas, que creó la transformación digital de la justicia				T4	2021	Adopción de un decreto ministerial por el ministro de Justicia para crear una oficina de gestión de programas con una estructura de gobernanza clara para digitalizar la justicia del SPF. Esto incluye una definición clara de las tareas y competencias y disposiciones claras para las diferentes partes que participarán en la transformación digital.
57	Fondo de	Hito	Publicación	El portal				T4	2022	El portal básico de JustOnWeb está en línea. JustOnWeb será el

	Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)		del portal en línea JustOnWeb	básico de JustOnWeb está en línea.						portal web «One Stop», en el que los particulares, las empresas, los abogados y las autoridades públicas podrán acceder a los servicios de justicia y a la información. En una fase inicial, el portal de la base de JustOnWeb ofrecerá un número limitado de servicios, como la presentación de documentos procesales en un caso, la consulta de asuntos penales en relación con delitos sexuales, la consulta y el pago de multas de tráfico, la consulta de actos oficiales personales (como el matrimonio, la adopción) o el inicio de un procedimiento sobre la protección de las personas.
58	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Centralización interna de las resoluciones judiciales	Los veredictos judiciales están disponibles para su consulta a través del portal «just on web».				T4	2023	Los nuevos veredictos judiciales pertinentes de los tribunales de primera instancia (incluidos los jueces de paz y los tribunales policiales) y los tribunales de apelación se centralizarán internamente. Un algoritmo de seudonimización totalmente automatizado convertirá esta fuente de datos centralizada en una versión publicable que cumpla la normativa en materia de privacidad. El 50 % de la cantidad total de veredictos judiciales está disponible para consulta a través del portal «just-on-web».
59	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalizac	Hito	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en				T4	2024	Está operativa una base de datos para la recogida de datos en tiempo real sobre el desarrollo de los procedimientos judiciales. Los datos publicados abarcarán el número de asuntos nuevos, el número de asuntos concluidos, los asuntos pendientes y el plazo medio, tanto en asuntos civiles como en asuntos mercantiles y

	ión (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)			tiempo real sobre la evolución de los procedimientos judiciales.					penales.	
60	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (Submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades	Se desarrollará y desplegará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades.				T4	2025	Se desarrollará e implantará un nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades que utilicen un sistema de gestión de expedientes obsoleto, a fin de que el sistema judicial sea más eficiente centrándose en una digitalización de gran alcance, lo que permitirá procesar los expedientes con mayor rapidez y en mayor cantidad que en la actualidad. La elección de las entidades se hará en consulta con la Junta de Tribunales y Tribunales, el Colegio del Ministerio Público, el Colegio del Tribunal de Casación y el Comité Director de las TIC, pero en principio se dará prioridad a las entidades que no estén incluidas en el contrato Mammouth at Central Hosting (MaCH) Phase 2.
61	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (Submedida 10:	Hito	Se desarrolla la interfaz frontal	Se ha desarrollado, probado y validado un anverso plenamente conforme con solo una sola vez para 10				T4	2023	Para 10 ámbitos (registro civil, registro de población, seguridad social (empleados), seguridad social (empleadores), registro de vehículos de motor, cualificaciones profesionales, entidades jurídicas, creación de una empresa, modificación de una empresa, cierre de una empresa) se ha desarrollado, probado y validado plenamente una ventanilla única. El sistema garantizará el cumplimiento del Reglamento eIDAS (identificación electrónica, autenticación y servicios de confianza) y estará plenamente centrado en el usuario aplicando plenamente el principio de «no

	Portal digital único)			ámbitos de actividad.						falta de puerta». El principio de «no falta de puerta» en este contexto significa que el usuario final (ciudadano o empresario) debe poder ponerse en contacto con los servicios de asistencia con independencia de su punto de entrada, ya sea «tu Europa» o «Bélgica», un portal regional, un punto de entrada local o cualquier servicio público, independientemente del dispositivo que utilice (como teléfono móvil, tableta, ordenador portátil) e independientemente del objeto de su pregunta. La lógica administrativa que subyace al punto de entrada, a nivel administrativo, garantizará que la pregunta del usuario final llegue al servicio adecuado sin que el usuario final tenga que preguntarse qué administración es responsable de cada tema.
62	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley				T1	2022	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios, en la que se definen, en particular, la función y las responsabilidades de la Autoridad. Desarrollo y validación de las distintas especificaciones (denominadas «conjunto de cuidados» que pueden integrarse en los registros informatizados de pacientes) para su integración en el software de los proveedores.
63	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	Hito	Diseño y solución para los subproyectos	Publicación de las especificaciones técnicas de los subproyectos de salud electrónica				T2	2022	Se definen los requisitos, el diseño y las soluciones necesarios para los distintos subproyectos de salud electrónica.
64	servicios de salud electrónic	Hito	Pleno despliegue del proyecto	Finalización con éxito de los distintos				T4	2025	Todos los subproyectos relacionados con los servicios de salud electrónica y los datos sanitarios dieron lugar a servicios y capacidades plenamente operativos e integrados.

	a y datos sanitarios (I-2.06)			subproyectos de salud electrónica						
65	Digitalización de ONE (I-2.07)	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	Se han creado plataformas digitales que están a disposición de todos los usuarios.				T4	2025	Las plataformas digitales se crearán y estarán a disposición de todos los usuarios. Esto incluye las plataformas siguientes: MI: Plataforma beneficiaria, cuyo objetivo es proporcionar a los beneficiarios, de manera segura y privada, información pertinente y específica en función de sus necesidades y de su situación (principio de «segmentación»). PRO: Plataforma profesional, cuyo objetivo es proporcionar a los profesionales del cuidado de los niños las herramientas para gestionar los distintos procesos empresariales, así como la información que apoyará su desarrollo, y las interacciones con la ONE. OFICINA: Agentes de plataforma, destinados a los agentes de la ONE y que reúne todas las aplicaciones para la gestión de los procesos empresariales, los servicios de apoyo, las ayudas a la toma de decisiones, los paneles de control y la información pertinente. Es uno de los componentes del lugar de trabajo digital. SOCIOS: Una plataforma asociada, destinada a los socios de la ONE que no tienen que estar en la plataforma PRO.
66	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	Objetivo	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y audio digitalizadas y mejoradas		Finalización de los proyectos	0	50	T2	2022	Finalización completa de 50 proyectos pertenecientes a las siguientes categorías: • obras audiovisuales y audio digitalizadas y mejoradas: 30 proyectos • creación de obras digitales autóctonas: 20 proyectos
67	Digitaliza	Objetivo	Adopción de		%	0	30	T2	2026	El 30 % de los operadores culturales y de medios de

	ción del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)		herramientas tecnológicas por parte de los operadores culturales y de los medios de comunicación							comunicación adoptan y aplican en sus plataformas en línea las herramientas tecnológicas desarrolladas para la digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación. Estos operadores culturales y de medios de comunicación proceden de una lista de 276 operadores que pueden adoptar herramientas tecnológicas: • 62 locales culturales estructuralmente subvencionados por la FWB y con una capacidad superior a 250 plazas • 41 plazas museísticas, reconocidas en las categorías A y B en el sentido del Decreto de 2019 de junio de 19 del Gobierno de la Comunidad Francesa por el que se aplica el Decreto de 2019 de abril de 25 relativo al sector museístico de la Comunidad Francesa • 1 televisión nacional, 3 cadenas privadas, 12 televisión local, 5 televisión web, 88 emisoras de radio locales independientes, 10 emisoras de radio de red • 6 títulos de prensa diarios • 48 revistas/títulos periódicos de información Las herramientas tecnológicas desarrolladas utilizarán los modelos de análisis y aprendizaje automático (inteligencia artificial) soberana y normalizados que permiten el análisis y anotación automáticos de la imagen, el sonido y el texto, teniendo en cuenta los datos contextuales de los contenidos culturales y mediáticos producidos en la Comunidad Francesa. Se desarrollará en «fuente abierta» y se pondrá a disposición de forma gratuita con una licencia «creative commons».
68	Digitalización del Gobierno flamenco	Hito	Adjudicación de contratos para 18 proyectos	Notificación de adjudicación para una serie				T4	2022	Notificación de adjudicación enviada por el Gobierno flamenco o por la entidad correspondiente (autoridad de notificación) para una serie de 18 proyectos (es decir, el 100 % del total) a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas en el

	(I-2.09)			de proyectos						marco de los 4 regímenes (1. Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3 Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes comunes de información y TIC; y 4. Proporcionar un lugar de trabajo híbrido del futuro a cada funcionario flamenco)
69	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	Hito	Desarrollo de 4 nuevas características digitales	Se han completado todos los proyectos subvencionados				T4	2025	Todos los proyectos adjudicados en el marco de los regímenes de 4 (1. Hacia un servicio público de bajo coste para los ciudadanos, las empresas y las asociaciones; 2 Permitir decisiones rápidas y eficaces con datos; 3 Garantizar una infraestructura básica fiable mediante el refuerzo de los componentes comunes de información y TIC; y 4. Creación de un lugar de trabajo híbrido del futuro para cada funcionario flamenco).
70	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	Hito	Adjudicación del contrato público	Se publicará un documento de la orden de misión.				T2	2021	Se publicará un documento de orden de misión en el que se expongan los requisitos de alto nivel de la solución para una plataforma de intercambio de datos, así como la distribución de funciones entre el Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) y los subcontratistas, así como las necesidades en términos de gobernanza de datos y gobernanza requeridas para la plataforma.
71	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	Objetivo	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma de datos regionales		Administraciones públicas	0	10	T4	2024	Se apoya a una serie de diez administraciones públicas para el desarrollo de proyectos en la nueva plataforma regional de intercambio de datos de la Región de Bruselas. El apoyo consistirá en el desarrollo de la integración de datos y el análisis de datos, pero también en la asignación de recursos específicos del Centro Regional de Informática de Bruselas (BRIC) para ayudar a las administraciones públicas en sus proyectos, como especialistas en datos y analistas de datos. Las administraciones públicas se seleccionarán entre las administraciones más importantes de la región en la que se haya determinado que es necesario intercambiar datos y en las que

										aportará valor añadido a la región de Bruselas.
72	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre administraciones.				T2	2021	En la Región de Bruselas está operativa una nueva plataforma que facilita la interacción entre la administración y los ciudadanos/empresas y entre administraciones. La plataforma de fundación CRM estará disponible para el desarrollo de proyectos CRM específicos en la región de Bruselas. El objetivo es desplegar para finales de 2024 16 proyectos repartidos entre administraciones regionales o locales (Parking.Brussels, Hub.Brussels, Bruxelles Economie y Emploi).
73	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	Objetivo	Entrada en funcionamiento de 3 plataformas en línea (permiso de urbanismo, información urbanística y permiso medioambiental)	.	Plataformas digitales	0	3	T4	2025	En la Región de Bruselas están operativas tres plataformas digitales, respectivamente, para permisos de planificación urbana, información sobre planificación urbana y permisos medioambientales. La plataforma para la digitalización de los permisos de obras permitirá a los ciudadanos y las empresas presentar digitalmente su solicitud para los distintos tipos de permisos de construcción, podrá hacer un seguimiento en línea de la situación de sus permisos, intercambiar digitalmente los documentos requeridos y seguir el proceso de entrega de los mismos. La plataforma para la digitalización de la información sobre planificación urbana ofrecerá servicios para gestionar las solicitudes y el seguimiento de la información de planificación urbana, integrando a terceros (como agencias inmobiliarias, notarios). Ofrecerá servicios para digitalizar los archivos de

										planificación urbana sobre la base de normas. La plataforma para la digitalización de los permisos medioambientales permitirá a los ciudadanos y las empresas presentar solicitudes para los diferentes tipos de permisos medioambientales, en particular: permisos normales, clases, extensiones, permisos específicos, permisos mixtos. La plataforma también integrará todas las fases del procedimiento desde la solicitud de complementos, la modificación de la solicitud hasta la entrega del permiso.
74	Digitalización de los entes locales y regionales (I-2.12)	Hito	Concesión de tres convocatorias de proyectos					T2	2023	Notificación de las adjudicaciones de tres convocatorias de proyectos en el contexto de la digitalización del sector público valón con vistas a: • Mejorar la transparencia en beneficio de los usuarios. • Mejorar la gobernanza de los datos a nivel local: identificación de recursos, conjuntos de datos utilizables, normas de control, una política para poner los datos a disposición de los ciudadanos y las empresas. • Mejorar la puesta en común y la interoperabilidad entre herramientas y aplicaciones. La puesta en común y la interoperabilidad de las aplicaciones y las soluciones informáticas deben aportar valor añadido y mejorar la conectividad global de los ciudadanos en el territorio. Este punto debe desarrollarse en beneficio de todas las políticas locales: movilidad, acceso a los servicios locales, espacios públicos conectados, etc.
75	Digitalización de los entes locales y regionales (I-2.12)	Objetivo	Reciclaje profesional de la formación		Número	0	100000	T4	2024	Los agentes locales y regionales han recibido formación sobre el uso de nuevas plataformas que se crearán (plataforma Subvenciones, Sanciones, Autorizaciones y Archivos) y nuevas tecnologías. La dirección y los cargos electos recibieron formación sobre conceptos asociados a la digitalización y la transformación digital (como el enfoque basado en datos, los

										datos abiertos, los macrodatos, la inteligencia artificial, el enfoque de usuario, la reglamentación, el RGPD, la accesibilidad, la innovación, la interoperabilidad y la excelencia operativa). El público destinatario de la formación es el siguiente: - 10,000 agentes regionales - 90,000 agentes locales - 10,000 agentes
76	Digitalización de los entes locales y regionales (I-2.12)	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Todos los proyectos finalizados				T2	2026	Se han completado todos los proyectos adjudicados en el marco de las tres convocatorias de proyectos lanzadas en el contexto de la digitalización del sector público valón.
77	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	Hito	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas	Disposición legal que indica la entrada en vigor de las medidas de digitalización de los procedimientos administrativos				T4	2023	Entrada en vigor de medidas para digitalizar los procedimientos administrativos con el objetivo i) de reducir el número de formularios para la creación, modificación y disolución de las personas jurídicas de 3200 a tres formularios; y ii) hacer posible la creación, modificación y disolución gradual de las personas jurídicas para todas las formas jurídicas en formato electrónico completo a través de notarios o a través de e-Greffe. Cuando se trate de múltiples niveles de actuación, se adoptará un acuerdo de cooperación.
78	Administración electrónica: procedimiento de licitación	Hito	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo	Disposición legal que indica la entrada en vigor del nuevo Real Decreto				T2	2022	Entrada en vigor de un nuevo Real Decreto que adapta el marco normativo federal para llevar a cabo los procedimientos de licitación con el fin de facilitar el uso de la nueva y mejorada plataforma de administración electrónica. El nuevo Real Decreto tiene por objeto: • Armonización de los participantes en la política federal de contratación pública (un miembro/un voto) para

	(R-2.02)									mejorar el índice de penetración de la contratación pública conjunta federal; • Adopta una hoja de ruta común - Respuesta a objetivos más específicos en términos de desarrollo sostenible y acceso a las PYME (incluida la innovación); • Desarrollo de estrategias de compra mediante la adquisición de segmentos con planes de categoría. • Refuerzo del papel del centro federal de compras de la EPE Bosa. • Completar la simplificación administrativa y la normalización de los procesos, en particular con vistas a tener en cuenta las necesidades de los participantes federales.
79	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	Hito	Aplicación de la nueva herramienta	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica				T4	2024	Está operativa una nueva plataforma de contratación pública electrónica. La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país. aladredLa plataforma nueva y mejorada constará, como mínimo, de los siguientes módulos: Flujos internos de aprobación con firmas digitales que eliminen las homologaciones basadas en papel, modelos de motores que aumenten la coherencia y reduzcan los errores, presentación por medio de cuestionarios estructurados que reduzcan la complejidad y los errores durante la presentación y aceleren el proceso de evaluación, una lista de comprobación de tipo wizard para los compradores que les oriente hacia una contratación de bienes y servicios mejor y más coherente; La nueva plataforma proporcionará datos en tiempo real sobre contratación pública en todo el país y preverá posibilidades de interconexión con los instrumentos de facturación del presupuesto federal &. Durante el proyecto, las decisiones sobre posibles funcionalidades adicionales se tomarán teniendo en cuenta el rendimiento previsto de la inversión para

										las organizaciones federales clientes de la plataforma.

F. COMPONENTE 2.3: FIBRA ÓPTICA, 5G Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia contiene reformas e inversiones relacionadas con la 5G, la infraestructura de conectividad de muy alta capacidad y la inteligencia artificial («IA»), que se espera que aporten elementos esenciales para la transición digital en Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la medida en que pide que se centren las inversiones en la transición digital, en particular en infraestructuras digitales, como las redes 5G y gigabit, y en la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide que las políticas económicas relacionadas con la inversión se centren en la investigación y la innovación sostenibles, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las diferencias regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-2.13 - Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad - Comunidad germanófona

La inversión tiene por objeto promover la disponibilidad de fibra en Bélgica. Esta medida consiste en inversiones a través de una empresa semipública en el despliegue de fibra que cubre todo el territorio de la Comunidad germanófona, una zona en la que dichas inversiones no se consideran comercialmente viables. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-2.14 - Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales - Región de Bruselas-Capital

Esta inversión promoverá el uso centrado en el ser humano de la IA en ámbitos como la salud y el bienestar, el medio ambiente, la movilidad, la energía y los medios de comunicación y la democracia, también en apoyo de la doble transición ecológica y digital, velando por que los intereses sociales e individuales se reflejen en los procesos de investigación, innovación y despliegue en materia de IA. El Instituto de la IA para el Bien Común de Bruselas (FARI) servirá de puente entre el mundo académico, las empresas, la elaboración de políticas y los ciudadanos y se basa en tres pilares: (1) centro de Investigación e Innovación sobre IA: aunar fuerzas entre el mundo académico, la industria, los responsables políticos y los ciudadanos para desarrollar soluciones de IA ampliamente aceptadas, (2) IA y Grupo de reflexión de la sociedad: reflexionar sobre la IA y su posicionamiento en la sociedad; y (3) prueba de IA y laboratorio de experiencia: mostrar la IA y las tecnologías impulsadas por los datos para sensibilizar al público en general y a la industria (incluida una dimensión de formación). Los pilares (1) y (3) están incluidos en el plan. Los servicios incluyen el apoyo digital con gemelos digitales[5] a escala ciudadana a las autoridades locales en la planificación urbana y la participación ciudadana. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-2.15 - Mejora de la conectividad de las escuelas (internas), pero también de los 35 parques empresariales de Valonia - Región Valona

[5] Los gemelos digitales son replicas virtuales de objetos, procesos o lugares del mundo físico.

Esta inversión consta de cuatro submedidas que se espera que:

1. Desplegar fibra en 35 parques empresariales públicos en la región valona por la empresa de financiación de infraestructuras de la región valona SOFICO, cuando dichas inversiones no se consideren comercialmente viables, con el fin de lograr una cobertura del 100 % de fibra para todos los parques empresariales públicos de la región valona («conectividad fibre para 35 parques empresariales»);

2. Probar las aplicaciones tecnológicas 5G en los siguientes sectores empresariales B2B6 para que la región valona pueda medir el impacto del despliegue de la 5G: movilidad inteligente y logística, sanidad electrónica, industria del futuro (mejora de la competitividad de las empresas mediante el uso de tecnologías digitales avanzadas), y ruralidad inteligente (apoyo a la transición digital del sector agrícola) («conectividad 5G»);

3. desplegar equipos LAN y WLAN en 1500 centros escolares de la región valona, que todavía no han sido equipados con tal equipo de calidad profesional, instalando los terminales WiFi y el cableado necesario en todas las clases, así como los sistemas necesarios para garantizar su gestión segura («conectividad interna de las escuelas»); y

4. Prestar apoyo a 750 escuelas (primaria y secundaria) de la región valona que apoyan proyectos escolares digitales, vinculando la asignación de equipos digitales a la calidad de los planes pedagógicos y la formación («Educación 2.0»).

Se espera que la ejecución de la inversión esté terminada para el 30 de junio de 2026.

Reforma R-2.03 - Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil - nivel federal y regional

Esta medida consiste en reformas tanto a nivel federal como regional que se espera eliminen los cuellos de botella, incluidos los obstáculos reglamentarios, para el despliegue de la 5G y para el despliegue de infraestructuras de conectividad ultrarrápida, como la fibra. A nivel federal, la Ley 5G y los Reales Decretos de asignación de bandas espectrales pioneras de la UE entrarán en vigor a más tardar el 1 de enero de 2022. La subasta de espectro 5G, en condiciones favorables a la inversión[7], se completará a más tardar el 30 de junio de 2022. Por otra parte, las tres regiones deben revisar las normas de radiaciónW hich permitirán un despliegue efectivo del espectro 5G tanto para uso privado como industrial, si se considera necesario y lo recomiendan los comités pertinentes, en cuyo caso las normas regionales revisadas entrarán en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Bélgica también aplicará la caja de herramientas de conectividad, que debe contener las mejores prácticas en materia de conectividad para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas y para un acceso eficiente al espectro radioeléctrico 5G adaptado a Bélgica. Esto incluirá una hoja de ruta nacional para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra. A más tardar el 30 de junio de 2022 se publicará un informe sobre el estado de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.

[6] Estos sectores empresariales tienen un vínculo directo con los proyectos correspondientes del programa de Valonia Digital Valona de la Agencia Digital de Valonia (Digital Wallonia | La Plateforme de la stratégie numérique en Wallonie).

[7] Tal como se define en la Recomendación de la Comisión de 18.9.2020 relativa a una caja de herramientas común de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso oportuno y favorable a la inversión al espectro radioeléctrico 5G, a fin de fomentar la conectividad en apoyo de la recuperación económica de la crisis de la COVID-19 en la Unión.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
80	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	Objetivo	Cobertura		% (porcentaje)	0	20	T2	2026	El 20 % de los hogares (7.400 viviendas) de la Comunidad Germanófona en zonas de fibra blanca tienen acceso a redes de fibra fija de muy alta capacidad.
81	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	Hito	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común	Informe final aprobado sobre proyectos piloto por la IA para el Instituto del Bien Común				T2	2022	Se completaron cuatro proyectos piloto de IA para el Instituto del Bien Común, que ofrecían servicios de apoyo (como formación, desarrollo de pruebas de conceptos de soluciones de software) a organizaciones con fines lucrativos o sin ánimo de lucro u organizaciones públicas en ámbitos como la educación en inteligencia artificial, la asistencia sanitaria y el empleo en la Región de Bruselas.
82	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta	Hito	Equipo de expertos creado en el marco de	Equipo multidisciplinar de expertos en IA, Datos y				T4	2023	Se crea un equipo multidisciplinar de expertos en IA, Datos y Robótica dentro de la IA para el Instituto del Bien Común, que estará preparado para apoyar los servicios públicos prestados por la

	tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)		la IA para el Instituto del Bien Común	Robótica creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común						Región de Bruselas-Capital y la transición digital de esta región.
83	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	Objetivo	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común		Número	0	3	T4	2024	Tres servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común a las autoridades locales, es decir, apoyo digital doble, formación y actividades de asesoramiento relacionadas con los servicios a los ciudadanos (como el compromiso).
84	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Conectividad de fibra para 32 parques empresariales		Número	0	35	T4	2025	35 parques empresariales regionales públicos de Valonia tienen acceso a redes fijas de fibra de vidrio de muy alta capacidad.
85	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de		Número	0	10	T4	2024	Diez contratos públicos adjudicados para proyectos de prueba de concepto de tecnología 5G en ámbitos de la factoría del futuro, la Ruralidad Inteligente, la movilidad inteligente y la logística y la sanidad electrónica en la región valona.

	parques empresariales en Valonia (I-2.15)		demostración de concepto 5G							
86	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Hito	Contratos públicos de adquisición de proyectos de prueba de concepto 5G plenamente ejecutados	Aprobación del informe final de los contratos públicos para la prueba de concepto 5G				T2	2026	Plena ejecución de 75 contratos públicos adjudicados para proyectos 5G en ámbitos de la fábrica del futuro, la Ruralidad Inteligente, la movilidad inteligente y la logística y la sanidad electrónica en la región valona.
87	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Realización de proyectos de educación 2.0		Número	0	675	T2	2026	675 escuelas de la región valona asistieron y equiparon, a través de un apoyo técnico y pedagógico específico, para crear un proyecto de escuela digital que les permita aplicar tecnologías digitales adaptadas a las necesidades específicas de su pedagogía.
88	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también	Objetivo	Conexión interna de los proyectos escolares finalizados		Número	0	1350	T2	2026	Despliegue de equipos LAN y WLAN completados en 1350 centros escolares de la región valona, lo que aumentará la conectividad interna de estas escuelas.

	de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)									
89	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Caja de herramientas de conectividad de la UE	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la hoja de ruta				T2	2021	Plan para aplicar las mejores prácticas adoptadas en la caja de herramientas de conectividad de la UE, incluida la adopción de una hoja de ruta para simplificar los procedimientos de concesión de licencias y permisos pertinentes para el despliegue de redes 5G y de muy alta capacidad, como la fibra.
90	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G	Publicación del marco legislativo para la asignación de espectro 5G				T4	2021	Publicación de la ley 5G y de los Reales Decretos para asignar bandas del espectro radioeléctrico pioneras de la UE, definidas por el Grupo de política del espectro radioeléctrico para las redes 5G en condiciones favorables a la inversión.
91	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Subasta 5G	Organización y ejecución de la subasta 5G en condiciones favorables a la inversión por parte del Instituto belga de servicios postales y telecomunicaciones				T2	2022	Finalización de la subasta 5G por el regulador federal de telecomunicaciones (Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones) en condiciones favorables a la inversión, en particular: convocatoria de candidaturas, desarrollo de software (basado en los Reales Decretos), pruebas de software, manuales y directrices para usuarios, verificación de la admisibilidad de los candidatos, formación en software para el equipo de subastadores, organización de subastas, decisión de concesión de licencias del Instituto Belga de Servicios Postales y Telecomunicaciones (consultando a las regiones).

92	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad	Publicación de un informe sobre la situación de la aplicación de la caja de herramientas de conectividad				T2	2022	Informe publicado por el Ministerio Federal de Telecomunicaciones sobre la situación de la aplicación de la caja de herramientas de conectividad de conformidad con el ámbito de aplicación y el proceso descritos en la hoja de ruta belga de aplicación de la caja de herramientas de conectividad.
93	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación	Revisión de los marcos legislativos regionales sobre normas radiológicas sobre la base de recomendaciones de las comisiones y comisiones competentes				T3	2022	Sobre la base de las recomendaciones formuladas por las comisiones y comisiones competentes y de los informes que evalúan la posibilidad de modificar sus respectivos marcos legislativos en materia de normas de radiación, adaptación y entrada en vigor de los respectivos marcos legislativos de la región flamenca, la región de Bruselas-Capital y la región valona, modificando las normas sobre radiación, si lo consideran necesario y lo recomiendan los comités pertinentes, a fin de permitir el despliegue efectivo del espectro 5G tanto para uso privado como industrial.

G. COMPONENTE 3.1: INFRAESTRUCTURA PARA BICICLETAS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A PIE

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto ampliar y mejorar las infraestructuras para ciclistas y a pie en toda Bélgica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-3A: «Infraestructura para bicicletas»

Los objetivos de la inversión son crear nuevas infraestructuras ciclistas y mejorar las infraestructuras existentes. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista - Corredores Vélo» de la Región Valona
- Inversión I-3.03: «Infraestructura ciclista - Vélo Plus - RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.03: «Infraestructura ciclista - Vélo Plus - FED» del Estado Federal

Inversión I-3.01: «Infraestructura ciclista» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en construir 139 km nuevos carriles para bicicletas y renovar 1 351 km de carriles para bicicletas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.02: «Infraestructura ciclista - Corredores Vélo» de la Región Valona

Esta inversión consiste en construir al menos 27 km de carriles para bicicletas a través de dos pasillos ciclistas a lo largo de la autopista E411 y la ruta N275. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.03: «Infraestructura ciclista - Vélo Plus - RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la construcción de al menos 7000 plazas de aparcamiento para bicicletas y al menos 15 km de carriles para bicicletas, y en la mejora de 5 km de carriles para bicicletas en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.03: «Infraestructura ciclista - Vélo Plus - FED» del Estado Federal

Esta inversión consiste en construir al menos 6,6 km de carriles para bicicletas a lo largo de las líneas ferroviarias en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.04: «Infraestructuras para ciclistas y a pie - Schuman» del Estado federal

Esta inversión consiste en construir al menos 28800 metros cuadrados de infraestructuras para ciclistas y peatones alrededor de la plaza Schuman en Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
94	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Hito	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie	Adopción de la decisión o adjudicación del contrato				T2	2024	Infraestructura para ciclistas — VLA: Adopción de las decisiones sobre el presupuesto o las modalidades de subvención para los dos programas 1) de la Beleidsdomein Mobiliteit en Openbare Werken y 2) Agentschap Binnenlands Bestuur. Infraestructura para ciclistas — corredores vélo-WAL: Adjudicación de contratos en cuatro tramos en Valonia Infraestructura para ciclistas — VeloPlus — RBC: Adopción de una decisión sobre los itinerarios en bicicleta en Bruselas (RBC) Infraestructura para ciclistas — VeloPlus — FED: Concesión del permiso de construcción en Bruselas.
95	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Objetivo	Carreteras ciclistas nuevas y		km	0	204,3	T1	2024	204,3 km de carriles ciclistas nuevos y renovados.

			renovadas							
96	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Objetivo	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas		km	204,3	1389,6	T2	2026	1389,6 km de carriles ciclistas nuevos y renovados.
97	Infraestructura para ciclistas - VeloPlus - RBC (I-3.03)	Objetivo	Nuevos aparcamientos públicos en bicicleta para residentes		Plazas de aparcamiento para bicicletas	0	7000	T2	2026	7000 nuevas plazas de aparcamiento público para ciclistas.
98	Infraestructura para ciclistas y peatones - Schuman (I-3.04)	Objetivo	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman		m²	0	25000	T2	2026	25 000 m² de nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman

H. COMPONENTE 3.2: CAMBIO MODAL

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar la transferencia modal invirtiendo en el ferrocarril, el transporte público local, la movilidad inteligente y las vías navegables interiores.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono y la investigación y la innovación, en particular en el ámbito de la digitalización, teniendo en cuenta las disparidades regionales. Hacer frente a los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones» y la Recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide a Bélgica que «centre la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras para un transporte sostenible».

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-3.01: «Performance Infrabel/NMBS-SNCB» del Estado Federal

Esta reforma consiste en la adopción de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y de su plan plurianual de inversiones, que deberá garantizar, como mínimo, lo siguiente:

- Ejecución oportuna de las inversiones ferroviarias suburbanas «Réseau suburbain bruxellois — Geweestelijk ExpressNet» (RER-GEN) hasta 2031, de conformidad con la Ley por la que se aprueba el acuerdo de cooperación interregional[8] sobre inversiones ferroviarias estratégicas[9]

- Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio incluidos en el contrato.

- Completar las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales - FED», I-3.10 «Rail - efficient network - FED» e I-3.12 «Rail - Smart mobility - FED», incluidas en este componente del RRP.

El contrato se celebrará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma R-3.02: «Presupuesto de movilidad» del Estado Federal

Esta reforma tiene por objeto reforzar los incentivos para aumentar la demanda de modos de transporte entre el hogar y el trabajo que constituyan una alternativa sostenible a los vehículos

[8] Cf. Annex Ia - Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infrastructures ferroviaires stratégiques / Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de strategische spoorweginfrastructuren, Moniteur belge – 11.03.2019 – Belgisch Staatsblad

[9] Esto da continuidad a la REP 3 2018: «Abordar los crecientes retos en materia de movilidad, en particular a través de la inversión en infraestructuras de transporte nuevas o existentes, y el refuerzo de los incentivos a la utilización del transporte público y con bajas emisiones»

de empresa (es decir, el transporte colectivo y la bicicleta), ya que la utilización del actual régimen presupuestario para la movilidad ha seguido siendo muy limitada. El objetivo es inducir un cambio modal de los automóviles. La reforma consiste en la adopción de la ley por la que se establece un presupuesto revisado para la movilidad. El capítulo de la ley de revisión del presupuesto de movilidad entrará en vigor a más tardar el 1 de septiembre de 2021.

Inversión I-3B: «Mejora del transporte público en Valonia»

Los objetivos de la inversión son mejorar el transporte público en Valonia. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Inversión I-3.05: «Bus de alto nivel de servicio» de la Región Valona
- Inversión I-3.06: «Extensión de tranvía» de la Región Valona
- Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona
- Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Inversión I-3C: «Obras de renovación de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones»
El objetivo de la inversión es renovar los raíles y hacer más accesibles las estaciones de ferrocarril. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal
- Inversión I-3.10: «Ferrocarril - red eficiente» del Estado Federal

Inversión I-3D: «Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente»
El objetivo de la inversión es desbloquear los datos abiertos para una aplicación de movilidad inteligente. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.12: «Ferrocarril - Movilidad inteligente» del Estado federal
- Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

Inversión I-3E: «GO Live of Rail IT moduls»
El objetivo de la inversión es hacer operativos los módulos informáticos que mejoran la gestión del tráfico y la expedición de billetes. Esta medida se compone de las dos submedidas siguientes:

- Inversión I-3.10: «Ferrocarril - red eficiente» del Estado Federal
- Inversión I-3.12: «Ferrocarril - Movilidad inteligente» del Estado federal

Inversión I-3.05: «Bus de alto nivel de servicio» de la Región Valona

Esta inversión consiste en construir un carril específico para un autobús de alta frecuencia en la zona de Mons-Borinage (Valonia) a lo largo de la carretera N51. El aumento de los costes de explotación debido a la entrada en servicio de este autobús de alta frecuencia se compensará con arreglo al contrato de servicio público revisado del Opérateur de Transport de Wallonie, concedido por la Región Valona. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.06: «Extensión de tranvía» de la Región Valona

Esta inversión consiste en extender el tranvía Lieja en 5,8 km a Herstal y Seraing. El aumento de los costes operativos para compensar el servicio de tranvía ampliado se incluirá en el contrato de servicio público revisado del Opérateur de Transport de Wallonie, concedido por la Región Valona. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.07: «Extensión del metro» de la Región Valona

Esta inversión consiste en la renovación y ampliación de la red de metro ligero Charleroi en 5,5 km hasta el Gran Hôpital de Charleroi (Viviers). El aumento de los costes operativos para compensar el servicio de tranvía ampliado se incluirá en el contrato de servicio público revisado del Opérateur de Transport de Wallonie, concedido por la Región Valona. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.08: «Señales viarias inteligentes» de la Región Valona

Estas inversiones consisten en la instalación de semáforos inteligentes para los autobuses de transporte público en Valonia en al menos 400 cruces. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.09: Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales del Estado Federal

Esta inversión consiste en construir al menos 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas en las estaciones de ferrocarril[10] y en hacer accesibles al menos 25 estaciones[11] de conformidad con la especificación técnica de interoperabilidad del Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión para las personas con discapacidad y las personas de movilidad reducida. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.10: «Ferrocarril - red eficiente» del Estado Federal

Esta inversión consiste en la modernización de 36 tramos ferroviarios de la red global, la modernización de 24 infraestructuras ferroviarias específicas para el transporte de mercancías, la eliminación de seis cuellos de botella que dificultan el rendimiento de la línea Bruselas-Luxemburgo (Eurocap rail), la eliminación de cuatro cuellos de botella ferroviarios en Bruselas y el desarrollo de un módulo informático para la gestión del tráfico. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-3.11: Canal Albert y Trilogiport de la Región Valona

Esta inversión consiste en ampliar la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja y en aumentar la altura de 4 puentes por encima del canal de Albert-Canal (puentes Lanaye, Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau) para permitir el transporte de barcazas de hasta 9,1 m de altura (4 capas de carga). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.12: «Ferrocarril - Movilidad inteligente» del Estado federal

Esta inversión consiste en la creación de un planificador de rutas de datos abiertos y ocho módulos informáticos con una plataforma de venta de billetes interoperable con otros operadores de transporte regionales belgas (STIB-MIVB, De Lijn, TEC). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión I-3.13: «Movilidad como un servicio (MaaS)» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en la creación de un centro de datos de Bruselas para permitir un rápido almacenamiento, tratamiento, análisis e intercambio de datos de movilidad generados por proveedores de servicios de movilidad y agregadores de movilidad como servicios («agregadores de MaaS»). El centro de datos de Bruselas no solo cubrirá el transporte público, sino también el ciclismo. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2025.

[10] Diest, Gent Dampoort, Herentals, Lovaina, Mechelen-Nekkerspoel

[11] Barvaux, Dinant, Fexche-le-haut-clocher, Marche-en-Famenne, Zwijndrecht, Alken, Buggenhout, Eupen, Fleurus, Louvain-la-Neuve, Sint-Agatha-Berchem, Watermael, Ans, Antwerpen-Zuid, Blankenberge, Diest, Mechelen-Nekkerspoel, Visé, Huevé, Huty y Lukenberge

Inversión I-3.14: «Subvenciones de transferencia entre modos de transporte» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en apoyar una nueva subvención revisada de transferencia modal que sustituya a la subvención «Bruxelles' Air», ampliándola a todos los nuevos tipos de modos de transporte sostenibles (coches compartidos, bicicletas compartidas, escúteres) para reforzar los incentivos para aumentar la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-3.15: «Movimiento inteligente» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en desarrollar un sistema informático de movilidad como servicio («SmartMove») en la región de Bruselas-Capital con una interfaz de aplicación para proporcionar a los usuarios información completa y precisa sobre los modos de transporte disponibles, incluidos sus costes respectivos, prestando especial atención al impacto sobre la congestión y el medio ambiente. La inversión también cubre, en particular, el seguimiento administrativo, un sitio web, la autenticación y un programa informático para la simulación de precios y precios y para los datos de referenciación cruzada con reconocimiento automático de matrículas. Los sistemas informáticos incluyen también un componente de tarificación vial, y la tarificación vial sigue siendo objeto de debate entre las distintas regiones. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2022.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
99	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Objetivo	Inicio de grandes obras de infraestructura para autobuses (Mons y señales de carreteras inteligentes), tranvía (Lieja) y metro ligero (Charleroi)		Proyectos	0	4	T3	2023	Bus de alto nivel de servicio - WAL - Adjudicación de contratos para todas las obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato) Extensión de tranvía Lieja - WAL - Finalización del estudio preliminar - Finalización de la evaluación de impacto ambiental - Recopilación de todos los documentos preliminares necesarios para solicitar permisos de construcción y medioambientales - Entrega de todos los permisos de construcción y medioambientales para su extensión a Herstal y Seraing. Extensión metro Charleroi - WAL - Entrega de todos los permisos de construcción y medioambientales Feux intelligents - WAL - Adjudicación de contratos para todas las obras públicas (se ha publicado la notificación de adjudicación del contrato)
100	Mejora del transporte	Objetivo	Finalización de las obras y puesta en		Km: Número de	0 0	6 260	T2	2025	Bus de alto nivel de servicio - WAL Extensión de tranvía Lieja - WAL

	público en Valonia (I-3b)		funcionamiento de los semáforos inteligentes		semáforos inteligentes de carreteras					Extensión metro Charleroi - WAL 6 km de infraestructura adicional de transporte público para autobuses de alto nivel de emisiones cero (Mons), extensión de tranvía (Lieja) y extensión del metro (Charleroi) Feux intelligents - WAL - Equipamiento de 260 crucigramas con señales de carreteras inteligentes.
101	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Objetivo	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes		Km: Número de cruces con semáforos inteligentes en la plataforma centralizada	6 260	18 400	T2	2026	La finalización de las obras de 18 km de infraestructura adicional de transporte público para autobuses de alto nivel de emisiones cero (Mons), extensión de tranvía (Lieja) y extensión del metro (Charleroi) y 400 crucigramas con semáforos inteligentes para autobuses de transporte público están operativos en una plataforma centralizada de señalización vial.
102	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Hito	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie»)	Contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie»)	-	-	-	T2	2024	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de Transport de Wallonie») con compromiso de compensación por los gastos operativos adicionales del servicio de autobuses de alta frecuencia de emisión cero en Mons, el metro de Charleroi y el tranvía de Lieja.
103	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones		Obras finalizadas	0	32	T3	2022	Finalización de 32 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria, añadir 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas que hacen accesibles 5 estaciones de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios:

			(etapa 1)							plataformas altas (76 cm) plataformas accesibles a través de rampas o ascensores - sistema de guía de la superficie de advertencia táctil - al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas de movilidad reducida
104	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)		Obras finalizadas	32	62	T3	2023	Finalización de 62 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria, añadir 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas que hacen accesibles 12 estaciones de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: plataformas altas (76 cm) plataformas accesibles a través de rampas o ascensores - sistema de guía de la superficie de advertencia táctil - al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas de movilidad reducida
105	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)		Obras finalizadas	62	82	T2	2026	Finalización de 82 intervenciones para mejorar la infraestructura ferroviaria, añadir 6000 plazas de aparcamiento para bicicletas que hacen accesibles 25 estaciones de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 de la Comisión sobre al menos 4 criterios: plataformas altas (76 cm) plataformas accesibles a través de rampas o

										ascensores - sistema de guía de la superficie de advertencia táctil - al menos una máquina expendedora de billetes accesible para las personas de movilidad reducida
106	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	Hito	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport	Notificación escrita de la adjudicación de contratos	-	-	-	T3	2023	Adjudicación de todos los contratos de obras de la nueva plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja y de los 4 puentes sobre el canal de Albert-Canal (puentes Lanaye, Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau).
107	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	Objetivo	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport		Número de obras	0	5	T4	2025	Finalización de las obras en la plataforma multimodal de Trilogiport en Lieja (recepción del «proyecto verbal de recepción») y de las obras para aumentar la altura de 4 puentes por encima del canal de Albert-Canal (Lanaye, Lixhe, Haccourt y Hermalle-sous-Argenteau).
108	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	Objetivo	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente		Proyectos	0	3	T1	2025	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente: - Emisión de billetes de la SNCB (1proyecto), - Planificación y datos de la SNCB en tiempo real (proyecto 1) - Servicios de movilidad en Bruselas (proyecto 1)
109	GO Live of Rail IT moduls (I-3E)	Objetivo	GO Live of Rail IT moduls		Módulos	0	10	T4	2024	GO Live of Rail IT moduls: - Sistema de gestión del tráfico de Infrabel (módulo 1) Planificador SNCB-NMBS (módulo 1) Componentes de venta de billetes SNCB-NMBS (8 módulos) que permiten mejorar las operaciones y la experiencia de los clientes en

										el transporte ferroviario de mercancías y pasajeros.
110	Presupuesto de movilidad (R-3.02)	Hito	Aprobación del presupuesto para movilidad	Aprobación del presupuesto para movilidad	-	-	-	T3	2021	Adopción del presupuesto para movilidad.
111	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	Hito	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato	Aprobación de los contratos	-	-	-	T2	2023	El nuevo contrato de ejecución incluirá disposiciones para garantizar: - la ejecución oportuna de las obras de RER-GEN en consonancia con la Ley por la que se adopta el acuerdo de cooperación interregional sobre inversiones ferroviarias estratégicas (Annex Ia de la Loi portant assentiment à l'accord de coopération du 5 octobre 2018 entre l'Etat fédéral, la Région flamande, la Région wallonne et la Région de Bruxelles-Capitale relatif au financement des infrastructures ferroviaires stratégiques / Wet houdende instemming met het samenwerkingsakkoord van 5 oktober 2018 tussen de Federale Staat, het Vlaamse Gewest, het Waalse Gewest en het Brusselse Hoofdstedelijke Gewest betreffende de financiering van de strategische spoorweginfrastructuren, Moniteur belge – 11.03.2019 – Belgisch Staatsblad) Incentivos adecuados para la eficiencia y la calidad del servicio incluidos en el contrato - finalización de las inversiones I-3.09 «Estaciones ferroviarias accesibles y multimodales - FED», I-3.10 «Ferrocarril - Red eficiente - FED» e I-3.12 «Ferrocarril - Movilidad inteligente - FED», incluidas en

										este componente del RRP
112	Movilidad inteligente (I-3.15)	Hito	La aplicación «Smart Move» está operativa	Ir en funcionamiento de la aplicación Smart Move	-	-	-	T2	2022	La aplicación «Smart Move» está operativa y se ha completado la fase de prueba. Seguimiento y evaluación de Hyper Care Evaluación del impacto e identificación de los procesos de mejora
113	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	Objetivo	Primeras 5.000 nuevas solicitudes de subvenciones de transferencia entre modos de transporte		Número	0	5000	T4	2023	Se han solicitado las primeras 5.000 nuevas subvenciones de transferencia entre modos de transporte.

I. COMPONENTE 3.3: ECOLOGIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto apoyar el transporte por carretera de bajas emisiones.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3 de centrar la política económica relacionada con la inversión en el transporte sostenible, incluida la mejora de la infraestructura ferroviaria, la transición energética y con bajas emisiones de carbono [...] Taúa los crecientes retos en materia de movilidad, reforzando los incentivos y eliminando los obstáculos para aumentar la oferta y la demanda de transporte colectivo y de bajas emisiones y la Recomendación específica por país n.º 2020.3 para centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras para un transporte sostenible.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-3F: «Estaciones de carga»

Los objetivos de la inversión son el despliegue de estaciones de recarga eléctrica. Esta medida se compone de las cuatro submedidas siguientes:

- Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga - WAL» de la Región Valona
- Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga - RBC» de la Región de Bruselas-Capital
- Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga - FED» del Estado Federal
- Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga - VLA» de la Región Flamenca

- Inversión I-3G: «Ecologización de la flota de autobuses»
- Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses - VLA» de la Región Flamenca
- Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses - RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Reforma R-3.03: «Vehículos de empresa de emisiones cero - FED» del Estado Federal

Esta reforma consiste en eliminar progresivamente el régimen actual del impuesto de sociedades aplicable a los vehículos convencionales y limitarlo a partir de 2026 a los vehículos eléctricos. El régimen de imposición de los automóviles de empresa reformado deberá prever: (1) no deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de desgravación fiscal de los vehículos de empresa sin emisiones para alcanzar como máximo el 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos híbridos de empresa, adquiridos entre 2023 y 2025, que se redujo al 50 % en enero de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO2 aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará

progresivamente en 2025, 2026, a un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa sin emisiones, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución mínima de solidaridad aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el automóvil de empresa medio, se adeude el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la adopción del plan. La reforma, incluidos los períodos transitorios y las fases de aplicación antes mencionados, se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Reforma R-3.04: «Estaciones de recarga - WAL» de la Región Valona

Esta reforma consiste en la adopción de una decisión del Gobierno y la adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga en la Región Valona, así como la instalación de 6.000 puntos de recarga públicos equivalentes. El objetivo relativo al número de puntos de recarga públicos equivalentes (ECP) que deben instalarse tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un ECP para diez vehículos eléctricos. El plan de implantación de estaciones de recarga eléctrica será adoptado por el Gobierno valón a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y se aplicará inmediatamente para alcanzar sus objetivos a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.05: «Estaciones de recarga - RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta medida consiste en la adopción de un marco legislativo y la adjudicación de concesiones de infraestructuras de recarga en la Región de Bruselas-Capital y la instalación de 400 puntos públicos equivalentes para el 31 de diciembre de 2023. Este plan se ajustará a la Directiva 2014/94/UE relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos, se actualizará periódicamente y garantizará el cumplimiento del objetivo de la región. El decreto por el que se especifican las normas de seguridad que deben seguirse para instalar puntos de recarga fuera de la calle en la Región de Bruselas-Capital se adoptará a más tardar el 1 de marzo de 2022 y entrará en vigor el 31 de julio de 2022. La ejecución de la medida en su conjunto deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-3.06: «Fomento del transporte sin emisiones - VLA» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en adoptar un marco legislativo para incentivar el despliegue de puntos de recarga públicos mediante concesiones y puntos semipúblicos a través de subvenciones en la región flamenca. El marco legislativo permitirá cartografiar los futuros puntos de recarga, convocar licitaciones de concesión para puntos de recarga públicos, estimular el despliegue de puntos de recarga semipúblicos en propiedades privadas, reducir la carga administrativa para acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga y estimular la recarga inteligente de electricidad para equilibrar la oferta y la demanda de electricidad. El marco legislativo entrará en vigor como máximo el 1 de enero de 2022.

Reforma R-3.07: «Fraude en materia de emisiones» de la Región Flamenca

Esta medida consiste en i) la adopción de un nuevo marco jurídico para las pruebas de NOx (si la investigación en curso da lugar a un procedimiento viable), el seguimiento a gran escala de las emisiones de vehículos, la mejora de las inspecciones en carretera y un programa de ensayos de conformidad en servicio eficaz, y ii) un sistema informático que integre los datos de emisiones con observaciones de inspecciones técnicas y en carretera periódicas para seguir mejorando el programa de ensayos de conformidad en servicio.

El marco jurídico se publicará a más tardar en abril de 2023 y entrará en vigor con arreglo al siguiente calendario. Antes del 1 de julio de 2023 se llevará a cabo un seguimiento de las emisiones de los vehículos a gran escala, se llevarán a cabo inspecciones en carretera mejoradas y se pondrá en marcha un programa eficaz de ensayos de conformidad en servicio.

En caso de que se desarrolle un procedimiento viable de ensayo de NOx para la inspección técnica antes del 31 de marzo de 2022, se aplicará en 2023. A más tardar el 31 de diciembre de 2024, se completará y aplicará la medida completa (finalización completa del sistema informático que permite una mayor integración de las inspecciones técnicas en carretera y periódicas con el programa de conformidad en circulación).

Inversión I-3.16: «Ecologización de la flota de autobuses - VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión realizada para «VVM-De Lijn», el operador regional flamenco de transporte público, consiste en:

- retroadaptación de al menos 235 autobuses híbridos de piso bajo de piso bajo en autobuses híbridos enchufables,

- contratación pública de al menos 35 autobuses híbridos de baja planta de piso bajo enchufables,

- contratación pública de autobuses eléctricos de piso bajo de al menos 60 M3,

- instalación de al menos 345 estaciones de recarga de autobuses.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.17: «Ecologización de la flota de autobuses - RBC» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión realizada para «STIB-MIVB», operador de transporte público de la Región de Bruselas-Capital, consiste en:

- contratación de autobuses eléctricos articulados y articulados de al menos 50 M3,

- instalación de al menos 50 estaciones de recarga de autobuses.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-3.18: «Estaciones de recarga - FED» del Estado Federal

Esta inversión consiste en apoyar un incentivo fiscal para estaciones de recarga privadas y semipúblicas para coches eléctricos. El incentivo fiscal permite deducir los costes de instalación de un punto de recarga en casa y en centros comerciales, supermercados y aparcamientos empresariales. El incentivo fiscal permitirá la implantación de al menos 51.000 puntos de recarga privados. El incentivo fiscal entrará en vigor como máximo el 30 de septiembre de 2021.

Inversión I-3.19: «Estaciones de recarga - VLA» de la Región Flamenca

Esta inversión consiste en la instalación de 30.000 puntos de recarga equivalentes (puntos de recarga públicos y semipúblicos) en toda la Región Flamenca. La Región Flamenca desarrollará planes para optimizar el despliegue de puntos de recarga accesibles durante 24 horas y apoyar el desarrollo de instalaciones de almacenamiento en zonas alejadas de las zonas de carga de las autopistas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
114	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	Objetivo	Orden formal para autobuses verdes e infraestructura de recarga conexa en Flandes y Bruselas		Pedidos	0	6	T4	2024	Ecologización de la flota de autobuses - VLA - Orden de retroadaptación de los autobuses híbridos en autobuses electrohíbridos mediante una modificación del contrato marco existente - Pedido de autobuses híbridos enchufables en el contrato marco existente - Orden de los autobuses totalmente eléctricos - Orden de instalación de la infraestructura de recarga en los depósitos de los autobuses eléctricos (completamente) y de los autobuses híbridos enchufables Ecologización de la flota de autobuses - RBC - Recepción de las ofertas, adjudicación y pedido de las obras y de la infraestructura de recarga de la estación de autobuses - Recepción de las ofertas, adjudicación y pedido de 50 autobuses eléctricos completos articulados
115	Ecologización de la flota de autobuses - (I-3G)	Objetivo	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos adaptados técnicamente en Flandes y Bruselas		Vehículos	0	356	T4	2025	Ecologización de la flota de autobuses - VLA - Se suministran y ponen en servicio autobuses eléctricos híbridos nuevos y retroadaptados (los autobuses están adaptados para prestar servicios en la zona en la que están asignados). - Se suministran y ponen en servicio autobuses totalmente eléctricos (los autobuses están adaptados para prestar servicios en la zona donde se les asignan. - La infraestructura de recarga se pone en servicio

										en los depósitos de autobuses de las zonas asignadas. Ecologización de la flota de autobuses - RBC - Finalización de las obras generales (también infraestructura eléctrica para las estaciones de recarga) y de la infraestructura de recarga entregada a la estación de autobuses - Entrega de autobuses eléctricos articulados y ensayos
116	Estimular el transporte sin emisiones - VLA (R-3.06)	Hito	Adopción de un marco para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca	Adopción del marco	-	-	-	T4	2021	Adopción de un marco político para el despliegue de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca. El marco político permitirá: - cartografiar los futuros puntos de recarga - puesta en marcha de las licitaciones de concesión de puntos de recarga de dominio público estimular el despliegue de puntos de recarga (semi) públicos en el ámbito privado acortar el plazo para la instalación de puntos de recarga reduciendo la carga administrativa - estimular la tarificación inteligente de la electricidad
117	Estaciones de recarga - VLA (I-3.19)	Hito	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados	-	-	-	T2	2022	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga. El marco para el despliegue de la infraestructura de recarga pública se garantiza mediante concesiones adjudicadas por el Gobierno flamenco, mientras que el despliegue se deja a disposición de operadores privados.
118	Estaciones de recarga - RBC (R-	Hito	Adopción de un decreto en el que se	Adopción del decreto por el que	-	-	-	T1	2022	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad que deben seguirse para instalar puntos de recarga fuera de la calle en la Región de

	3.05)		especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura	se especifican las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura						Bruselas-Capital, incluida una relación mínima que deberá instalarse en cada aparcamiento a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Y la adopción de un plan de ejecución de infraestructuras, que incluirá: - Distribución geográfica de los puntos de recarga públicos que se instalarán en Bruselas, que se actualizará posteriormente cada tres años. - Objetivo de puntos de recarga públicos que se instalarán durante el período 2022-2024 Un plan de instalación de cargadores rápidos en la ciudad Un plan de instalación para infraestructuras de recarga fuera de la vía pública, debatido con todas las partes interesadas pertinentes (como aparcamientos públicos, sector minorista, sector de la vivienda, sector de la construcción de oficinas). Este plan se ajustará a la Directiva relativa a la infraestructura para los combustibles alternativos, se actualizará periódicamente y garantizará el cumplimiento del objetivo de la región.
119	Estaciones de recarga - WAL (R-3.04)	Hito	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica				T3	2022	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga, que incluirá: Número de puntos de recarga que deben instalarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026 Procedimientos de despliegue de la infraestructura Mecanismos de apoyo ad hoc para reducir la carga administrativa - La base necesaria para poner en marcha las licitaciones - El objetivo relativo al número de puntos de recarga públicos equivalentes (ECP) que se instalarán hasta 2026, que tendrá en cuenta el objetivo indicativo de un

										ECP para diez vehículos eléctricos.
120	Estaciones de recarga - FED (I-3.18)	Hito	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos	Adopción del incentivo fiscal	-	-	-	T4	2021	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos.
121	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)		Puntos de recarga (ECP)	0	8460	T2	2023	Infraestructura de recarga - VLA Infraestructura de recarga - RBC Alcanzar 8460 equivalentes de puntos de recarga públicos y semipúblicos adicionales (ECP)
122	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Otros puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)		Puntos de recarga (ECP)	8460	32760	T2	2025	Infraestructura de recarga - FED Infraestructura de recarga - VLA Infraestructura de recarga - WAL REACH 32760 equivalentes de puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (ECP).
123	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Otros puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)		Puntos de recarga (ECP)	32760	78660	T2	2026	Infraestructura de recarga - FED Infraestructura de recarga - VLA Infraestructura de recarga - WAL REACH 78660 equivalentes de puntos de recarga operativos privados, semipúblicos y públicos (ECP).
124	Fraude en	Hito	Adopción del	Adopción	-	-	-	T1	2023	Adopción de:

	materia de emisiones (R-3.07)		marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes	del marco jurídico						- Legislación necesaria para aplicar un procedimiento pragmático de ensayo de NOx para reforzar la inspección técnica periódica disponible con el fin de introducir el ensayo en el segundo trimestre de 3 2023. - Mejoras jurídicas para ampliar el alcance de las inspecciones en carretera a todos los tipos de vehículos (objetivo: 2022 - Nueva legislación marco jurídico disponible para permitir el seguimiento a gran escala de las emisiones de los vehículos de carretera (teledetección y potencialmente hundimiento de plumas) y sus aplicaciones para mejorar el control del cumplimiento y la evaluación de las políticas (objetivo: 2022
125	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	Hito	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento	Puesta en servicio del sistema informático	-	-	-	T4	2024	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas listas y disponibles para todas las partes interesadas
126	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-	Hito	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de	Adopción del proyecto de adaptación de la ley de	-	-	-	T3	2021	Adopción por el Parlamento federal de un régimen reformado de imposición de los automóviles de empresa, en el que los nuevos vehículos de empresa deben ser de cero emisiones a partir de 2026 para poder beneficiarse del régimen preferencial existente.

	3.03)		sociedades	reforma del régimen del impuesto de sociedades						El régimen reformado de la fiscalidad de los automóviles de empresa preverá (1) No deducibilidad de los vehículos de empresa convencionales adquiridos a partir de 2026 (2) una reducción progresiva del tipo de desgravación fiscal de los vehículos de empresa convencionales, adquiridos entre el 1 de julio de2023 y el 31 de diciembre de 2025, hasta alcanzar el 0 % en 2028, (3) una reducción progresiva del tipo de deducción fiscal de los vehículos de empresa de emisiones cero hasta alcanzar un máximo del 67,5 % en 2031, y (4) una deducibilidad fiscal de la gasolina y el gasóleo para los vehículos de empresa híbridos, adquiridos entre 2023 y 2025, reducida al 50% hasta el 1 de enero de 2023. Además, (5) en el caso de los vehículos convencionales adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución de CO2 aumentará a un ritmo de 2.25 a partir del 1 de julio de 2023 y aumentará progresivamente en 2025, 2026, a un factor de 5.50 en 2027. (6) en el caso de los vehículos de empresa sin emisiones, adquiridos a partir del 1 de julio de 2023, la contribución mínima de solidaridad aumentará, a partir del año 2025, de manera que, a largo plazo, para el vehículo de empresa medio, se adeude el mismo importe de cotizaciones a la seguridad social que en el momento de la presentación del Plan.

J. COMPONENTE 4.1: EDUCACIÓN 2.0

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto mejorar el carácter integrador de los sistemas educativos, reforzando al mismo tiempo sus resultados para garantizar que las competencias impartidas se ajusten mejor a las requeridas en el mercado laboral.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para mejorar el rendimiento y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación y abordar la inadecuación de las capacidades.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma consta de acciones relacionadas con cuatro pilares: (1) la educación en TIC, la alfabetización mediática y las reformas del pensamiento computacional, (2) la promoción de políticas escolares eficaces en materia de TIC, mediante el refuerzo del papel de los coordinadores de TIC, (3) los profesores y formadores con competencias digitales para los profesores y (4) la creación de un centro de conocimientos y asesoramiento para ayudar a las escuelas a digitalizar su oferta educativa. La legislación sobre el nuevo marco de las TIC para la educación obligatoria en Flandes entrará en vigor el 1 de octubre de 2022.

Reforma R-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta reforma tiene por objeto presentar un documento de reflexión sobre los tres objetivos siguientes: (1) crear una oferta flexible y preparada para el futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) seguir desarrollando el aprendizaje permanente en la educación superior y (3) aprovechar al máximo las formas digitales de educación. Concretamente, una nota de visión debe: i) definir un nuevo perfil de la educación superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente. El documento de reflexión será presentado porel ministro de Educación y Formación del Gobierno flamenco a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma R-4.03: «Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro» de la Comunidad Francesa

Esta reforma consiste en una estrategia global que abarca tres capítulos (prevención, intervención, compensación) y desarrollo de manera coherente y concreta, basada en una nueva coordinación (reforzada) de las partes interesadas activas en diferentes ámbitos y de diferentes servicios de apoyo. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consta de los tres elementos siguientes: (1) proporcionar a todos los centros un dispositivo digital para cada alumno, (2) proporcionar a los profesores herramientas de aprendizaje y formación eficaces para mejorar sus competencias digitales y (3) ayudar a las escuelas a digitalizar sus planes de estudios mediante la creación de un centro central de

conocimientos y asesoramiento. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.02: «Fondo de promoción de la enseñanza superior» de la Comunidad Flamenca

Esta inversión consiste en (1) la creación de una oferta flexible y con visión de futuro en las instituciones flamencas de educación superior, (2) el desarrollo ulterior del aprendizaje permanente en la educación superior y (3) el apoyo a la aplicación sostenible de nuevas formas digitales de educación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.03: «Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria» de la Comunidad Francesa

Esta inversión se desarrolla para responder a los problemas psicosociales, educativos y pedagógicos de los alumnos de primaria y secundaria y para luchar contra la propagación de los fenómenos de desventaja educativa y abandono escolar prematuro como consecuencia de la COVID-19. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa

Esta inversión consiste en (1) equipar a escuelas e instituciones de educación superior con equipos digitales, (2) desarrollar las competencias digitales de estudiantes y profesores con la ayuda de herramientas y métodos específicos en materia de competencias digitales. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.05: «Revolución digital para las escuelas de Bruselas» de la Región de Bruselas-Capital

Esta inversión consiste en (1) equipos digitales para escuelas con un alto nivel de alumnos vulnerables y (2) el refuerzo de la conectividad interna de las escuelas de Bruselas. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona,

Esta inversión tiene por objeto la transformación digital de la educación mediante la normalización y consolidación del entorno informático de la educación de manera sostenible, proporcionando la infraestructura y el apoyo informático necesarios, la gestión escolar y del profesorado y promoviendo las competencias y la formación en TI para alumnos y profesores. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4: «Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas»

El objetivo de la inversión «suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» es garantizar el suministro del equipo digital y la infraestructura informática necesarios a las escuelas.

La inversión se compone de las siguientes submedidas/acciones:

- Inversión I-4.01: «Digisprong» de la Comunidad Flamenca
- Inversión I-4.04: «Estrategia digital para la enseñanza superior y el aprendizaje de adultos» de la Comunidad Francesa
- Inversión I-4.06: «Transformación digital de la educación» de la comunidad germanófona

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
127	Digisprong (R-4.01)	Hito	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes	Adopción de nueva legislación por el Parlamento flamenco para mejorar el marco de las TIC				T3	2022	Aprobación por el Parlamento flamenco de la nueva legislación para mejorar el actual marco de las TIC en dos aspectos: el papel de los coordinadores de TIC en las escuelas la legislación permitirá: i) reforzar el papel de los coordinadores de TIC en todos los niveles de educación y garantizar una mejor supervisión de la política en materia de TIC en las escuelas mediante la modificación del decreto 31, y ii) ratificar las condiciones finales sobre los resultados del aprendizaje y los niveles de rendimiento de las TIC para todos los niveles educativos siguiendo el marco de referencia europeo DigComp.
128	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	Hito	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital	Adopción de una nota de reflexión por parte del Gobierno flamenco				T4	2023	Aprobación por el ministro de Educación y Formación de una nota de visión del Gobierno flamenco en la que se expone el perfil de la educación superior y el aprendizaje permanente en Flandes. El nuevo texto tiene por objeto establecer la visión de desarrollar una cartera flamenca de alta educación que esté preparada para el futuro y sea ágil. Se elaborará en consulta con un amplio espectro

										de partes interesadas, entre ellas: las instituciones de educación superior, el ámbito profesional y los interlocutores sociales. En concreto, deberá: i) definir un nuevo perfil de la enseñanza superior en Flandes para garantizar que las instituciones de educación superior sean las más avanzadas y ii) desarrollar una visión sobre el aprendizaje permanente.
129	Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	Hito	Nuevo plan integral contra el abandono escolar	Adopción por la Comunidad Francesa de nuevos actos legislativos contra el abandono escolar				T4	2022	El plan general contra el abandono escolar incluye decretos revisados que abordan 4 ámbitos clave: (1) «centros Psycho-Médicaux-Sociaux» (CPMS): el decreto revisará su papel para reforzar la orientación de su misión al abandono escolar. 2) Exclusión escolar: el decreto limitará los motivos de exclusión y creará una sala única de recursos para garantizar la igualdad de trato de los estudiantes. 3) Prevención e intervención: el decreto reforzará los mecanismos de apoyo y prevención para los estudiantes que muestren señales particulares de abandono potencial (por ejemplo, estudiantes con 10 medias días de ausencia injustificada). 4) el decreto promoverá mecanismos de compensación que permitan a los estudiantes, especialmente a aquellos que hayan acumulado un período de ausencia de varios meses, hacerse cargo de los trabajadores de la 3ª línea con el fin de prestar apoyo transitorio

										a una SAS o en el marco de un período de prácticas o de un proyecto ciudadano.
130	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Número de centros escolares/ instituciones que reciben fondos para actualizar su infraestructura o equipo de TIC	0	2738	T1	2022	Mejora de la infraestructura de TIC en 2,738 escuelas o centros educativos de Bélgica, en particular: - Comunidad Flamenca: 2695 escuelas de enseñanza obligatoria - Comunidad Germanófona: 43 escuelas en las que todos los profesores deberán estar equipados (desde Kindergarten hasta la enseñanza secundaria) y 12 escuelas en las que todos los alumnos de centros de enseñanza secundaria deberán estar equipados con un ordenador portátil.
131	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Número de centros escolares/ instituciones que reciben fondos para actualizar su infraestructura o equipo de TIC	2738	3840	T4	2022	3,840 escuelas o centros educativos belgas han recibido fondos para la mejora de la infraestructura de TIC, entre ellos: - Comunidad Flamenca: 1090 escuelas de enseñanza obligatoria - - Comunidad Germanófona: 12 escuelas secundarias en las que todos los alumnos de los niveles 1.º y 2.º deberán estar equipados con un ordenador portátil.
132	Suministro de equipos	Objetivo	Dotar a las escuelas/instit		Número de centros	3840	3852	T4	2024	3,852 escuelas o centros educativos belgas han recibido fondos para la mejora de la

	digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)		uciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		escolares/ instituciones que reciben fondos para actualizar su infraestructura o equipo de TIC					infraestructura de TIC, entre ellos: - - Comunidad Germanófona: 12 escuelas en las que todos los alumnos (es decir, estudiantes de los niveles restantes no cubiertos por el hito anterior) de los centros de enseñanza secundaria deberán estar equipados con un ordenador portátil.
133	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Número de centros escolares/ instituciones que reciben fondos para actualizar su infraestructura o equipo de TIC	3852	3929	T2	2026	Mejora de la infraestructura de TIC en 3,929 escuelas o centros educativos belgas para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos, en particular: Comunidad Francesa, 40 % (77) de las instituciones de educación para la promoción social y educación superior. El incremento del objetivo es inferior al de los objetivos intermedios anteriores, dado que la mayor parte procede del proyecto flamenco Digisprong, para el que el despliegue de la infraestructura se habría completado en 2022.
134	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	Objetivo	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para hacerla más		Número de centros escolares/ instituciones que reciben	0	7	T4	2023	7 instituciones de educación superior se han beneficiado del Fondo de Promoción de la Enseñanza Superior. A través del Fondo de Promoción de la Educación Superior, las instituciones de educación superior, sobre la base de análisis

			resistente al futuro y más ágil		fondos para actualizar su infraestructura o equipo de TIC					de carteras de formación, elaborarán planes de acción para ajustar y reducir las ofertas existentes y, en caso necesario, crear otras nuevas. Además, se prestará atención a la adaptación de los programas en función de las necesidades del mercado laboral y de la sociedad. Todas las instituciones flamencas de educación superior podrán proponer y presentar proyectos en el marco de la presente convocatoria de proyectos. Sin embargo, la participación en esta convocatoria no es obligatoria para las instituciones de educación superior, ni presenta un plan que garantice su aceptación. Si participan todas las instituciones de educación superior y si todos los planes afectan a todos sus estudiantes, se beneficiarán de este fondo 21 centros de enseñanza superior y casi 300.000 estudiantes. 1/3 de las instituciones recibirán financiación de este Fondo.
135	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	Hito	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa del marco del Decreto por el que se establecen las				T3	2021	Adopción por el Parlamento de la Comunidad Francesa de un nuevo marco de decreto que regule un régimen transitorio que incluya disposiciones relativas a: (1) la concesión de recursos a las escuelas en relación con las estrategias de diferenciación y rehabilitación y la lucha contra el abandono escolar, (2) la modificación de los contratos PR-FPO/WBE en el contexto de la crisis y (3) las misiones del CPMS en el contexto de la crisis.

				condiciones de intervención del sistema						
136	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	Objetivo	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados		Centros escolares (y CPMS) que se benefician de apoyo y asesoramiento	0	531	T4	2022	Despliegue de recursos adicionales (como profesores, educadores, personal de apoyo psicológico) para apoyar a 531 escuelas/CPMS sobre la base de las necesidades identificadas.
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en las escuelas	900	2200	T4	2021	En las escuelas de Bruselas se instalarán 2200 dispositivos de TIC (como ordenadores portátiles, tabletas, paneles de control interactivos) y puntos de acceso WIFI. La distribución se basará en las necesidades de las escuelas (centrándose en las escuelas con un índice socioeconómico más bajo).
138	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados		Dispositivos TIC y puntos críticos WIFI instalados en centros	2200	3500	T4	2024	3500 puntos de acceso WiFi se distribuirán en las escuelas de Bruselas.

			para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos		de enseñanza secundaria					

K. COMPONENTE 4.2: FORMACIÓN Y EMPLEO DE GRUPOS VULNERABLES

Las medidas propuestas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto reforzar la integración social y en el mercado laboral de los grupos vulnerables, incluidas las personas de origen migrante, las mujeres, las personas con discapacidad, los presos y las personas en riesgo de exclusión digital. Varias de las medidas tienen por objeto fomentar la inclusión digital y mejorar el acceso a servicios esenciales, como la administración electrónica, combinando el suministro de equipos digitales con la formación en competencias digitales.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.04: «Lucha contra la discriminación en el mercado laboral» del Estado federal

La reforma tiene por objeto abordar la discriminación en el mercado laboral y consiste en (1) mejorar el marco regulador de las pruebas de discriminación (2) mejorando las herramientas y los datos disponibles para los controles específicos y (3) la formación y el refuerzo de los servicios de supervisión de la legislación social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias. El marco regulador adaptado sobre pruebas de discriminación entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-4.05: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La reforma tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en la adopción de tres textos normativos destinados a: (1) la introducción de una evaluación sistemática de las competencias lingüísticas y digitales o de un itinerario de desarrollo para los solicitantes de empleo de Bruselas, (2) la introducción de un sistema de bonificación específico para apoyar a los empresarios en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad y (3) el establecimiento de una dirección institucional de la oferta de formación existente y su reorientación. Los actos reglamentarios que promuevan la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral se adoptarán a más tardar el 30 de septiembre de 2023 y se publicarán en el Moniteur belge a más tardar el 15 de octubre de 2023. Entrarán en vigor como máximo el 1 de septiembre de 2024.

Reforma R-4.06: «Un mercado de trabajo inclusivo» de la Comunidad Flamenca

La reforma tiene por objeto integrar a las personas de origen migrante en el mercado laboral y consiste en (1) desarrollar una trayectoria integrada para apoyar a los recién llegados (migrantes de nacionalidad no perteneciente a la UE) en su integración en la sociedad y, en particular, en el mercado laboral, y (2) reforzar la política de no discriminación a nivel sectorial, en particular mediante la mejora del seguimiento y el establecimiento de acciones específicas, como formación sobre cómo abordar la discriminación y acciones específicas para los grupos desfavorecidos. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-4.07: «Estrategia de recalificación» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión tiene por objeto promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral y consiste en (1) establecer una trayectoria de formación sistemática, centrada en el refuerzo de las competencias lingüísticas y digitales de los desempleados, (2) proporcionar servicios de guardería «de emergencia» para los padres contratados o que siguen

una formación y (3) apoyar la innovación social, incluidos proyectos piloto relacionados con la innovación social. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-4.08: «E-inclusion for Belgium» del Estado federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los grupos vulnerables en la sociedad mediante la mejora de sus competencias digitales. La inversión consiste en una convocatoria de proyectos para apoyar la inclusión digital de los grupos vulnerables. Los proyectos tendrán por objeto: (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes a fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2) mejorar las competencias digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, o (3) mejorar las competencias digitales de los cuidadores de grupos destinatarios vulnerables. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión I-4.09: «Plataformas digitales para presos» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto fomentar la integración social y económica de los presos en la sociedad a través de los servicios digitales. La inversión consiste en desarrollar una plataforma digital dentro de las cárceles que permita a los reclusos seguir formaciones, acceder a los servicios penitenciarios y a los servicios de rehabilitación, así como buscar o solicitar un empleo. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.10: «Género y trabajo» del Estado Federal

La inversión tiene por objeto analizar la desigualdad de género en el mercado laboral y promover la integración de las mujeres en el mercado laboral. La inversión consiste en lanzar una convocatoria de proyectos centrados en la integración de las mujeres vulnerables en el mercado laboral. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-4.11: «Digibanks» de la Región Flamenca

La inversión tiene por objeto promover la integración social y económica de los grupos vulnerables fomentando su inclusión digital a nivel municipal. La inversión consiste en (1) prestar equipos digitales para garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital, (2) proporcionar formación y compartir conocimientos para reforzar las competencias digitales, incluidas las capacidades técnicas (como la reparación de equipos informáticos) y (3) prestar asistencia para mejorar el acceso digital a servicios esenciales (como los servicios digitales del Gobierno flamenco, Tax-on-web) a través de los denominados centros físicos. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
139	Estrategia de recalificación (R-4.05)	Hito	Adopción de textos normativos por el Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral	Publicación de textos normativos en el Diario Oficial				T3	2023	Adopción por el Gobierno de Bruselas de tres textos normativos destinados a promover la integración sostenible de los grupos vulnerables en el mercado laboral, en particular (1) la introducción de una evaluación sistemática de las competencias digitales y lingüísticas o de un itinerario de desarrollo para los solicitantes de empleo de Bruselas, (2) la introducción de un sistema de bonificación específico para apoyar a los empresarios en la contratación de solicitantes de empleo con discapacidad y (3) el establecimiento de una dirección institucional de la oferta de formación existente y su reorientación.
140	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	Hito	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias	Publicación del marco reglamentario adaptado en el Diario Oficial				T4	2023	1) Publicación en el Diario Oficial del marco regulador adaptado de las pruebas discriminatorias (art.42/1 Código Penal Social), (2) mejora de las herramientas y datos para controles específicos y (3) formación y refuerzo de los servicios de supervisión de la legislación social del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Diálogo Social con el fin de mejorar la eficacia de las pruebas discriminatorias.
141	Un mercado	Objetivo	Finalización de los planes		Sectores	0	37	T4	2021	37 sectores profesionales aplican un plan de acción sobre no discriminación (véase Addenda no

	laboral integrador (R-4.06)		de acción sectoriales contra la discriminación							discriminación e inclusión 2021-2022). El Gobierno flamenco evalúa la aplicación de cada plan de acción sobre la base de los compromisos individuales predeterminados de cada sector.
142	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	Objetivo	Nueva vía integrada para los recién llegados		Participantes	0	2000	T4	2023	2000 nuevos participantes en el nuevo camino integrado.
143	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Hito	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social	Notificación escrita de la adjudicación de contratos a los candidatos seleccionados				T2	2023	Concesión de subvenciones por parte de los Servicios Públicos de Empleo a iniciativas de innovación social de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones de contratación pública.
144	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Objetivo	Perfil de competencias y asesoramiento profesional		SOLICITANTES DE EMPLEO	0	6000	T1	2023	6000 demandantes de empleo en Bruselas se han beneficiado de un perfil de competencias y asesoramiento laboral sistemático, centrado en las competencias lingüísticas y digitales introducidas por el Servicio Público de Empleo.
145	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Objetivo	Itinerario de integración sostenible para las personas con discapacidad		Personas con discapacidad	0	450	T4	2025	450 personas con discapacidad (demandantes de empleo o trabajadores) han seguido un módulo de formación del itinerario de integración sostenible.
146	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	Objetivo	Concesión de subvenciones		Subvenciones concedidas	0	15	T2	2024	Concesión de 15 subvenciones por parte de la KBF (Fundación Rey Boudewijn) y del PPS de Integración Social a los proyectos que se ajustan a los criterios del documento «Project e-inclusion

										for Belgium - grants criteria.pdf», publicado el 15 de diciembre de 2021. Los proyectos tendrán como objetivo (1) sensibilizar a los grupos destinatarios vulnerables para familiarizarse con las TIC pertinentes a fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, (2) mejorar las competencias digitales de los grupos destinatarios vulnerables con el fin de mejorar su situación personal y reforzar su integración social, y (3) mejorar las competencias digitales de los cuidadores de grupos destinatarios vulnerables.
147	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	Objetivo	Finalización del despliegue		Instituciones penitenciarias	0	32	T4	2024	Finalización del despliegue de una plataforma digital en 32 cárceles, que permita a los presos: (1) seguir una formación de su célula o realizar los ejercicios solicitados en un curso de formación en línea o presencial; (2) acceso a los servicios penitenciarios y a los servicios de rehabilitación; (3) tienen acceso restringido y seguro a internet para buscar o solicitar un empleo, acceder a obras digitales o intercambiar información con familiares y servicios de apoyo.
148	Género y trabajo (I-4.10)	Objetivo	Participación de las mujeres en proyectos de campo		Mujeres	0	250	T4	2024	250 mujeres que participan en proyectos sobre el terreno que cumplen los criterios establecidos en el documento de convocatoria de propuestas, publicado en septiembre de 2022.
149	Digibanks (I-4.11)	Objetivo	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital		Municipios	0	100	T4	2022	Firma de una asociación Digibank por 100 municipios de Flandes con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de Flandes con el objetivo de (1) garantizar la igualdad de acceso a la tecnología digital mediante el suministro condicional de ordenadores portátiles, cribado y otros equipos y apoyo en un contexto específico

										(como el servicio de préstamo); (2) reforzar las competencias digitales, tanto personales como técnicas (como la reparación de equipos informáticos) a través de la formación y la puesta en común de conocimientos; (3) la contratación de acceso digital a servicios esenciales (como los servicios digitales del Gobierno flamenco, el impuesto sobre la red) a través de los llamados centros físicos.

L. COMPONENTE 4.3: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia persiguen dos objetivos:

- aumentar la oferta de viviendas sociales para ofrecer a los grupos vulnerables (personas sin hogar, personas con discapacidad o pérdida de autonomía) unas condiciones de vivienda dignas, como parte de una estrategia de desinstitucionalización;
- mejorar la cobertura de los servicios de guardería, en particular para los hogares vulnerables de Valonia, incluidas las mujeres y las familias monoparentales con bajos ingresos.

Como tal, este componente tiene por objeto proporcionar a los grupos vulnerables infraestructuras que faciliten su integración en el mercado laboral y, de manera más general, en la sociedad.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 sobre la desincentivación del trabajo y el refuerzo de la integración en el mercado laboral de los grupos vulnerables y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 sobre la mitigación del impacto social y en el empleo de la crisis.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-4.12: «Desarrollo de viviendas de utilidad pública y de vivienda para personas vulnerables» de la Región Valona

Esta inversión tiene por objeto aumentar la oferta de viviendas sociales para los grupos vulnerables, también como parte de una estrategia de desinstitucionalización. La inversión incluye la construcción y la renovación eficiente desde el punto de vista energético de viviendas de alquiler bajo, de viviendas inclusivas y solidarias, así como de plazas de alojamiento sin hogar. Parte de esta vivienda estará equipada con tecnologías modernas que ayuden a las personas afectadas en su vida cotidiana, a fin de retrasar o evitar la institucionalización de personas con una autonomía reducida o de reducir la duración de su hospitalización. Antes de esta inversión, el Gobierno valón adoptará una estrategia de desinstitucionalización de los cuidados de larga duración. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-4.13: «Creación y renovación de infraestructuras de guardería infantil» de la Región Valona

La inversión tiene por objeto mejorar la cobertura del cuidado de niños en edad preescolar. La inversión incluye la construcción y la renovación energéticamente eficiente de plazas de guardería. Se crearán nuevas plazas en los municipios que combinen una baja cobertura de guarderías con una baja tasa de empleo femenino, una elevada proporción de familias monoparentales y una renta per cápita baja. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
150	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Hito	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)	Aprobación por el Gobierno valón de una estrategia valona para la desinstitucionalización				T4	2021	Aprobación de una estrategia de la Región Valona sobre la desinstitucionalización en el contexto de la política sanitaria valona, en particular para las personas mayores y las personas con discapacidad: (1) especificar el concepto de desinstitucionalización, (2) establecer criterios para la institucionalización y desinstitucionalización, (3) proporcionar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la desinstitucionalización iniciada por las instituciones de acogida y alojamiento, (4) elaborar la situación de la prestación de servicios (5) y formular recomendaciones para la puesta en práctica de la estrategia.
151	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Objetivo	Adjudicación de una parte de las obras		Viviendas	0	280	T3	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de operadores para 280 de las 700 viviendas de utilidad pública, viviendas inclusivas y solidarias, así como plazas de alojamiento para grupos mal alojados. Se entiende por «grupos poco poblados» las personas sin hogar, los migrantes, las mujeres víctimas de la violencia, las personas solteras y las personas en situación de exclusión.
152	Desarrollo de	Objetivo	Instalación		Cajas de	0	5000	T3	2025	5000 cajas de asistencia remota instaladas en

	viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)		de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía		asistencia a distancia instaladas					viviendas de servicio público, viviendas inclusivas y solidarias.
153	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Objetivo	Viviendas listas para ser ocupadas		Número de unidades de vivienda nuevas o renovadas	0	1600	T3	2026	1600 viviendas de utilidad pública construidas o renovadas en la Región Valona están listas para ser ocupadas.
154	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	Hito	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos		Plazas de guardería	0	255	T3	2023	Adjudicación de contratos de obras por parte de los operadores (guarderías) para el 15 % de las plazas de guardería de nueva creación, es decir, 255.
155	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	Objetivo	Apertura de plazas de guardería		Número de plazas de guardería creadas o renovadas	0	1700	T3	2026	Se han creado 1700 plazas de guardería como parte de la infraestructura de guarderías infantiles en Valonia. Las nuevas plazas de guardería incluyen las dos plazas creadas como resultado de la construcción de nuevos edificios o de la renovación de edificios existentes.

M. COMPONENTE 4.4: FIN DE CARRERA Y PENSIONES

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tiene por objeto ofrecer una respuesta política a los retos del sistema de pensiones en términos de adecuación social y sostenibilidad presupuestaria.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-4.07: «Fin de carrera y pensiones» del Estado federal

Esta reforma tiene por objeto (1) hacer que el sistema de pensiones esté preparado para el futuro, (2) mejorar la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social y de las finanzas públicas, (3) aumentar el papel de solidaridad del sistema de pensiones, (4) reforzar el «principio de seguro», (5) introducir una «prueba de género», (6) garantizar la convergencia entre los distintos sistemas de pensiones y dentro de ellos, (7) mejorar la eficiencia de los servicios administrativos que se ocupan de las pensiones. La ley de reforma del régimen de pensiones se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2024 y entrará en vigor el 1 de enero de 2025, entendiéndose que podrá establecer períodos transitorios razonables para determinadas disposiciones.

Para implicar a las partes interesadas, el Gobierno federal tiene previsto organizar una conferencia sobre el empleo en 2021, que se centrará en los «fines profesionales» y en el empleo de los trabajadores de más edad. Sobre la base de las conclusiones de esta conferencia, se presentará al Gobierno federal un plan de acción con propuestas de medidas concretas.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
156	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo	Transmisión (y grabación) de los debates de las conferencias sobre empleo y de la propuesta de plan de acción incluidos en el orden del día del Consejo Federal de Ministros				T2	2022	Transmisión (y grabación) de los debates de la conferencia sobre empleo por parte de la administración (SPF ETCS). Se ha elaborado y incluido en el orden del día del Consejo de Ministros una propuesta de plan de acción para aumentar la tasa de empleo de los trabajadores que se acercan al final de su carrera profesional, basado en un inventario de las medidas federales existentes, elaborado por el Ministerio federal de Trabajo y las aportaciones de los interlocutores sociales, las regiones y otras partes interesadas antes y durante la conferencia. El objetivo de este plan de acción es traducir en propuestas reglamentarias concretas (legislativas o administrativas) que deben adoptar las autoridades federales (en caso necesario, el Parlamento federal).
157	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Propuesta de reforma de las pensiones	Propuesta de reforma presentada al Consejo de Ministros del Gobierno federal				T4	2021	Propuesta sometida a la aprobación del Consejo de Ministros del Gobierno federal para reformar el régimen de pensiones, que incluirá los siguientes elementos: i) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; ii) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; iii) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para

										garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; iv) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.
158	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Adopción de la reforma de las pensiones	Aprobación por el Parlamento federal de la ley de reforma del sistema de pensiones				T2	2024	Adopción de la ley de reforma del régimen de pensiones por el Parlamento federal. La ley contemplará los siguientes aspectos: i) Medidas para mejorar la sostenibilidad financiera y social del sistema de pensiones; ii) Medidas para incentivar a las personas a permanecer activas en el mercado laboral tras cumplir las condiciones de jubilación anticipada; iii) Medidas para aumentar su papel de solidaridad para garantizar una pensión mínima digna, su papel en materia de seguros y el equilibrio de género, teniendo en cuenta el objetivo general de mejora de la sostenibilidad financiera y social del régimen de pensiones; iv) Medidas para garantizar la convergencia entre los distintos sistemas y dentro de ellos.

N. COMPONENTE 5.1: FORMACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas destinadas a aumentar la tasa de empleo garantizando al mismo tiempo un mercado laboral inclusivo. Las medidas consisten en dotar a la mano de obra de capacidades que correspondan a las necesidades actuales y futuras del mercado laboral, incluidas las transiciones ecológica y digital, y aumentar la participación en el mercado laboral a través de la formación, la activación y la tutoría, pero también abordando las trampas del empleo y haciendo que trabajar sea rentable.

El componente contribuye a abordar la Recomendación específica por país n.º 2019.2 para reducir la inadecuación de las cualificaciones y la Recomendación específica por país n.º 2020.2 para mitigar el impacto social y en el empleo de la crisis.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-5.01: «A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas» de la Región Valona

La medida de inversión desarrollará un centro multidisciplinar para las ciencias de la ingeniería (A6K), que ubicará conjuntamente equipos de empresas industriales, empresas emergentes, universidades y centros de investigación para estimular la innovación y la transformación industrial en Valonia, así como un centro de educación tecnológica (E6K), una plataforma física innovadora que reúne a operadores de educación digital y tecnológica públicos y privados en el centro de la ciudad de Charleroi que ofrecen una formación variada en contenidos y duración. La inversión consiste en la renovación y construcción de edificios que albergan los centros y el apoyo a las actividades necesarias para acelerar y ampliar el proyecto. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.02: «EU Biotech School and Health Hub» de la Región Valona

La medida de inversión cubrirá la construcción y el equipamiento de un centro de formación de 5,500 m² situado en el parque Bioparque de Gosselies (provincia de Hainaut, Región Valona) centrado en el desarrollo de capacidades para el desarrollo ulterior del sector de la biotecnología/biofarma. El Centro de Salud de la Escuela de Biotecnología de la UE se centrará en ofrecer programas de formación estructurados en torno a cuatro pilares: Inmersión de STIM, Bioproducción y Cadena de Suministro, Datos y Digitales, General y Mini MBA. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión I-5.03: «Modernización de la infraestructura de formación avanzada» de la Región Valona

La medida de inversión cubrirá la construcción, renovación y renovación de equipos de última generación de ocho proyectos de apoyo al desarrollo de capacidades en Valonia: i) Belgrade Training Centre (Namur); ii) la ampliación y el equipamiento del Centro de Competencia CEFOCHIM; iii) la ampliación del Centro de Competencia Técnica; iv) la renovación del Centro de Competencia Técnica (Seraing); v) la ampliación del Centro de Competencia AutoFORM; vi) la ampliación del Centro de Competencia de los Sectores Verdes (Ath); vii) la ampliación de la infraestructura del centro de formación clásico de Forem; viii) la creación

de un Centro para las ecotecnologías contemporáneas y la formación continua (Mons). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.04: «Ofensiva del aprendizaje y la carrera profesional» de la Región Flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de impulsar la formación y el aprendizaje permanente. La medida consiste en un conjunto de cinco submedidas: i) controles de competencia y puntos de transición; ii) ampliar la oferta de formación en línea; iii) formación para desempleados temporales; iv) un fuerte emprendimiento social; v) apoyo adicional a los permisos de formación. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.05: «Estrategia para reactivar el mercado laboral» de la Región de Bruselas-Capital

La inversión consiste en aplicar una estrategia de recuperación del mercado laboral en la Región de Bruselas-Capital. La estrategia se centra en la eficiencia y la optimización de las políticas de activación y formación y en el apoyo de los solicitantes de empleo y los trabajadores hacia futuros puestos de trabajo o en situación de escasez. Las medidas de inversión se componen de tres acciones: i) el desarrollo de una herramienta de gestión en línea para los beneficiarios de programas de apoyo al empleo o a la formación, así como de una herramienta de seguimiento cuantitativo y cualitativo; ii) la creación de un fondo regional de asistencia a los trabajadores en caso de reestructuración o quiebra de empresas; iii) apoyo a la reconversión profesional o a la reorientación hacia profesiones deficitarias. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión I-5.06: «Competencias digitales» de la región flamenca

La medida aplica el acuerdo celebrado entre el Gobierno flamenco y los interlocutores sociales, que incluye el objetivo de la «transformación digital de Flandes» (pilar II del acuerdo). El proyecto consta de tres iniciativas distintas: I) «plan de acción eLearning», en el que se pide a los proveedores públicos de formación que desarrollen su oferta de formación en línea, ii) «herramientas y servicios digitales de carrera», con el desarrollo de una cuenta individual de formación y carrera profesional , iii) «herramientas y servicios digitales para empleadores y socios», con la transformación digital del servicio público de empleo de Flandes (VDAB) y del Departamento de Trabajo y Economía Social (Werk & Social Economie). La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión I-5.07: «Aprendizaje permanente digital» de la Región Valona

La medida de inversión persigue dos objetivos principales: I) promover la inclusión digital y ii) reforzar la formación digital en Valonia.

En el marco del primer objetivo, la medida proporcionará equipos de TIC a 285 espacios digitales públicos, proporcionará ordenadores personales recalificados a 9445 hogares y apoyará 240 proyectos de inclusión digital.

En el marco del segundo objetivo, se proporcionará equipo digital para el desarrollo de 22 espacios de formación inmersivos en centros de formación y de 17 ángulos inteligentes para los servicios locales del Instituto Valón de Formación Alternativa para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFAPME). Se elaborará un informe en el que se describan las necesidades de formación digital y las necesidades de desarrollo de los planes de estudios profesionales. Se impartirán al personal docente unas 10.000 horas de formación pedagógica para la transición digital.

Se construirán cinco nuevos centros de formación del servicio público de empleo (FOREM), se construirá una nueva plataforma de «reingeniería y CTIM» y se renovarán cuatro emplazamientos existentes. Se proporcionará equipo digital que permita la creación de 9 espacios de formación inmersivos («fábricas digitales») y la digitalización de la «plataforma de reingeniería y CTIM». La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma R-5.01: «Régimen de acumulación y movilidad a sectores deficitarios» del Estado Federal

La medida de reforma se compone de dos vertientes con el objetivo de i) hacer que el trabajo sea más gratificante y ii) promover la movilidad laboral hacia sectores que se enfrentan a escasez.

El primer componente de la reforma es hacer que el empleo sea más gratificante para quienes se benefician de prestaciones de desempleo o de ingresos de integración. Esto se hará garantizando que, en caso de combinación de trabajo (a tiempo parcial) y percepción de prestaciones (parciales) por desempleo o de ingresos de integración (a tiempo parcial), resulte más ventajoso para el interesado desde el punto de vista económico y social aumentar su tiempo de trabajo a tiempo parcial. Tras consultar a los interlocutores sociales, se tomará una decisión sobre la ampliación de las posibilidades de combinar temporalmente o de manera limitada los salarios y las prestaciones sociales.

Por lo que se refiere al segundo capítulo de reforma, el objetivo de la medida es promover la movilidad laboral de los trabajadores despedidos en un sector determinado hacia sectores en los que hay escasez de trabajadores cualificados, recompensando suficientemente la formación necesaria. A tal fin, el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, definirá cómo puede reformarse y hacerse ejecutivo el artículo 39 ter de la Ley de 3 de julio de 1978 sobre los contratos de trabajo.

La decisión del Gobierno federal por la que se establece la reforma entrará en vigor a más tardar el 1 de enero de 2024.

Reforma R-5.03: «Cuenta de aprendizaje» del Estado Federal

La medida de reforma consta de tres partes. La medida tiene por objeto: i) conceder un derecho individual a la formación a cada trabajador; desarrollar ventajas fiscales para las empresas que ofrezcan a los trabajadores más horas de formación que las ya previstas por la ley, y iii) eliminar, en consulta con las entidades federadas, los obstáculos a la participación en la formación de los trabajadores en situación de desempleo temporal. La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Con el fin de conceder a cada trabajador un derecho individual a la formación i), está prevista una modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable. Con arreglo a la legislación actual, es necesario garantizar a nivel intersectorial que cada trabajador tenga derecho a una media de cinco días de formación (o el número equivalente de horas) al año. El objetivo de la reforma es lograr un derecho individual a la formación de cada empleado antes del final de la legislatura. Las empresas con menos de 10 empleados y las empresas de menos de 20 empleados siguen siendo, mutatis mutandis, objeto de excepciones o excepciones.

Para ii) la reforma entró en vigor el 1 de enero de 2021, tal como se establece en la sección 4 del capítulo 1 del título 2 de la Ley-Programa de 20 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2020. Las ventajas fiscales adoptan la forma de una exención del pago del impuesto a cuenta para los empleados que hayan realizado una formación de al menos 10 días en un período ininterrumpido de 30 días naturales (para empresas con trabajo a turnos o nocturno durante un período ininterrumpido de 60 días

naturales; para las pequeñas empresas, el umbral es de 5 días en un período ininterrumpido de 75 días naturales).

Se está estudiando la posibilidad de garantizar un mejor flujo de datos entre la Oficina Nacional de Empleo y los servicios regionales de empleo (VDAB/ACTIRIS/FOREM/Arbeitsambt) para la organización de una oferta de formación para los trabajadores cuyo desempleo temporal se prolongue o sea más estructural (iii). La información permitirá a los servicios regionales de empleo ofrecer una formación mucho más precisa a los desempleados temporales y garantizar que al menos 25.000 trabajadores con desempleo temporal estructural o de larga duración hayan recibido formación de los servicios regionales de empleo para reintegrarse en el mercado laboral.

La modificación de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre trabajo viable y gestionable entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

Reforma R-5.04: «Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca

La medida de reforma allanará el camino hacia una cuenta individual de aprendizaje y carrera profesional que haga claramente visibles todos los incentivos a la formación en un único lugar central, de modo que los ciudadanos conozcan claramente sus derechos de aprendizaje y el apoyo disponible. Los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco acordarán un documento de reflexión en el que se exponga cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal. El documento de visión se presentará antes del 30 de junio de 2022.

Reforma R-5.05: «Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia» de la Región Valona

Las medidas de reforma tienen por objeto mejorar la eficacia de la activación de los demandantes de empleo en Valonia mediante la adaptación del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo. La nueva orientación y apoyo orientado a las soluciones para los solicitantes de empleo tiene por objeto apoyar a todos los solicitantes de empleo, aprovechar toda la información disponible, verificar las capacidades en el momento del registro y optimizar las colaboraciones entre el Servicio Público de Empleo de Valonia (Forem) y apoyar a los socios. La reforma aprovechará herramientas digitales eficientes que permitan gestionar trayectorias profesionales a distancia o presenciales para los solicitantes de empleo más independientes, reforzando al mismo tiempo el apoyo cara a cara a los más necesitados de apoyo. El decreto relativo al asesoramiento y al apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo se adoptará a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y entrará en vigor diez días después de su publicación en el *Moniteur belge/Belgisch Staatsblad*.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
159	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	Hito	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K	Informe sobre los pasos empresariales realizados por el comité director				T1	2023	Finalización de las fases de desarrollo empresarial para la creación del Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas: desarrollo de la oferta de incubación mediante la creación de un promotor de empresas, desarrollo de una oferta de formación digital, convocatoria de proyectos para empresas emergentes finalizadas, demostradores tecnológicos e infraestructuras vinculadas a proyectos colaborativos y operativos.
160	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	Objetivo	Edificio totalmente equipado para la formación y los servicios de empleo (paso 1)		m^2	0	16000	T2	2025	16 000 m² cubren la renovación, construcción y equipamiento de los siguientes edificios: - Cefochim - Technocité - FOREM - Technifutur - Autoformulario - Secteurs Verts - Centro de Ecotecnologías - Mons
161	Escuela de Biotecnología y Centro de Salud de la UE (I-5.02)	Objetivo	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y del Centro de Salud de		m^2	0	5500	T3	2025	5 500 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación, como parte de una construcción por parte de SODEVIMMO de un edificio polivalente denominado Biotech 5 de 25,000 m² en el parque BioPark de Gosselies. Los

			la UE							equipos incluirán, en particular, módulos de realidad virtual, una sala de inmersión CTIM, equipos digitales gemelos, equipos digitales para salas de aprendizaje y una línea de producción robotizada.
162	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	Objetivo	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K		m^2	5000	25000	T2	2026	25,000 m² de edificio totalmente equipado para servicios de formación, empleo e incubación.
163	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	Objetivo	Edificio totalmente equipado para la formación y los servicios de empleo (paso 2)		m²	16000	39000	T2	2026	Total de 39 000 m² de edificios renovados y equipados, con 23 000 m² adicionales que cubren el «Ecocentro de formación» de Belgrado y el «Centre des Ecotechnologies» de Jemappes.
164	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	Objetivo	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes		Personas	0	307500	T4	2022	Desde 2021, 307.500 personas han hecho uso de su derecho a vacaciones de formación o se han inscrito en una oferta de formación en línea, que incluye cursos digitales orientados al mercado laboral centrados en las competencias técnicas o interpersonales.
165	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	Objetivo	Apoyo a las empresas de Flandes mediante controles de competencias, puntos de transición y		Pymes	0	600	T4	2024	600 empresas incluidas en una de las siguientes categorías se han beneficiado de la ayuda en virtud de la medida: las pymes a las que se ha llegado con un control de competencias; ii) las empresas de la economía social apoyadas en su transformación estratégica innovadora a través de las convocatorias «transformación estratégica de la innovación abierta»

			convocatorias de proyectos							y «formación orientada al futuro para apoyar a los grupos más vulnerables de la economía social»; iii) las empresas que inician una transición a través de bancos de pruebas de transición o puntos de transición.
166	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	Objetivo	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas		Personas	0	600	T4	2024	600 personas se han beneficiado de las medidas de la estrategia de Bruselas para relanzar el mercado laboral, incluida la herramienta de gestión en línea, el Fondo de acompañamiento regional y el régimen de apoyo para la reconversión profesional o la reorientación hacia ocupaciones en situación de escasez o crecimiento en la Región de Bruselas-Capital. Los beneficiarios son solicitantes de empleo/trabajadores que han sido activados en la herramienta de gestión en línea o han tenido acceso al Fondo Regional de Acompañamiento o han tenido acceso al régimen de ayuda para el reciclaje profesional o la reorientación hacia ocupaciones en situación de escasez o crecimiento.
167	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	Hito	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes	Informe VDAB presentado en el que se acredita el esfuerzo de sensibilización				T4	2022	El Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) se pondrá en contacto con todas las personas en paro temporal desde 01/01/2021 para inscribirse en una formación, un período de prácticas, un empleo temporal o un trabajo de voluntariado.
168	Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	Hito	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes	Publicación del acuerdo por el Gobierno				T2	2022	Acuerdo entre los interlocutores sociales y el Gobierno flamenco sobre el documento de visión, en el que se establece cómo se introducirá una cuenta de aprendizaje y de carrera en Flandes, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia para los ciudadanos, una mejor inclusión de los grupos vulnerables y garantizar la armonización con la

										plataforma digital de cuentas de aprendizaje creada a nivel federal.
169	Competencias digitales (I-5.06)	Objetivo	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes		Proyectos de aprendizaje electrónico	0	70	T4	2022	Se aprueban, ponen en marcha y concluyen 70 proyectos de aprendizaje electrónico tras una convocatoria de proyectos.
170	Competencias digitales (I-5.06)	Hito	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente desplegados en Flandes	Informe de gestión y seguimiento de las políticas del VDAB y del Departamento WSE				T4	2023	El informe certifica el pleno despliegue de las siguientes herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del VDAB plenamente desplegados en Flandes: 1 Una plataforma profesional digital personalizada, junto con una oferta personalizada de oportunidades de formación e incentivos para los ciudadanos, es accesible y operativa. 2 El contador digital de los empleadores del VDAB y el socio digital son operativos, lo que permite a los mediadores del VDAB ponerse en contacto activamente con todos los empleadores con puestos vacantes en régimen de gestión compartida y ayudarles digitalmente a cubrir las vacantes. El seguimiento de todos los socios del VDAB también se lleva a cabo a través de la plataforma de socios digitales. 3 Los servicios digitales a los empleadores se han ampliado a través de un mostrador digital del Ministerio WSE accesible a todos los empleadores. 4.El ecosistema de datos WSE del Departamento para socios está operativo: 15 conjuntos de datos pertinentes están disponibles en la plataforma de datos abiertos para fines de investigación y otros fines

171	Formación digital a lo largo de toda la vida (I-5.07)	Hito	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en competencias digitales, incluidas las competencias digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras de vanguardia, tutorías competentes y proyectos innovadores.	Informe sobre la finalización de los distintos proyectos				T2	2026	Se pondrán a disposición y pondrán en funcionamiento equipos de TIC para 9.000 hogares (ordenadores personales recalificados), 285 espacios digitales públicos, 39 espacios de formación inmersivos del Instituto Valón de Formación Alternativa para autónomos y pequeñas y medianas empresas (IFAPME) (22 centros de formación y 17 centros de servicios locales). Se transformarán y equiparán 9 emplazamientos de los servicios públicos de empleo de Valonia (FOREM) en fábricas digitales (4 renovados y 5 construidos) y 1 emplazamientos estarán equipados como plataforma y de ingeniería CTIM. Se presentará un informe en el que se describan las necesidades de formación digital y las necesidades de desarrollo de los planes de estudios profesionales y, sobre esta base, se impartirán 10.000 horas de formación pedagógica para la transición digital al personal docente y a las personas en prácticas. Se construirán o adaptarán 7 500 m² de infraestructuras de formación que incluyan formación en competencias digitales.
172	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Hito	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores.	Publicación en el Diario Oficial				T4	2021	Sobre la base del diálogo entre los interlocutores sociales y el Gobierno federal, la adopción de la revisión de la Ley de 5 de marzo de 2017 sobre un trabajo viable y gestionable, introduciendo un itinerario que garantice que, a partir de 2024, todos los trabajadores tengan derecho a una media de 5 días de formación al año.
173	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Hito	Reforma federal que crea incentivos para que las	Publicación en el Diario Oficial				T1	2021	Aprobación por el Parlamento de la Ley marco de 20 de diciembre de 2020, por la que se establece una exención parcial (11,75 %) del pago de la retención a

			empresas proporcionen formación							cuenta para los trabajadores que sigan una formación de al menos 10 días.
174	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Objetivo	Reforma para mejorar la colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo (ONEM) y los servicios regionales de empleo que permitan aumentar la formación de los desempleados.		Trabajadores	0	25000	T4	2023	Como resultado de una mejor colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo (ONEM) y los servicios regionales de empleo, 25,000 trabajadores en paro temporal estructural o de larga duración deberán haber recibido formación de los servicios regionales de empleo para reintegrarse en el mercado laboral.
175	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	Hito	Reforma federal del régimen de acumulación	Decisión del Gobierno federal por la que se establece el modo de entrada en vigor de la reforma				T4	2023	Previa consulta a los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal de ampliar las posibilidades de combinar de forma temporal o limitada los salarios y las prestaciones sociales y de garantizar, en consonancia con la reforma fiscal del impuesto sobre el trabajo, que las personas implicadas no sean sancionadas fiscalmente.
176	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	Hito	Reforma federal de la movilidad hacia sectores deficitarios	Decisión del Gobierno federal por la que se establece el modo de entrada en vigor de la reforma				T4	2023	Previa consulta a los interlocutores sociales, la decisión del Gobierno federal sobre la aplicación del artículo 39 ter de la Ley sobre contratos de trabajo, de 3 de julio de 1978, para garantizar una mayor movilidad de los trabajadores de un sector a otro.
177	Reforma del apoyo a los demandantes	Hito	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en	Publicación en el Diario Oficial				T3	2021	Aprobación por el Parlamento de Valonia del decreto relativo a la orientación y el apoyo orientado a las soluciones a los solicitantes de empleo.

	de empleo en Valonia (R-5.05)		Valonia							

O. COMPONENTE 5.2: APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Este componente del plan de recuperación y resiliencia belga tiene por objeto contribuir a la recuperación económica y facilitar la transición hacia una economía más ecológica y digitalizada, centrando los recursos en la innovación y el apoyo a sectores prometedores. Las medidas reunidas en el marco de este componente tienen tres objetivos más específicos:

- apoyar el desarrollo de actividades que ofrezcan oportunidades prometedoras en términos de valor añadido y aumento del valor del territorio;
- impulsar y apoyar la investigación y la innovación con el fin de desarrollar el futuro potencial económico del país y garantizar su excelencia y competitividad;
- fomentar la aplicación de procesos de producción más eficientes basados, en particular, en las tecnologías emergentes.

En este componente, se presta especial atención a las PYME, que constituyen la mayor parte del tejido económico belga y se han visto especialmente afectadas por la crisis económica.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la medida en que pide centrarse en la investigación y la innovación y en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se pide mejorar el entorno empresarial, concentrar los proyectos de inversión pública en una fase temprana y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión I-5.08 - «medicina nuclear» del Estado Federal

Esta inversión consta de dos acciones. La primera acción aborda dos retos relacionados con garantizar en el futuro la disponibilidad suficiente de dos de los radioisótopos más prometedores en la medicina nuclear para el tratamiento del cáncer: 177Lu y 225Ac. Este primer recurso consta, a su vez, de dos elementos. La primera aborda la necesidad de nuevas infraestructuras en el SCK CEN (centrobelga de búsqueda de reses nucleares), que es necesaria para garantizar un aumento de la oferta de 177Lu, teniendo en cuenta las necesidades futuras previstas, que se espera que pase de 16.000 pacientes en 2020 a 138.000 pacientes en 2026 en la UE. El objetivo principal del segundo elemento es llevar a cabo un estudio con el fin de colmar la brecha entre las tecnologías existentes y las necesidades identificadas para permitir una producción a gran escala de radioisótopo 225 Ac.

La segunda acción incluye el proyecto de desarrollo tecnológico SMART, cuyo objetivo final es la construcción de una herramienta de producción Mo-99 a partir de Molybdenum 100, un isótopo presente en el molibdeno natural, sometiéndolo a un haz de electrones procedente de un acelerador lineal. Por lo tanto, esta tecnología permitiría abastecer el mercado Mo-99 en el futuro sin recurrir a reactores de investigación y sin utilizar uranio. El radioisótopo Mo-99 se utiliza en el 80 % de los procedimientos de obtención de imágenes médicas en todo el mundo. La acción tiene por objeto financiar la realización de determinadas partes esenciales del estudio de I + D necesario para alcanzar una tecnología suficientemente madura.

La ejecución de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión I-5.09 ‘I + D: Convocatoria de propuestas en apoyo de la I + D del sector aeronáutico y espacial» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto apoyar a las empresas aeronáuticas belgas y espaciales a través de una ambiciosa política de I + D + I, a fin de mejorar su competitividad y, de este modo, permitirles participar en el desarrollo de tecnologías avanzadas y sostenibles (como la aviación limpia). Este apoyo se prestará a través de convocatorias de proyectos aeronáuticos y espaciales. Estas convocatorias de proyectos abarcarán aspectos como la conectividad espacial o la aviación sostenible. La convocatoria de proyectos en el ámbito de la aviación solo cubrirá proyectos de aviación limpia. Se examinarán las propuestas de proyectos para determinar si están en consonancia con el concepto de aviación limpia. Para que este examen sea posible, se establecerán criterios específicos. Los proyectos se orientarán a la búsqueda práctica de soluciones para reducir la huella ambiental del sector (reducción del 30 % del consumo de combustible de los aviones de línea para 2035, reducción o incluso prohibición de los combustibles con plomo (Avgas) para la aviación ligera, reducción del consumo). Por lo que se refiere al sector espacial, los proyectos se evaluarán en función de su impacto en términos de sostenibilidad. Además, los aspectos relacionados con la conectividad, la ciberseguridad o la gestión de datos espaciales contribuirán a la transición digital. Los proyectos pueden tener unos niveles de madurez bastante bajos, al tiempo que forman parte de los procesos de innovación en estos sectores a largo plazo.

Con el fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos garantizarán que solo se seleccionen los proyectos sobre tecnologías «de mejor calidad» en la aeronáutica con la mayor contribución a la transición ecológica y a la neutralidad en carbono.

La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.10 ‘I + D: Minimización de los residuos durante el desmantelamiento» del Estado Federal

Esta inversión tiene por objeto financiar las inversiones necesarias para permitir la industrialización de los conocimientos especializados belgas en técnicas y metodologías de caracterización radiológica y descontaminación para su aplicación durante el desmantelamiento de las centrales nucleares belgas, que se llevarán a cabo en el marco de la eliminación progresiva prevista de la generación de energía nuclear en Bélgica y la posible valorización en otros proyectos de desmantelamiento y rehabilitación de emplazamientos. El objetivo del proyecto es minimizar la cantidad de residuos que se producirán durante el desmantelamiento final de las centrales nucleares belgas. Por ejemplo, maximizará la reutilización y el reciclado de metales y hormigón. Todas las actividades se llevarán a cabo en instalaciones SCK CEN de alta seguridad y cumplirán el permiso medioambiental obtenido. Por último, se ofrecerán soluciones de tipo «cuna a grave», que no darán lugar a residuos secundarios que no puedan gestionarse. El proyecto se centrará únicamente en la reutilización, el reciclado y el almacenamiento definitivo de residuos no nucleares, mientras que la eliminación de los residuos radiactivos generados por las operaciones de clausura queda fuera del ámbito de aplicación del proyecto.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.11 «Reforzar la I + D» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto impulsar la innovación de los operadores económicos de Flandes a través de la I + D, con especial atención a tres ámbitos: digitalización, sostenibilidad y salud. Se prevén tres ejes diferentes. Un primer eje se centrará en proyectos de I + I en ámbitos en los que Flandes ya funciona bien, centrándose en actividades

sostenibles, digitales y relacionadas con la salud. En el marco del mismo eje I+ I sobre bioeconomía, se financiará y una parte del presupuesto se dedicará a apoyar a las pymes y a las empresas jóvenes. Los proyectos relacionados con la transición verde también formarán parte de este eje. Un segundo eje se centrará en la inversión en infraestructuras tecnológicas y de investigación punteras. Por ejemplo, está previsto financiar un vivero para las empresas emergentes del sector de la bioeconomía, o algunas instalaciones piloto relacionadas con la digitalización de la industria manufacturera. El tercer eje se centrará en los instrumentos actuales destinados a apoyar la I + D a las empresas. En este eje, los proyectos de I + D pueden referirse, por ejemplo, al sector farmacéutico y a la tecnología de impresión 3D. También está previsto apoyar la participación en los PIICE previstos sobre microelectrónica. En el marco de la medida, se adjudicarán al menos 220 proyectos que abarquen todos los ámbitos de intervención de la medida.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[12]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[13] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[14]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión I-5.12 «Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es apoyar el desarrollo de nuevos sectores agrícolas basados en el principio de cadenas de suministro cortas y el desarrollo de los instrumentos que faltan («eslabones») dentro de la cadena de suministro existente. Se divide en dos submedidas:

- La creación de 30 pequeñas infraestructuras (pequeñas infraestructuras son proyectos de una superficie comprendida entre 400 y 800 m2) para apoyar la producción, el almacenamiento, el transporte y la transformación a pequeña escala de productos procedentes

[12] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[13] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables , ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[14] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

de cuatro cadenas alimentarias (frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales). También incluirá cuatro proyectos, uno para cada cadena alimentaria, para apoyar el desarrollo y la producción de semillas, plántulas y técnicas adaptadas al cambio climático y al cultivo sin insumos fitosanitarios;

- la construcción de tres centros logísticos dedicados a las actividades de los mayoristas, la transformación de alimentos de productos primarios y la incubadora de cooperativas. Se complementará con la construcción de infraestructuras críticas (al menos cinco piezas de infraestructura, entre ellas una sala de almacenamiento, una fábrica, dos conserveras y una infraestructura móvil relacionada con el bienestar de los animales) que contribuirán al despliegue de la cadena agroalimentaria sostenible en toda la región valona.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[15]; y iii) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión I-5.13: «Digitalización del sector turístico valón» de la Región Valona

El objetivo de esta inversión es aumentar la resiliencia de la industria turística de la Región Valona. El proyecto se centrará en la digitalización del sector, mediante la aplicación de medidas para aumentar la presencia en línea de los operadores turísticos (pymes, trabajadores por cuenta propia y asociaciones sin ánimo de lucro) y su independencia de las plataformas de terceros.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma R-5.06: «Optimización de los procedimientos: Procedimientos de autorización y recurso más rápidos» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto simplificar los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, en particular mediante la introducción de condiciones sobre la posibilidad de recurrir las decisiones. Consistirá en una revisión del Reglamento vigente, con el objetivo de reducir el tiempo necesario para tramitar un asunto y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma R-5.07: «Ampliación de la base de innovación» de la Región Flamenca

Esta reforma tiene por objeto garantizar que los instrumentos existentes no impongan restricciones al acceso de las PYME a las subvenciones a la innovación. Consistirá en una revisión de los instrumentos existentes destinados a estimular la innovación más fácilmente

[15] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

accesible y adaptada a las necesidades de las PYME. Al final de la revisión, se publicará un informe que ofrezca una visión general de las medidas nuevas y revisadas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
178	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Finalización de todas las actividades de I + D en medicina nuclear.	Publicación de un informe de evaluación exhaustivo.				T2	2023	Publicación de un informe de evaluación exhaustivo sobre los resultados y las conclusiones del estudio para los tres subproyectos de I + D incluidos en la medida.
179	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)	Instalación construida y operativa.				T2	2025	La instalación de radioisótopos 177LU ha sido construida y está en funcionamiento, tras haber obtenido todas las licencias necesarias de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC) y de la Agencia Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios (FAGG) y de conformidad con toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
180	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Paquete tecnológico finalizado	Informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para				T4	2024	Se ha publicado un informe de viabilidad en el que se describe el paquete tecnológico necesario para que los inversores procedan a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra. El informe incluirá los siguientes aspectos: 1) instalación operativa de celda caliente en el SCK CEN para manejar fuentes de 226Ra 2) diseño del convertidor gamma para la producción a gran escala

				que los inversores procedan a la producción a gran escala de 225Ac a partir de 226Ra						3) diseño del módulo de detección e irradiación que debe construirse para la producción a gran escala 4) un método de separación radioquímica plenamente ampliado y un proceso de reciclado 226Ra - listo para su aplicación a gran escala 5) un diseño conceptual de la planta de producción 225Ac 6) hoja de ruta sobre la autorización del edificio para el tratamiento de la radiactividad (FANC) y la concesión de licencias de buenas prácticas de fabricación (FAGG)
181	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas para proyectos aeronáuticos y espaciales	Publicación del anuncio de convocatoria de propuestas				T1	2022	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas en el marco de los regímenes del sector de la aviación y el espacio limpios, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), garantizando que la I + D se dedique a mejorar la tecnología de «mejor calidad». Los proyectos seleccionados en el marco del régimen espacial se centrarán en la I + D relacionada con el sector digital y, por tanto, serán subvencionables en virtud del campo de intervención 009bis del anexo 7 del Reglamento (UE) n.º 241/2021.
182	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos aeronáuticos y espaciales	Notificación de la adjudicación de contratos públicos para proyectos aeronáuticos y espaciales				T3	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos por parte del Secretario Federal de Estado responsable de la política científica para al menos 10 proyectos tras la convocatoria de propuestas en el marco de los regímenes del sector de la aviación y el espacio limpios, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), garantizando que la I + D se dedique a la mejora de la tecnología de «mejor clase». Los proyectos seleccionados en el marco del régimen espacial se centrarán en la I + D relacionada con el sector digital y, por tanto,

										serán subvencionables en virtud del campo de intervención 009bis del anexo 7 del Reglamento (UE) n.º 241/2021.
183	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Objetivo	Finalización de proyectos aeronáuticos y espaciales		Proyectos	0	10	T3	2026	Se han ejecutado 10 proyectos que se han notificado para su adjudicación a raíz de la convocatoria de propuestas tanto para el sector de la aviación limpia como para el sector espacial.
184	I + D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	Hito	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (Esterillas)	Notificación escrita de la adjudicación del contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)				T4	2023	Notificación de la adjudicación del contrato por el Ministerio Federal de Economía y Trabajo para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar pruebas en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar para la reutilización, el reciclado y la eliminación final de los residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares; se obtendrán los permisos de construcción necesarios y la licencia de la Agence fédérale de Contrôle nucléaire (FANC). El edificio cumplirá toda la legislación aplicable a nivel federal y flamenco relacionada con la Directiva 2011/92.
185	I + D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento	Hito	Construcción y puesta en servicio de una instalación de tratamiento	Instalación de tratamiento de materiales (mat) operativa				T2	2026	La instalación de tratamiento de materiales (mat), necesaria para realizar ensayos en frío y demostraciones de las tecnologías que se van a desarrollar, tecnologías de reutilización, reciclado y eliminación final de residuos no nucleares procedentes de las operaciones de clausura de centrales nucleares, se construye, equipa y es operativa, tras la finalización del proceso de selección de las infraestructuras y equipos necesarios. Se

	(I-5.10)		de materiales (mat); finalización del estudio teórico							concluirá un estudio de caso (de mesa) dentro del proyecto para el desmantelamiento completo (de la cuna a la tumba) de un componente concreto (por ejemplo, un generador de vapor) de las centrales nucleares belgas.
186	Reforzar I + D (I-5.11)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D y de infraestructuras	Notificación de los proyectos de adjudicación				T4	2022	Notificación, por parte del «Fonds Wetenschappelijk Onderzoek» (FWO), VLAIO y el Departamento Económico, Wetenschap en Innovatie (EWI), de la adjudicación de 220 proyectos a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas, con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «No perjudicar de manera significativa» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el cumplimiento de la legislación medioambiental de la UE. En el caso de los proyectos adjudicados a través de regímenes de subvenciones que no trabajen con convocatorias de proyectos, el cumplimiento de las directrices técnicas «no ocasione perjuicios significativos» (2021/C58/01) también se garantiza mediante un criterio de admisibilidad basado en la misma lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
187	Reforzar I + D (I-5.11)	Objetivo	Finalización de los proyectos de I + D y de infraestructura adjudicados		Proyectos	0	220	T2	2026	Se han completado 220 proyectos tras la convocatoria de propuestas, con 252 000 000 EUR ejecutados.
188	Reubicación de alimentos	Hito	Adjudicación de contratos públicos para	Notificación escrita de la adjudicación				T4	2022	Notificación, por parte del Ministro valón de Medio Ambiente, de la adjudicación a los candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas para la construcción de 30

	y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)		la construcción de infraestructuras en el sector alimentario	de contratos públicos para la construcción de infraestructuras para el sector alimentario					infraestructuras a pequeña escala y 4 proyectos de estructuración de mayor envergadura (uno para cada sector: frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales) y 5 unidades de infraestructura, y por el ministro de Economía Social de Valonia para 3 centros logísticos con un mandato que incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.	
189	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Apoyo a 30 proyectos de deslocalización de alimentos y cuatro sectores emergentes		Proyectos	0	34	T4	2024	Concesión de subvenciones a 30 infraestructuras a pequeña escala y a cuatro proyectos de estructuración más grandes (uno por cada sector: frutas, hortalizas, cereales y proteínas vegetales) en el marco del programa Alliance Emploi-Environnement pour l'Alimentation a proyectos notificados de adjudicación sobre la base de una convocatoria de proyectos.
190	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Construcción de tres núcleos logísticos para una superficie total de al menos 8000 metros cuadrados completados		Cubos	0	3	T4	2024	Construcción y equipamiento de tres núcleos logísticos, dedicados a las actividades de mayoristas, transformación de alimentos de productos primarios e incubadora de cooperativas, para una superficie total de 8000 metros cuadrados completados.

191	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Finalización de la construcción de al menos cinco partes de infraestructuras		Infraestructura	0	5	T4	2025	Se ha completado la construcción de al menos cinco infraestructuras, entre ellas una sala de almacenamiento, una fábrica, dos conserveras y una infraestructura móvil relacionada con el bienestar de los animales.
192	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	Objetivo	Número de usuarios activos de la «outil regional de comercialización»		Usuarios activos	392	1500	T4	2025	1500 operadores turísticos son usuarios activos de la «outil régional de commercialisation». Un usuario activo se define como un usuario o un operador turístico que utiliza la «Outil regional de comercialización» (ORC) directamente como una herramienta de reserva en línea o una herramienta de registro de efectivo o cuya herramienta de reserva en línea está directamente vinculada a la ORC.
193	Reforma - Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	Hito	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales.				T4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Justicia y Ejecución, Medio Ambiente, Energía y Turismo que ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para simplificar los procedimientos administrativos relacionados con los procedimientos de autorización medioambiental y las decisiones gubernamentales.
194	Reforma - Ampliar la base de innovación (R-5.07)	Hito	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación	Publicación de un informe y decisiones gubernamentales conexas				T4	2022	Publicación de un informe aprobado por el ministro flamenco de Economía, Innovación, Trabajo, Economía Social y Agricultura en el que se ofrece una visión general de las medidas nuevas y revisadas para mejorar el acceso de las PYME a las medidas de apoyo a la innovación y las decisiones gubernamentales conexas.

P. COMPONENTE 5.3: ECONOMÍA CIRCULAR

Las medidas en el marco de este componente del plan belga de recuperación y resiliencia tienen por objeto, en general, contribuir al desarrollo de una economía circular e hipocarbónica. En particular, tratan de desarrollar el reciclado, la reutilización y la simbiosis industrial. Además de promover determinadas prácticas, el objetivo es apoyar la innovación en el tratamiento de residuos y recursos y desarrollar la formación en determinados ámbitos de la economía circular.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.3, en la que se pide a Bélgica que centre la política económica relacionada con la inversión, entre otras cosas, en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, y en la investigación y la innovación, así como en la recomendación específica por país n.º 2020.3, en la que se invita a Bélgica a centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción limpia y eficiente, la economía circular y la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-5.08 «Estrategia regional de Bruselas para la transición económica» de la Región de Bruselas-Capital

El objetivo de esta reforma es diseñar una estrategia regional para la transición económica mediante la movilización de todos los instrumentos de política económica regional, la mejora de la coordinación y la cooperación entre los agentes públicos, así como la participación activa del sector privado. Sus objetivos operativos se basarán en los resultados de 10 grupos de trabajo.

La estrategia regional para la transición económica establecerá objetivos para 2030 y un plan de acción para cinco años. Se adoptará mediante Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma R-5.09 «Circular de gobernanza de Flandes» de la Región Flamenca

La plataforma circular Flandes es la plataforma central de Flandes destinada a facilitar la transición a una economía circular en cooperación con los socios industriales, las instituciones del conocimiento, las administraciones públicas, los bancos y la sociedad civil. Esta reforma mejorará y ampliará significativamente la gobernanza de esta plataforma. En ese marco, las asociaciones público-privadas se centrarán en una combinación de programas de trabajo temáticos, como la construcción circular, la química/los plásticos, otras cadenas de productos en la industria manufacturera, la bioeconomía y la cadena alimentaria, y una serie de palancas estratégicas (financiación, innovación, suministro circular, investigación y sensibilización).

Los textos de la hoja de ruta y de los programas de trabajo se esperan para el 31 de diciembre de 2021.

Inversión I-5.14 «Recycling Hub» de la Región Flamenca

La medida del centro de reciclado de Flandes tiene por objeto realizar al menos seis inversiones importantes en nuevas instalaciones de reciclado. La atención se centra en los eslabones que faltan en una serie de cadenas de valor para permitir la producción circular

local, como el reciclaje de pañales, colchones y textiles. También se buscan inversiones en los sectores del plástico y de la industria química.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[16] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[17]; y iii) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La medida se puso en marcha en el cuarto trimestre de 2020. La adjudicación de los contratos concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022. Los proyectos deberán estar finalizados a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.15 «Belgian Builds Back Circular» del Estado federal

Esta inversión tiene por objeto acelerar la transición a una economía circular en Bélgica. El objetivo es triple:

- Evitar la fragmentación del mercado o de las políticas y promover un enfoque integrado mediante la creación de una coalición circular centrada específicamente en las competencias federales para la economía circular y la interrelación de competencias federales con competencias locales y regionales, como el diseño para la escasez, la reutilización, la reparación y el reciclado, la seguridad química, la verificación y la certificación del contenido reciclado;
- Financiar un total de 10 proyectos circulares en la industria y los centros de investigación para acelerar la transición y ampliar en la práctica, centrándose en particular en proyectos de sustitución de productos químicos peligrosos y proyectos sobre diseño ecológico;
- Sensibilizar e informar a las PYME a través de campañas específicas, un sitio web y la creación de una herramienta de autoevaluación para las pymes.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para la próxima convocatoria de proyectos circulares excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables , ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[17] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[18]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[19] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[20]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La coalición circular se creará a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y los proyectos concluirán a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.16 «Despliegue de la economía circular» en la Región Valona

Con el fin de desplegar la economía circular valona, se llevarán a cabo las siguientes inversiones a través de convocatorias de propuestas para:

- investigación y desarrollo mediante la creación de asociaciones para la innovación en dos cadenas de valor prioritarias, a saber, metales y materiales de construcción. Los proyectos se centrarán en la circularidad (reutilización, ampliación y reciclado) de metales, baterías y minerales;
- proyectos que permitan la organización y mejora del diseño ecológico, la innovación ecológica y la recogida selectiva/clasificación de los flujos de materiales con el fin de garantizar la reutilización, promover la preparación para la reutilización y el reciclado y desarrollar nuevas actividades en el ámbito de la economía colaborativa y la funcionalidad;
- reciclado de aeronaves al final de su ciclo de vida y permitir el desarrollo de otras iniciativas económicas en la región, como las empresas que producen equipos a partir de materiales reciclados procedentes de aeronaves desmanteladas, la reasignación industrial y el reciclaje profesional correspondiente.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos en el marco de las submedidas mencionadas incluirán un criterio de admisibilidad que excluirá las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso en fases posteriores, y ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que consigan emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[21]; iii) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda

[18] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[19] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables , ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[20] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[21] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de

causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La medida se puso en marcha en el primer trimestre de 1 2021 y se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión I-5.17 - «Economía circular y construcción circular» de la Región Flamenca

Esta inversión tiene por objeto estimular la ampliación y la integración del concepto de economía circular, centrándose en el fomento de la investigación a escala industrial, los proyectos de innovación con empresas industriales que permitan un impacto sistémico y apoyen el desarrollo y la aplicación de modelos empresariales circulares, proyectos piloto y de demostración y animando a las pymes a explorar cómo hacer circular su modelo empresarial y sus procesos empresariales.

La inversión se llevará a cabo mediante convocatorias de propuestas de proyectos innovadores sobre construcción circular, proyectos de difusión de conocimientos sobre fabricación circular y proyectos de creación de laboratorios de vida colectivos. Además, se aplicará un régimen de subvenciones a las PYME para la adquisición de asesoramiento (externo o interno) en materia de circularidad.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE que alcancen unas previsiones de emisiones de gases de efecto invernadero que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[22]; iii) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[23] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[24]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La presente medida se aplicará desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2026.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[22] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[23] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables , ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[24] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
195	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	Hito	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica	Decisión del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital por la que se indica la adopción de la estrategia				T1	2022	Estrategia de transición económica de la Región de Bruselas, adoptada por el Gobierno de la Región de Bruselas-Capital (*Décision du Gouvernement de la Région de Bruxelles-Capitale*), en la que se definen objetivos para 2030, basados en la coordinación entre los agentes públicos y la participación activa del sector privado, incluido un plan de acción quinquenal que abarca ámbitos de acción prioritarios, estableciendo un paquete coherente de incentivos públicos para la innovación y favorable al espíritu empresarial para la transición ecológica.
196	Gobernanza circular Flandes (R-5.09)	Hito	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes circulares y adopción de la hoja de ruta y los programas de trabajo				T4	2021	Nombramiento del grupo director para la gobernanza de Flandes Circular y adopción de planes de trabajo y planes de trabajo para orientar los proyectos de economía circular y el desarrollo de palancas estratégicas
19	Centro de	Objetivo	Adjudicación de		Instalac	0	6	T4	2022	Se han seleccionado seis proyectos de inversión para

7	reciclado (I-5.14)		seis contratos públicos de instalaciones de reciclado		iones					instalaciones de reciclado. Un jurado realizará una evaluación de los proyectos; el ministro flamenco de Medio Ambiente confirmará la selección final. Adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados se ajustan a la Guía técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.
198	Centro de reciclado (I-5.14)	Objetivo	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado		Instalaciones	0	6	T2	2026	Seis instalaciones de reciclado construidas, adaptadas o ampliadas para mejorar los procesos de reciclado.
199	Circular belga Builds Back (I-5.15)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				T1	2024	La secretaría operativa contrató y funciona para fomentar la colaboración en acciones de economía circular y la selección de candidatos seleccionados tras la convocatoria de propuestas para diez proyectos circulares. Los candidatos serán empresas privadas que necesiten financiación para la ejecución de un proyecto de investigación u operativo en materia de diseño ecológico o sustitución química. Se considerará que un candidato ha tenido éxito cuando su proyecto de inversión haya sido seleccionado oficialmente para ser financiado por la coalición. Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los proyectos seleccionados en el marco de la

										convocatoria de propuestas competitiva con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen la Guía Técnica «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
200	Circular belga Builds Back (I-5.15)	Hito	Finalización de acciones de sensibilización e información para las PYME y proyectos circulares	Informes sobre el impacto de las campañas, informes sobre la realización de proyectos circulares				T2	2026	Al menos tres acciones de sensibilización e información dirigidas a las pymes (campañas anuales de sensibilización (a lo largo de tres años), un sitio web y una herramienta de autoevaluación sobre aspectos de la economía circular finalizados y al menos nueve proyectos circulares finalizados
201	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia	Notificación de la adjudicación de contratos públicos a los candidatos seleccionados				T2	2022	Selección de candidatos seleccionados tras tres convocatorias de propuestas de proyectos sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales, desarrollo de una economía colaborativa para limitar el uso de recursos y desarrollo de una cadena de valor y acciones de formación relacionadas con el reciclado de aviones. Las convocatorias de propuestas contarán con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
202	Despliegue de la economía circular en	Objetivo	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular		Proyectos	0	80	T2	2026	Al menos 80 proyectos finalizados sobre reciclado y reutilización de metales, baterías y minerales, desarrollo de una economía colaborativa para limitar el uso de recursos y desarrollo de una cadena de valor y acciones

	Valonia (I-5.16)		en Valonia						de formación relacionadas con el reciclado de aviones.	
203	Flandes - Economía circular y construcción circular (I-5.17)	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos sobre construcción circular, difusión de conocimientos sobre la fabricación circular y creación de laboratorios colectivos de vida	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas				T4	2022	Lanzamiento de convocatorias de proyectos innovadores sobre construcción circular, proyectos de difusión de conocimientos sobre fabricación circular y proyectos de creación de laboratorios colectivos de vida por parte de empresas privadas. Las convocatorias de propuestas contarán con un pliego de condiciones que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
204	Flandes - Economía circular y construcción circular (I-5.17)	Hito	Finalización de proyectos sobre construcción circular, difusión de conocimientos sobre fabricación circular y creación de laboratorios de vida colectivos					T2	2026	Al menos 100 proyectos finalizados en construcción circular, para la difusión de conocimientos sobre fabricación circular, para la adquisición de conocimientos especializados (externos o internos) sobre circularidad y para la creación de laboratorios de vida colectivos por empresas privadas y al menos 500 empresas (pymes) y organizaciones se beneficiaron de las subvenciones como beneficiarias directas de la subvención o como participantes en proyectos colectivos.

Q. COMPONENTE 6.1: ANÁLISIS DE GASTOS

Este componente del plan belga de recuperación y resiliencia se compone de medidas centradas en la realización de revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. El objetivo general es mejorar la calidad y la composición del gasto público.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 2019.1 sobre la mejora de la composición y la eficiencia del gasto público.

Q.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma R-6 «Revisión del gasto»

El objetivo de la reforma es introducir revisiones del gasto a distintos niveles de gobierno. La aplicación de las reformas concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Esta medida incluye las cinco submedidas siguientes:

- Reforma R-6.01 «Revisión del gasto» del Estado Federal
- Reforma R-6.02 «Análisis del gasto - Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes
- Reforma R-6.03 «Examen del gasto - Presupuesto cero» de la Región Valona
- Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital
- Reforma R-6.05 «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

Reforma R-6.01 «Revisión del gasto» del Estado Federal

La medida de reforma tiene por objeto llevar a cabo revisiones del gasto de manera estructural a nivel federal y en el sector de la seguridad social. Como parte del programa de apoyo a las reformas estructurales de la Comisión, la OCDE ha apoyado la preparación de revisiones del gasto. En 2019 y 2020, proporcionó asistencia técnica y recomendaciones para aplicar eficazmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario belga. En consonancia con las recomendaciones de la OCDE, el Gobierno federal decidió poner en marcha ejercicios piloto a principios de 2021 en tres ámbitos principales: gasto fiscal, gasto primario, sector de la seguridad social. Con este fin se han creado grupos de trabajo que deben presentar su informe con vistas a la preparación del presupuesto de 2022. En ese momento, el Gobierno seleccionará una nueva serie de temas que se presentarán para el año siguiente. Tras el ejercicio piloto se llevará a cabo una evaluación del proceso (comité director, mandato, composición de los grupos de trabajo) para determinar si la estructura y el calendario previstos son óptimos o pueden mejorarse. Al término de los proyectos piloto, el Gobierno decidirá en 2022 cómo las revisiones del gasto se convertirán en un proceso recurrente y en parte integrante del procedimiento presupuestario.

Reforma R-6.02 «Análisis del gasto - Revisión general flamenca y norma de gasto» de Flandes

La medida de reforma prevé volver a priorizar los gastos del gobierno regional de Flandes y limitarlo cuando sea posible: por una parte, mediante el desarrollo de una norma de gasto y, por otra, a través de la denominada «Vlaamse Brede Herovering (VBH)», que tiene por objeto anclar estructuralmente las revisiones del gasto en el proceso presupuestario flamenco en los próximos años. La norma de gasto que se adoptará en 2022 definirá la trayectoria máxima de crecimiento del gasto público, teniendo en cuenta la tendencia del crecimiento de los ingresos y los objetivos presupuestarios fijados. El objetivo del programa VBH es llevar a cabo una evaluación de diez ámbitos políticos antes de mediados de 2021 que servirá de base para definir el alcance de las revisiones del gasto. La medida apoyará las revisiones del gasto en once ámbitos políticos desde septiembre de 2021 hasta octubre de 2025.

Reforma R-6.03 «Examen del gasto - Presupuesto cero» de la Región Valona

La medida de reforma consiste en un ejercicio presupuestario de base cero y en revisiones de gastos que abarcan todos los gastos e ingresos, estructurados en torno a siete ámbitos políticos y que abarcan todos los departamentos de la administración valona, así como 170 unidades de la administración pública. El enfoque de presupuestación de base cero, que requerirá una justificación completa del gasto anual, se centrará en los gastos de funcionamiento y de inversión, mientras que las revisiones del gasto se referirán a los gastos de intervención que impliquen una transferencia de recursos públicos a las empresas, los hogares y las autoridades locales. El ejercicio se llevará a cabo en una serie de cuatro rondas de octubre de 2020 a junio de 2022 con el apoyo de consultores externos. Una vez concluido el ejercicio, el Gobierno valón decidirá el modo en que las revisiones del gasto deben integrarse de forma permanente en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.04 «Revisión del gasto» de la Región de Bruselas-Capital

La medida de reforma consiste en la realización y finalización de dos revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la región de Bruselas. Con el apoyo del programa de apoyo a las reformas estructurales, la región de Bruselas puso en marcha dos proyectos piloto de revisión del gasto en los ámbitos de la movilidad y la vivienda social. Su principal objetivo es reforzar la capacidad de la Administración (en particular, la Administración de Finanzas y Presupuesto de Bruselas y el Instituto de Estadística y Análisis de Bruselas) y extraer lecciones para afianzar la herramienta de manera estructural. Gracias también al programa de apoyo a las reformas estructurales, el Gobierno de Bruselas se benefició de un análisis exhaustivo de las deficiencias de su sistema de gestión de las finanzas públicas gracias a una *evaluación del Gasto Público y la Responsabilidad Financiera* (PEFA) que concluyó en julio de 2021. Sobre la base de la experiencia adquirida en la realización de las revisiones piloto y los resultados del análisis PEFA, el Gobierno de Bruselas decidirá cómo integrar las revisiones del gasto de manera estructural en el proceso presupuestario.

Reforma R-6.05 «Análisis del gasto» de la Comunidad Francesa

La medida de reforma consiste en la realización de revisiones piloto del gasto y la posterior integración de las revisiones del gasto en el proceso presupuestario de la comunidad francófona. Se seleccionó una primera ronda de revisiones piloto para la elaboración del presupuesto de 2022. Seguirá una segunda ronda, que concluirá a mediados de 2022. En el marco del Instrumento de Apoyo Técnico de la UE, el Gobierno de la Comunidad francófona se beneficiará de apoyo técnico para integrar las revisiones del gasto en su ciclo presupuestario, lo que permitirá al Gobierno decidir en el segundo trimestre de 2 2023 cómo integrar las revisiones del gasto en el ciclo presupuestario.

Q.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
205	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)	Proyectos piloto completados e informes asociados				T4	2021	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Finalización piloto de la revisión del gasto y elaboración de informes. Para las autoridades de la Región Flamenca: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes.
206	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto	Decisión del Gobierno				T4	2022	Para las autoridades federales, de Valonia y de Bruselas-Capital: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Finalización piloto de la revisión

										del gasto y redacción de informes.
207	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)	Decisión del Gobierno				T4	2023	Para las autoridades de la Comunidad Francesa: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1): Las decisiones gubernamentales que definen cómo se integran en el proceso presupuestario las revisiones del gasto (o un enfoque similar). Las decisiones definen la estrategia de revisión del gasto y un calendario para futuras revisiones, que pueden incluir objetivos cuantificados. En consonancia con las orientaciones del Eurogrupo, garantizar, entre otros elementos, un alcance y un diseño claros de las revisiones, así como un seguimiento, notificación y evaluación transparentes. Para la región federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (2): Inclusión sistemática de los resultados de las revisiones del gasto en la planificación presupuestaria anual y plurianual a partir de la preparación de la ley presupuestaria para 2024. Esto incluirá, entre otras cosas, la cuantificación ex post de los resultados, incluidos los ahorros, asociados al programa de revisión del gasto.
208	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Análisis ex post del gasto	Informe de evaluación				T4	2024	Para la región federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas-Capital y las autoridades comunitarias francesas: Análisis ex post del gasto: Publicación del informe de evaluación de las revisiones del gasto.

R. AUDITORÍA Y CONTROL

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Antes de presentar la primera solicitud de pago, estará operativo un sistema de repositorios para registrar y almacenar todos los datos pertinentes relacionados con la aplicación del plan de recuperación y resiliencia - la consecución de hitos y metas, datos sobre el destinatario final, contratistas, subcontratistas y titulares reales. Bélgica presentará un informe de auditoría específico antes de la primera solicitud de pago que confirme la eficacia de las funcionalidades del sistema de repositorios.

Además, antes de presentar la primera solicitud de pago en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Bélgica garantizará que la aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se ponga en marcha a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación del Mecanismo y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
209	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del DRR. El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) la recopilación de datos y el seguimiento de la consecución de los hitos y las metas; b) recoger, almacenar y garantizar el acceso a los datos requeridos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento MRR.
210	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE	Aplicación de las disposiciones				Antes de la primera solicitud de pago	Antes de la primera solicitud de pago	La aplicación de mecanismos de coordinación adecuados, incluidos controles cruzados, se establecerá a nivel del organismo de coordinación a nivel interfederal, lo que permitirá evitar la doble financiación del instrumento y de otros programas de la Unión, de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

2. COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica asciende a 5 924 952 328 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
1	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Sistema de repositorios de auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
2	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Hito	Reforma federal que crea incentivos para que las empresas proporcionen formación
3	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	Hito	Adjudicación del contrato público
4	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
5	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Caja de herramientas de conectividad de la UE
6	Presupuesto de movilidad (R-3.02)	Hito	Aprobación del presupuesto para movilidad
7	Vehículos de empresa de emisiones cero (R-3.03)	Hito	Adopción de la ley de reforma del régimen del impuesto de sociedades
8	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	Hito	Adopción de un nuevo marco de decreto que establezca las condiciones de intervención del sistema
9	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia (R-5.05)	Hito	Reforma del apoyo a los demandantes de empleo en Valonia
10	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Gestión de proyectos en vigor para la transformación digital de la justicia tras la adopción de un decreto
11	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Publicación del marco legislativo de asignación de espectro 5G
12	Estimular el transporte sin emisiones -	Hito	Adopción de un marco para el despliegue

	VLA (R-3.06)		de infraestructuras de recarga en la Región Flamenca
13	Estaciones de recarga - FED (I-3.18)	Hito	Adopción del incentivo fiscal para instalar puntos de recarga privados y semipúblicos
14	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
15	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	Objetivo	Finalización de los planes de acción sectoriales contra la discriminación
16	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Hito	Estrategia valona para la desinstitucionalización (política sanitaria valona)
17	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Propuesta de reforma de las pensiones
18	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Hito	Reforma federal que desarrolla el derecho individual a la formación de los trabajadores
19	Gobernanza circular Flandes (R-5.09)	Hito	Puesta en marcha del Grupo Director de Flandes Circular
20	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Proyecto piloto de revisión del gasto o integración en el proceso presupuestario (1)
21	Seguimiento y aplicación del plan	Hito	Protección de los intereses financieros de la UE
		Importe del tramo	973 994 000 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
22	Renovación de edificios públicos (I-1b)	Hito	Adaptación de la ordenanza sobre electricidad para introducir una ventanilla única para las renovaciones
23	Estaciones de recarga - RBC (R-3.05)	Hito	Adopción de un decreto en el que se especifiquen las normas de seguridad y un plan de ejecución de la infraestructura
24	Mejora del régimen de subvenciones a la energía en la región flamenca (R-1.01)	Hito	Mejora de los regímenes de subvenciones a la energía en Flandes
25	Mejora del régimen de subvenciones a	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento

	la energía de la región de Bruselas-Capital (R-1.02)		sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Bruselas
26	Mejora del sistema de subvenciones a la energía de la Comunidad Germano-Comunitaria (R-1.03)	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a los regímenes de subvenciones a la energía en la Comunidad germanófona
27	Renovación de edificios públicos (I-1.06)	Hito	Entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre los regímenes de subvenciones a la energía en Valonia
28	Marco regulador de los mercados de H2 y CO2 (R-1.04)	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley sobre el gas y la normativa conexa para permitir el desarrollo del mercado de H2 y CO2
29	Red troncal de H2 y CO2 (I-1.14)	Hito	Adopción del plan de inversión para la infraestructura de red troncal de transporte de H2 y CO2.
30	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de PIICE sobre hidrógeno
31	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se crea la Autoridad de Datos Sanitarios
32	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
33	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de propuestas para proyectos aeronáuticos y espaciales
34	Estrategia regional de Bruselas para la transición económica (R-5.08)	Hito	Adopción de la Estrategia Regional para la Transición Económica
35	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Adjudicación de contratos en el marco de la licitación
36	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	Hito	Adjudicación de contratos
37	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12)	Hito	Se definen los requisitos
38	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	Hito	Diseño y solución para los subproyectos
39	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	Objetivo	Finalización de proyectos de obras audiovisuales y audio digitalizadas y mejoradas
40	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	Hito	Entrada en vigor de un nuevo contexto normativo
41	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	Hito	Finalización de proyectos piloto por parte de la IA para el Instituto del Bien Común

42	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Subasta 5G
43	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Aplicación de la caja de herramientas de conectividad del estado
44	Movilidad inteligente (I-3.15)	Hito	La aplicación «Smart Move» está operativa
45	Estaciones de recarga - VLA (I-3.19)	Hito	Adjudicación de concesiones para infraestructuras de recarga
46	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Plan de acción basado en los resultados de la conferencia sobre el empleo
47	Aprendizaje permanente» de la Comunidad Flamenca (R-5.04)	Hito	Documento de reflexión sobre el aprendizaje y la cuenta de carrera profesional en Flandes
48	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
		Importe del tramo	973 994 000 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
49	Introducción de la 5G - Plan nacional de banda ancha fija y móvil (R-2.03)	Hito	Revisión del marco legislativo de las tres regiones sobre las normas de radiación
50	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 1)
51	Estaciones de recarga - WAL (R-3.04)	Hito	Adopción de un plan de despliegue de estaciones de recarga eléctrica
52	Digisprong (R-4.01)	Hito	Adopción de un nuevo marco de TIC para la educación obligatoria en Flandes
53	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos aeronáuticos y espaciales
54	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	Hito	Adjudicación de contratos a proyectos de PIICE sobre hidrógeno
55	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de hidrógeno no incluidos

			en los PIICE
56	Isla de energía en alta mar (I-1.21)	Hito	Finalización de los estudios sobre piensos y medio ambiente
57	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Objetivo	Notificación de la adjudicación de ocho licitaciones públicas
58	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Realización de la primera campaña de sensibilización en materia de ciberseguridad
59	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Publicación del portal en línea JustOnWeb
60	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	Hito	Adjudicación de contratos para 18 proyectos
61	Plan de acción global contra el abandono escolar prematuro (R-4.03)	Hito	Nuevo plan integral contra el abandono escolar
62	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
63	Orientación personalizada en la enseñanza obligatoria (I-4.03)	Objetivo	Despliegue de un mecanismo reforzado de apoyo a los estudiantes necesitados
64	Digibanks (I-4.11)	Objetivo	Firma de asociaciones para promover la inclusión digital
65	Ofensiva de aprendizaje y carrera profesional (I-5.04)	Objetivo	Apoyo a los permisos de formación y a la oferta de formación en línea en Flandes
66	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	Hito	Apoyo a los desempleados temporales en Flandes
67	Competencias digitales (I-5.06)	Objetivo	Desarrollo de la oferta de aprendizaje electrónico en Flandes
68	Reforzar I + D (I-5.11)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de I + D y de infraestructuras
69	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para la construcción de infraestructuras en el sector alimentario
70	Reforma - Permisos más rápidos y procedimientos de recurso (R-5.06)	Hito	Reforma del permiso medioambiental y procedimientos de recurso
71	Reforma - Ampliar la base de innovación (R-5.07)	Hito	Reforma del Reglamento relativo al apoyo a la innovación
72	Centro de reciclado (I-5.14)	Objetivo	Adjudicación de seis contratos públicos de instalaciones de reciclado
73	Flandes - Economía circular y construcción circular (I-5.17)	Hito	Lanzamiento de convocatorias de proyectos sobre construcción circular,

			difusión de conocimientos sobre la fabricación circular y creación de laboratorios colectivos de vida
74	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o finalización piloto
		Importe del tramo	735 632 000 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
75	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos no incluidos en los PIICE
76	Plataforma de investigación para la transición energética (I-1.19)	Hito	Publicación de licitaciones públicas de equipos
77	Redes de calor renovables (I-1.20)	Hito	Adjudicación de contratos para proyectos de producción de calor residual o renovable
78	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Hito	Adjudicación de contratos a proyectos de creación de dos parques nacionales
79	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	Hito	Adopción del marco jurídico para el seguimiento de las emisiones de los vehículos en Flandes
80	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Objetivo	Perfil de competencias y asesoramiento profesional
81	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	Hito	Actividad desarrollada a través de A6K-E6K
82	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (escalón 1)
83	Renovación de viviendas privadas y sociales (1-1A)	Objetivo	Concesión de subvenciones para baterías domésticas y aparatos de control inteligente en Flandes
84	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Adjudicación de contratos en el marco de la 2.a licitación
85	Acuerdo Azul (I-1.24)	Hito	Inicio de proyectos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
86	Digitalización de los entes locales y	Hito	Concesión de tres convocatorias de

	regionales (I-2.12)		proyectos
87	Rendimiento SNCB/INFRABEL (R-3.01)	Hito	Aprobación de los nuevos contratos de ejecución de NMBS-SNCB e Infrabel y del plan plurianual de inversiones, contrato
88	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Puntos de recarga operativos semipúblicos y públicos adicionales (etapa 1)
89	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Hito	Concesión de subvenciones relacionadas con iniciativas de innovación social
90	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Finalización de todas las actividades de I + D en medicina nuclear.
		Importe del tramo	735 632 000 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
91	Isla de energía en alta mar (I-1.21)	Hito	Permisos para isla energética obtenidos
92	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Objetivo	Inicio de grandes obras de infraestructura para autobuses (Mons y señales de carreteras inteligentes), tranvía (Lieja) y metro ligero (Charleroi)
93	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 2)
94	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	Hito	Adjudicación de contratos para las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
95	Estrategia de recalificación (R-4.05)	Hito	Adopción de textos normativos por el Gobierno de Bruselas para promover la integración de los grupos vulnerables en el mercado laboral
96	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas	Objetivo	Adjudicación de una parte de las obras

	vulnerables (I-4.12)		
97	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	Hito	Adjudicación de contratos de obras para promotores de proyectos
98	Acuerdo Azul (I-1.24)	Hito	Compras de terrenos para reforzar la biodiversidad o mitigar los efectos del cambio climático
99	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Objetivo	Instrumentos para aumentar la ciberresiliencia a disposición del público en general
100	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Marco global de gobernanza en materia de ciberseguridad en el Ministerio de Asuntos Exteriores
101	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Centralización interna de las resoluciones judiciales
102	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 10: Portal digital único)	Hito	Se desarrolla la interfaz frontal
103	Simplificación de los procedimientos administrativos (R-2.01)	Hito	Entrada en vigor de medidas para simplificar la creación en línea de empresas
104	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	Hito	Equipo de expertos creado en el marco de la IA para el Instituto del Bien Común
105	Subvenciones de transferencia entre modos de transporte (I-3.14)	Objetivo	Primeras 5.000 nuevas solicitudes de subvenciones de transferencia entre modos de transporte
106	Fondo para la promoción de la educación superior (R-4.02)	Hito	Documento de reflexión para una educación superior orientada al futuro, ágil y digital
107	Fondo de Promoción de la Educación Superior (I-4.02)	Objetivo	Mejorar la oferta de educación superior en Flandes para hacerla más resistente al futuro y más ágil
108	Lucha contra la discriminación en el mercado laboral (R-4.04)	Hito	Marco regulador adaptado y mejor aplicación de las pruebas discriminatorias
109	Un mercado laboral integrador (R-4.06)	Objetivo	Nueva vía integrada para los recién llegados
110	Competencias digitales (I-5.06)	Hito	Herramientas y servicios digitales para los ciudadanos, los empleadores y los socios del Servicio Público de Empleo de Flandes (VDAB) plenamente desplegados en Flandes
111	Cuenta de aprendizaje (R-5.03)	Objetivo	Reforma para mejorar la colaboración entre el Servicio Nacional de Empleo (ONEM) y los servicios regionales de

			empleo que permitan aumentar la formación de los desempleados.
112	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	Hito	Reforma federal del régimen de acumulación
113	Régimen de acumulación y movilidad a sectores con escasez (R-5.01)	Hito	Reforma federal de la movilidad hacia sectores deficitarios
114	I + D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	Hito	Adjudicación de un contrato público para la construcción de una instalación de tratamiento de materiales (esterillas)
115	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Integración de la revisión del gasto en el proceso presupuestario (1) o (2)
		Importe del tramo	540 230 000 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
116	«Renolab: Laboratorio de renovación» de la Región de Bruselas-Capital (I-1.13)	Hito	Adjudicación de contratos para la demostración de proyectos de renovación
117	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Objetivo	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
118	Circular belga Builds Back (I-5.15)	Hito	Adjudicación de contratos públicos para proyectos circulares
119	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (etapa 2)
120	Renovación de edificios públicos (I-1b)	Objetivo	Renovación de edificios públicos (etapa 1)
121	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques, zonas protegidas) y proyectos en curso
122	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 2)	Objetivo	Todas las comunicaciones del Instituto Público de la Seguridad Social (IPSS) son digitales y los datos están centralizados/consolidados
123	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Hito	Inicio de todos los proyectos en bicicleta y a pie
124	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Hito	Firma del contrato de servicio público revisado de OTW («Organisme de

			Transport de Wallonie»)
125	Inclusión electrónica de Bélgica (I-4.08)	Objetivo	Concesión de subvenciones
126	Pensión y fin de carrera (R-4.07)	Hito	Adopción de la reforma de las pensiones
		Importe del tramo	540 230 000 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
127	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Base de datos para la recogida de datos en tiempo real
128	Plataforma regional de intercambio de datos (I-2.10)	Objetivo	10 administraciones públicas reciben apoyo para el despliegue de proyectos en la plataforma de datos regionales
129	Digitalización de los entes locales y regionales (I-2.12)	Objetivo	Reciclaje profesional de la formación
130	Administración electrónica: procedimiento de licitación (R-2.02)	Hito	Aplicación de la nueva herramienta
131	Desarrollo de un instituto de IA para utilizar esta tecnología para hacer frente a los retos sociales (I-2.14)	Objetivo	Servicios de IA prestados por el Instituto del Bien Común
132	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos para proyectos de demostración de concepto 5G
133	GO Live of Rail IT moduls (I-3E)	Objetivo	GO Live of Rail IT moduls
134	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	Objetivo	Orden formal para autobuses verdes e infraestructura de recarga conexa en Flandes y Bruselas
135	Fraude en materia de emisiones (R-3.07)	Hito	Sistema informático que integra los datos de emisiones con las observaciones de las inspecciones técnicas y de seguridad vial periódicas en funcionamiento
136	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento

			global de los sistemas educativos
137	Revolución digital para las escuelas de Bruselas (I-4.05)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
138	Plataformas digitales para presos (I-4.09)	Objetivo	Finalización del despliegue
139	Género y trabajo (I-4.10)	Objetivo	Participación de las mujeres en proyectos de campo
140	Aprendizaje y ofensiva asistencial (I-5.04)	Objetivo	Apoyo a las empresas de Flandes mediante controles de competencias, puntos de transición y convocatorias de proyectos
141	Estrategia para reactivar el mercado laboral centrada en la eficiencia y optimización de las políticas de activación y formación (I-5.05)	Objetivo	Apoyo a la activación de solicitantes de empleo y trabajadores en Bruselas
142	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Paquete tecnológico finalizado
143	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Apoyo a 30 proyectos de deslocalización de alimentos y cuatro sectores emergentes
144	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Construcción de tres núcleos logísticos para una superficie total de al menos 8000 metros cuadrados completados
145	Revisiones del gasto (R-6)	Hito	Análisis ex post del gasto
		Importe del tramo	459 770 000 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
146	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente (I-3D)	Objetivo	Desbloqueo de los datos abiertos para la aplicación de movilidad inteligente
147	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Objetivo	Renovación de viviendas y viviendas sociales privadas (etapa 3)
148	Renovación de edificios públicos (I-1b)	Objetivo	Renovación de edificios públicos (etapa 2)
149	Isla de energía en alta mar (I-1.21)	Hito	Conclusión de las obras

150	Ciberseguridad: Interceptación y salvaguardia NTSU/CTIF (I-2.03)	Hito	Registro digital de comunicaciones privadas interceptadas gestionado por la Unidad Nacional de Apoyo Técnico y Táctico de la Policía Federal belga
151	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Objetivo	Finalización de las obras y puesta en funcionamiento de los semáforos inteligentes
152	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 2)
153	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	Objetivo	Edificio totalmente equipado para la formación y los servicios de empleo (etapa 1)
154	Medicina nuclear (I-5.08)	Hito	Instalación de radioisótopos construida y puesta en servicio (FANC y FAGG)
		Importe del tramo	459 770 000 EUR

1.9. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
155	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Objetivo	Instalación de asistencia a distancia para personas con pérdida de autonomía
156	Escuela de Biotecnología y Centro de Salud de la UE (I-5.02)	Objetivo	Construcción y equipamiento de la Escuela de Biotecnología y del Centro de Salud de la UE
157	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.15)	Hito	Finalización de todos los proyectos adjudicados en las licitaciones
158	Plataforma de investigación para la transición energética (I-1.19)	Hito	Adquisición de equipos
159	Ciberseguridad: 5G (I-2.02)	Hito	Refuerzo de las capacidades de interceptación de la policía judicial en el contexto de la 5G
160	FPI de digitalización (I-2.05) (submedida 1: Transformación digital de la justicia)	Hito	Nuevo sistema de gestión de casos para siete entidades
161	servicios de salud electrónica y datos sanitarios (I-2.06)	Hito	Pleno despliegue del proyecto

162	Digitalización de ONE (I-2.07)	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevas plataformas digitales
163	Digitalización del Gobierno flamenco (I-2.09)	Hito	Desarrollo de 4 nuevas características digitales
164	Digitalización de los procesos de los ciudadanos y las empresas (I-2.11)	Objetivo	Entrada en funcionamiento de 3 plataformas en línea (permiso de urbanismo, información urbanística y permiso medioambiental)
165	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Conectividad de fibra para 32 parques empresariales
166	Canal Albert y Trilogiport (I-3.11)	Objetivo	Finalización de las obras de los puentes sobre Canal Albert/y una nueva plataforma en Trilogiport
167	Ecologización de la flota de autobuses (I-3G)	Objetivo	Autobuses verdes puestos en servicio y depósitos adaptados técnicamente en Flandes y Bruselas
168	Estrategia de recalificación (I-4.07)	Objetivo	Itinerario de integración sostenible para las personas con discapacidad
169	Reubicación de alimentos y desarrollo de plataformas logísticas (I-5.12)	Objetivo	Finalización de la construcción de al menos cinco partes de infraestructuras
170	Digitalización del sector turístico valón (I-5.13)	Objetivo	Número de usuarios activos de la «outil regional de comercialización»
		Importe del tramo	252 874 000 EUR

1.10. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
171	Flandes - Economía circular y construcción circular (I-5.17)	Hito	Finalización de proyectos sobre construcción circular, difusión de conocimientos sobre fabricación circular y creación de laboratorios de vida colectivos
172	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 1)	Hito	Solución digital disponible - interfaz web (IPSS)
173	Renovación de viviendas privadas y sociales (I-1A)	Hito	Renovación de viviendas privadas y viviendas sociales (etapa 4)
174	Renovación de edificios públicos (I-	Objetivo	Renovación de edificios públicos

	1b)		(etapa 3)
175	Red troncal de H2 y CO2 (I-1.14)	Objetivo	Construcción y explotación de 150 km de tuberías para H2 y CO2
176	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.16)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
177	Una cadena de valor industrial para la transición del hidrógeno (I-1.17)	Hito	Finalización de todos los proyectos (PIICE y no PIICE) adjudicados en el marco de la licitación
178	Desarrollo de la industria hipocarbónica (I-1.18)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
179	Redes de calor renovables (I-1.20)	Hito	Finalización de los proyectos adjudicados en el marco de la licitación
180	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Finalización de las medidas de gestión de la tierra aplicadas (bosques y zonas protegidas) y de los proyectos de ordenación territorial finalizados
181	Biodiversidad y adaptación al cambio climático (I-1.22)	Objetivo	Finalización de dos proyectos para parques nacionales
182	Desfragmentación ecológica (I-1.23)	Objetivo	Finalización de proyectos de desfragmentación ecológica
183	Acuerdo Azul (I-1.24)	Objetivo	Finalización de los proyectos del Pacto Azul
184	Sociedad digital cibersegura y resiliente (I-2.01)	Hito	Prestación de servicios de ciberresiliencia a la sociedad belga en general por el Ministerio de Defensa
185	Digitalización IPSS (I-2.04) (submedida 3)	Hito	Solución digital disponible - Plataforma interactiva (IPSS)
186	Fondo de Pequeños Proyectos para la digitalización (I-2.05) (submedida: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12)	Hito	Los proyectos se han completado y el resultado es operativo
187	Digitalización del sector cultural y de los medios de comunicación (I-2.08)	Objetivo	Adopción de herramientas tecnológicas por parte de los operadores culturales y de los medios de comunicación
188	Digitalización de los entes locales y regionales (I-2.12)	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
189	Cobertura de zonas blancas mediante el desarrollo de redes de fibra óptica de muy alta velocidad (I-2.13)	Objetivo	Cobertura
190	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Hito	Contratos públicos para proyectos de demostración de concepto 5G ejecutados plenamente

191	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Realización de proyectos de educación 2.0
192	Mejorar la conectividad de las escuelas (internas), pero también de 35 parques empresariales en Valonia (I-2.15)	Objetivo	Finalización de los proyectos de conectividad interna de las escuelas
193	Infraestructura para ciclistas (I-3A)	Objetivo	Carreteras ciclistas nuevas y renovadas
194	Infraestructura para ciclistas - VeloPlus - RBC (I-3.03)	Objetivo	Nuevos aparcamientos públicos en bicicleta para residentes
195	Infraestructura para ciclistas y peatones - Schuman (I-3.04)	Objetivo	Nuevo espacio público para peatones, ciclistas y transporte público en Schuman
196	Mejora del transporte público en Valonia (I-3b)	Objetivo	Finalización de las obras y encrucijada con semáforos inteligentes
197	Obras de acondicionamiento y accesibilidad de las estaciones (I-3C)	Objetivo	Finalización de las obras de renovación y modernización de los ferrocarriles y de accesibilidad de las estaciones (etapa 3)
198	Estaciones de recarga (I-3F)	Objetivo	Puntos de recarga operativos adicionales privados, semipúblicos y públicos (etapa 3)
199	Suministro de equipos digitales e infraestructura informática a las escuelas» (I-4)	Objetivo	Dotar a las escuelas/instituciones de dispositivos e infraestructuras de TIC adecuados para mejorar el rendimiento global de los sistemas educativos
200	A6K/E6K Centro de Innovación y Formación Digitales y Tecnológicas (I-5.01)	Objetivo	Finalización de la renovación y ampliación de A6K-E6K
201	Mejora de la infraestructura de formación avanzada (I-5.03)	Objetivo	Edificio totalmente equipado para la formación y los servicios de empleo (etapa 2)
202	Formación digital permanente (I-5.07)	Hito	Modernización de la prestación de asesoramiento y formación en competencias digitales, incluidas las competencias digitales básicas en Valonia, a través de herramientas digitales, infraestructuras de vanguardia, tutorías competentes y proyectos innovadores.
203	I + D: Minimización de residuos durante el desmantelamiento (I-5.10)	Hito	Construcción y puesta en servicio de una instalación de tratamiento de materiales (mat); finalización del estudio teórico

204	Reforzar I + D (I-5.11)	Objetivo	Finalización de los proyectos de I + D y de infraestructura adjudicados
205	Centro de reciclado (I-5.14)	Objetivo	Finalización de las obras en seis instalaciones de reciclado
206	Circular belga Builds Back (I-5.15)	Hito	Finalización de acciones de sensibilización e información para las PYME y proyectos circulares
207	Despliegue de la economía circular en Valonia (I-5.16)	Objetivo	Finalización de proyectos de fomento de la economía circular en Valonia
208	Construcción y renovación de la infraestructura de guardería infantil (I-4.13)	Objetivo	Apertura de plazas de guardería
209	I + D: Convocatoria en apoyo de los sectores aeronáutico y espacial (I-5.09)	Objetivo	Finalización de proyectos aeronáuticos y espaciales
210	Desarrollo de viviendas de utilidad pública y vivienda para personas vulnerables (I-4.12)	Objetivo	Viviendas listas para ser ocupadas
		Importe del tramo	251 827 327 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Bélgica se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

La ejecución del plan belga de recuperación y resiliencia será objeto de seguimiento tanto a nivel interfederal como a nivel de cada entidad encargada de aplicar las medidas del plan, tomado por separado. El Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas es responsable de coordinar la aplicación del plan a nivel interfederal. Teniendo en cuenta el amplio alcance de las medidas incluidas en el plan, cuyas competencias se reparten entre seis entidades, el coordinador interfederal es responsable de supervisar una aplicación coherente del plan.

La Conferencia interministerial llevará a cabo el seguimiento político del plan. La Conferencia Interministerial estará presidida por el Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas y estará compuesta por representantes del Estado Federal, de las Regiones y de las Comunidades.

El seguimiento administrativo del plan correrá a cargo de un Comité de seguimiento interfederal. El comité de seguimiento estará compuesto por representantes de todas las entidades responsables de la elaboración de informes y del seguimiento administrativo de los proyectos bajo su responsabilidad. El Comité de seguimiento estará presidido por el Secretario Permanente del Servicio Público Federal BOSA (*Federale overheidsdienst beleid en ondersteuning*),que garantizará la continuidad de la coordinación global del plan y de los contactos técnicos con la Comisión, en colaboración con el Secretario de Estado de Recuperación e Inversiones Estratégicas. El comité de seguimiento supervisará la ejecución y los logros del plan, coordinará la preparación de cada solicitud de pago, identificará los riesgos de incumplimiento de los hitos y objetivos y propondrá soluciones en caso de que se materialicen los riesgos.

Cada entidad supervisará los avances de los proyectos de inversión y reforma en el marco del plan. Cada nivel de gobierno creará una unidad central de coordinación responsable del seguimiento horizontal y la coordinación de las medidas bajo su responsabilidad. Los niveles de coordinación central regionales/comunitarios garantizarán el seguimiento y la presentación de informes en una herramienta de seguimiento digital que permita al Comité de seguimiento interfederal hacer un seguimiento de la aplicación del plan.

Bélgica designó dos entidades como autoridades de auditoría, *Vlaamse Auditautoriteit (VAA)* para la Región Flamenca, y *Corps Interfédéral de l'Inspection des Finances (CAIF)* para el Estado federal y las demás regiones y comunidades (Región de Bruselas-Capital, Región Valona, Comunidad Francesa y Comunidad Germanófona). Ambas entidades son independientes de las entidades que aplican el DRR en Bélgica.

Además, los servicios responsables de la ejecución (autoridades de gestión) y de auditoría y control (autoridades de auditoría) también se encargan de las verificaciones de los proyectos financiados por otros fondos de la UE, lo que les permite tener una visión global de la financiación de la UE y contribuye a reducir el riesgo de doble financiación.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Bélgica establecerá las siguientes disposiciones:

El Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas coordina la aplicación del plan, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a nivel político por la Conferencia interministerial y a nivel administrativo por el Comité de seguimiento interfederal. En particular, el Secretario de Estado de Recuperación e Inversiones Estratégicas actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y las metas, los indicadores pertinentes, así como la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas informáticos descentralizados en distintos ministerios, que están obligados a comunicar los datos requeridos al Secretario de Estado para la Recuperación y las Inversiones Estratégicas.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Bélgica presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Bélgica velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.